TOMO 195 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1954 — Núm. 14223

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se incluyen las vendas enyesadas para uso médico en la nómina de importación de segunda categoría.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de abril de 1954. (Carp. 865|950|A-3).

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión de las vendas enyesadas para uso médico, en la denominada lista de segunda categoría de importación.

Resultando: Los informes técnicos del Instituto da Traumatología del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de Industrias, evidencian la capacidad de la industria nacional para abastecer estos artículos en cantidad suficiente para atender el consumo.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951.

Considerando: Los organismos asesores coinciden en la conveniencia de acceder a la inclusión de estos artículos en segunda categoría.

Con lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Asesoría Financiera y Bancaria,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la nómina de segunda categoría de importaciones a las vendas enyesadas para uso médico.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Decreto. Se designa una Comisión para proyectar la reglamentación a la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.490).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1954.

Vista la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje, promulgada el 8 de enero último.

Atento a que es necesario dictar el reglamento especial para su ejecución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada, por el señor Director de la Marina Mercante, que la presidirá, por un delegado de: la Dirección General de Aduanas de la Administración Nacional de Puertos, de la Cámara de Cabotaje y del Centro de Navegación y por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y por el señor escribano de Marina, que actuará como Secretario, con el cometido de proyectar la reglamentación de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje de 5 de enero de 1954.

Art. 2.o La referida Comisión funcionará en la sede de la Prefectura General Marítima, la que tomará las medidas pertinentes para proveerle los medios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Acevedo Alvarez, Secretario.**

3

**Decreto. Se designan Jefes para los Regimientos de Caballería N.os 1 y 5.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.492).

Montevideo, 5 de mayo de 1954.

Vista la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, al Coronel don Santos Mateo Sosa.
Jefe del Regimiento de Caballería N.o 5, al Coronel don José N. Ortiz.

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos determinados por el artículo 2.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo.

Por el Consejo: ALVAREZ CINA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

4

**Resolución. Se dan normas para la confección de los escalafones del personal civil de la Inspección General de Marina y sus dependencias.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 13.825).

Montevideo, 5 de mayo de 1954.

Vista la consulta formulada por la Inspección General de Marina, sobre la forma de confeccionar el Escalafón Civil de dicha Inspección y sus dependencias.
Resultando: 1.o) El decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, establece en su artículo 10:

"Las autoridades competentes formarán los respectivos escalafones administrativos, agrupando las diversas reparticiones y servicios de sus dependencias, de acuerdo con la similitud de sus funciones. En cada escalafón, así formado, se fijarán dentro de cada categoría de funciones, las diversas jerarquías administrativas, de acuerdo con los sueldos o con los emolumentos inherentes al cargo".

2.o) La ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) establece a su vez:

"Los ascensos se realizarán en cada caso por antigüedad calificada en cada Item". (Artículo 20).
3.o) La Inspección General de Marina tiene confeccionados los escalafones del personal civil, por repartición, dentro del Item 3.12 y sostiene, que tratándose de servicios distintos, aunque comprendidos dentro de una misma denominación presupuestal, se trata de servicios muy distintos: Servicio de Iluminación y Balizamiento, Escuela Naval, Servicio de Hidrografía, de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, etc.
4.o) El Directorio del Estatuto del Funcionario expresa que si se trata de servicios distintos es procedente los escalafones por servicios, lo que no contraría el artículo 20 de la ley de Presupuesto General de Gastos, cuya finalidad es evitar que los ascensos se realicen con funciones de otros Items.
Considerando: La ley de Presupuesto General de Gastos, por regla general, mantiene Items independientes para cada repartición. Cuando se refiere a la Inspección General del Ejército establece el Item 3.11 para la Inspección propiamente dicha, y luego a sus dependencias: Escuela Militar, Escuela de Armas y Servicios, Instituto Militar de Estudios Superiores, Servicio Geográfico, etc., las asigna un Item a cada uno. En cambio, al referirse a la Inspección General de Marina le asigna un solo Item, el 3.12 para la "Inspección General de Marina y sus Dependencias" agrupando así servicios evidentemente distintos.
Esta conformación presupuestal no puede llevar a la confección de un solo escalafón civil, sino que lo justo es establecer uno para cada servicio, tal como lo dispone el artículo 10 del decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, que como sostiene el Directorio del Estatuto del Funcionario es perfectamente conciliable con el artículo 20 de la ley de Presupuesto General de Gastos.
Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Que la Inspección General de Marina confeccione los escalafones del Personal Civil de dicha Inspección y Dependencias, por servicio y, dentro de los mismos, con separaciones, de acuerdo con las denominaciones presupuestales, debiendo designar una Junta de Calificación correspondiente a cada Servicio.
2.o) Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ALVAREZ CINA. — LEDO ARROYO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

**Decreto. Se amplía la integración de la Comisión Honoraria del Azúcar**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1954.

Vistos; y

Considerando: Conveniente ampliar la integración de la Comisión Honoraria del Azúcar con dos representantes de los intereses gremiales afectados, pero con voz y sin voto.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1952, reglamentario de la ley de especies sacarígenas N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, en el sentido de establecer que la Comisión Honoraria del Azúcar se integrará, además, con dos representantes del Centro de Industriales Azucareros, que tendrán voz pero no voto en dicha Comisión.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Resolución. Se integra el Consejo Paritario para el personal administrativo y técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de abril de 1954.

Visto el Convenio celebrado entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, y su personal administrativo y técnico, a efecto de integrar el Consejo Paritario para el personal administrativo y técnico de la misma.

Resultando el acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial" de fecha 20 de marzo de 1954, no habiéndose presentado al mismo oposiciones ni observaciones por parte de terceros interesados.

Considerando que no existe inconveniente en proceder de acuerdo a lo propuesto.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.913, de 25 de junio de 1947, artículo 5.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar el Consejo Paritario para el personal administrativo y técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, del siguiente modo: a los señores John Adam Marwick, Henry Sherriff Pullen y Pedro Saita; suplentes: señores Harold John Parching, Ronald G. Langford y Emilio R. Scandroglio.
Delegados de los trabajadores, titulares: a los señores José María Pérez, Italo Brusco y Angel Meilán; suplentes: a los señores Omar Valiño, Esteban Delgaudio y Antonio Seisdedos.
2.o Publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para que se sirva dar posesión de

cargo a las personas designadas en el numeral anterior.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de mayo de 1954.

Curtiembres de Paysandú

Nómbrase miembros del expresado Consejo de Salarios a los señores Juan B. Sperón, doctor Rafael Bercianos e ingeniero José M. Bisay.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 4 de mayo de 1954.

3978—Se acepta la propuesta de la firma Janssen y Lambin S. C. para el suministro a la Dirección de Vialidad, de una máquina rompedora de pavimento, accionada a nafta, por la suma de pesos 1.600.00.

3979—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno, propiedad de la Sucesión Octavia Molins de Abreo, padrón N.o 20 (parte), necesaria para las obras de Ruta N.o 11, tramo: Santa Lucía - Canelones, y se aprueba la tasación practicada.

3980—Idem, ídem, ídem, los solares de terreno propiedad de la señora Eduviges Fros, padrones N.os 378 y 374, necesarios para las obras de tramo común a las Rutas N.os 5 y 26, entre la Avenida Oribe y el puente del Paso del Bote sobre arroyo Tacuarembó Chico y para servicio de la Regional N.o 5, y se aprueba la tasación practicada.

3981—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de Ruta 81, carretera Migues-San Bautista, trozos comprendidos entre 92 kms. 745 y 94 kms. 262.40, 94 kms. 600 y de Ruta 80, carretera Migues-Tala trozo de 94 kms. 600 al 95 kms. 175 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista de las mismas, la Empresa Hércules Carugati, la garantía correspondiente.

3982—Se prorroga por el término de 60 días el plazo para la inscripción de las Empresas y vehículos en el registro de la Inspección y Contralor de Transportes, de acuerdo con el proyecto de Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus aprobado por resolución de 10 de noviembre de 1953.

3499—Se dirige mensaje al Senado de la República, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución de la Auxiliar 3.a, Categoría IV, Grado 3, Part. 74 de la Dirección de Vialidad, señora Genoveva Machado de Macchi, por omisión.

3500—Mensaje al Senado de la República, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior.

3611—Se revoca la resolución de la Comisión Honoraria de Viviendas Económicas de 5 de marzo de 1953 y se declara definitivamente hecha la adjudicación de la vivienda "Reg. 108 de la Casa Colectiva N.o 4", al señor Ubaldo Isidoro Barreiro López.

3773—Se aprueba la Relación de Gastos proveniente de adquisiciones efectuadas por la Dirección de Hidrografía, por la suma de $ 1.108.36, durante los meses que se indican, y se libra por el Ministerio de Obras Públicas la orden de pago correspondiente.

3903—Mensaje a la Asamblea General acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a encomendar a la firma E. Lagomarsino la impresión de fórmulas de recaudación para la Gerencia del Interior, por un monto de $ 7.429.80.

3954—Se descalifica como Nacional el antiguo Camino San Carlos - Rocha, pasando en consecuencia su futura conservación, a cargo de la Intendencia Municipal de Maldonado.

3965—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar nuevamente los servicios de los señores Román José María Bonilla y Erasmo Luis Becerra Cáceres, en calidad de peones para la Regional N.o 6, con un jornal de $ 6.80 cada uno.

3983—Se autoriza al señor José L. Guillén para establecer un servicio de transporte colectivo de pasajeros, con un ómnibus entre San José y Chamizo con el siguiente recorrido: carretera a Flores hasta km. 112 y camino "Remontando Chamizo" hasta el punto terminal (antiguo Comercio Aguilé).

3985—Se autoriza la transferencia a favor del señor Luis Lagreca Dangaiz, del permiso concedido al señor Fernando Spinatelli, para realizar el servicio de transporte de pasajeros entre Salto y Colonia Chapicuy, al cual tiene afectado el ómnibus empadronado en el Municipio de Salto con el N.o H. 1-41, con el que continuará el nuevo permisario cumpliendo los servicios en las condiciones habituales.

3986—Se acepta la renuncia de cargo que a partir del 31 de mayo de 1954 presentó el Chofer de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Félix S. Alfonso.

3987—Idem, ídem, a partir del 31 de mayo de 1954, por el Oficial Albañil de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Eugenio Ladio Blanco.

3988—Se designa para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o, sueldo $ 200.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a la señora Olga Guido de Rodríguez.

3989—Se acepta la renuncia de cargo que a partir del 31 de mayo de 1954 presentó el peón práctico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro Alfonso Arbelo.

3990—Se acepta la renuncia de cargo que a partir del 31 de mayo de 1954 presentó el Toma consumo, Cat. III, Grado 10, Part. 773, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Arturo Morgades Sobral.

3991—Idem, ídem, presentada por el Plomero, Cat. IV, Grado 3, Part. 437 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Valentín Sención.

3992—Idem, ídem, presentada por el Jefe de Sección Cobranza, Cat. I, Grado 15, Partida 760 de la Administración Obras Sanitarias del Estado, señor Esteban Caragna.

3993—Idem, ídem, presentada por el Auxiliar Cat. II, Grado 12, Part. 740 de la Administración Obras Sanitarias del Estado, señor Samuel de Medina Clark.

3994—Idem, ídem, presentada por el Peón Especializado de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, señor Milton Avelino Amestoy.

3995—Idem, ídem, presentada por la Auxiliar 2.a, Cat. III, Grado 6, Part. 31 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, señorita Elbia Fontan.

3996—Idem, ídem, presentada por el Peón Engrasador de Máquinas de la Sección Durazno, Cat IV, Grado 3, Part. 259, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Ramón de Souza Colman.

3997—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar en la suma de $ 24.000.00 el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 8.07, a fin de poder prestar la mínima atención exigible a los equipos camineros de la Dirección de Vialidad.

3998|99—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del menor Luis María Acevedo, en calidad de Aprendiz con un jornal de $ 5.50 en los Talleres de Colón.

4000—Se autoriza a los vecinos de Ruta 5 - César Mayo Gutiérrez esquina Fernando Menck (Colón), para construir con carácter precario y revocable, un refugio para los usuarios de los medios de transporte colectivo de pasajeros de la zona, dentro de la faja lateral izquierda de la carretera.

4001—Se acepta la propuesta reducida presentada por la firma Serratosa y Castells al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para el suministro e instalación de dos ascensores y un monta-cargas en el edificio de la Casa de Gobierno (Plaza Independencia), por la suma total de $ 36.700.00.

4002—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, dos parcelas de terreno propiedad del señor Domingo Martínez, padrón N.o 4321, necesarias para las obras del tramo común de las Rutas N.o 5 y N.o 26 en su cruce por la ciudad de Tacuarembó en los accesos al puente del Puerto de los Botes sobre Río Tacuarembó Chico y depósitos y talleres de la Regional N.o 5, y apruébase la tasación practicada.

4003—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A.", las piezas fundidas en acero al manganeso que se especifican, por un importe total de pesos 2.860.00 que se destinan a los servicios de la Regional N.o 7, librándose por el Ministerio de Obras Públicas, la orden de pago respectiva.

4004—Se refuerza el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 8.04 de la Dirección de Hidrografía con la suma de $ 9.600.00 a fin de poder atender el pago de arrendamiento de los diversos locales que ocupa la misma.

4005—Se autorizan "economías" por la suma de $ 1.923.03 en la partida de $ 5.000.00 comprendida para "Servidumbre, Extracción de Tosca, etc.", en la de $ 14.802.50, autorizada por resolución de 22|1|952 para "Gastos a cargo del Estado de la obra de Ruta N.o 60, carretera Minas - Pan de Azúcar, del km. 17 al km. 26.225, y se autoriza la

"inversión" de igual suma importe de la diferencia del precio del portland utilizado en las mismas,

4006—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 100.00 mensuales, como máximo, en el reintegro de los gastos que se le originen en el desempeño de su cometido al Despachante de Aduana señor Severiano Angel Conde, de cuya inversión rendirá cuenta documentada la referida Dirección ante la Contaduría General de la Nación.

4007—Se exonera del cargo de Aprendiz de 2.a a jornal de los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, al señor Ruben Reginensi, por reiteradas faltas al servicio.

4008—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por "Administración" a la ejecución del tratamiento superficial bituminoso de 250 ms. lineales de la Ruta N.o 90, frente a la Estación Porvenir del Ferrocarril Central (Departamento de Paysandú), pudiendo invertir al efecto hasta la suma de pesos 2.400.00 que se integrará con los aportes de los vecinos interesados, la Intendencia Municipal de Paysandú y el Ministerio de Obras Públicas.

4009—Se dejan sin efecto las adquisiciones dispuestas por resolución de fecha 17 de enero de 1951, de diversos materiales con destino a los equipos mecánicos de la Dirección de Vialidad, de las firmas Clericetti y Barrella, por pesos 18.681.65, de la Compañía Importadora Exportadora Ltda. por $ 11.427.55 y de Urumet S. A. Comercial e Industrial por $ 703.56, y se autoriza a la referida Dirección para llamar a licitación pública para el suministro de los materiales de que se trata.

4010—Se concede, con goce de sueldo, la licencia extraordinaria solicitada por el Dibujante presupuestado de la Inspección y Contralor de Transportes, señor Carlos A. Traibel, por el término de 90 días.

4011—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Intendencia Municipal de Paysandú y la firma "Paysandú Industrial Lanera S. A." para la ejecución de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de aquella ciudad, por las calles señaladas en la resolución, dentro de la suma de $ 4.376.15.

4012—Se promueve al cargo de Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, sueldo $ 900.00 al ingeniero Víctor E. Selasco, actual Técnico Ingeniero, sueldo $ 800.00.

4013—Se promueve al cargo de Ingeniero Director de la Dirección de Vialidad, sueldo $ 900.00 al ingeniero Santos H. Goyoaga, actual Ingeniero Subdirector de Vialidad, sueldo $ 800.00; en su lugar al ingeniero Ezequiel Sánchez González, actual Ingeniero Inspector, sueldo $ 720 00 del ítem 8.07.

4014—Se promueve para ocupar el cargo de Oficial 1.o sueldo $ 300.00 de la Dirección de Vialidad, al señor Lorenzo Píriz, actual Oficial 2.o, sueldo pesos 280.00 y en su lugar al señor Irineo Cabrera, actual Oficial 3.o, sueldo pesos 260.00; en su lugar al señor Epaminondas Barboza, actual Apuntador extra; para un cargo de Oficial 4.o de Regional, sueldo $ 240.00 al señor Oscar Krause, actual Apuntador extra; para un cargo de Oficial 5.o de Regional, sueldo pesos 220.00, al señor Román Pérez Pino, actual Peón Especializado; para un cargo de Auxiliar 2.o de Regional sueldo $ 190.00 al señor Luis A. Sánchez, actual Peón.

4015—Se promueve a Ingeniero Jefe de Departamento, sueldo $ 660.00 de la Dirección de Vialidad, al ingeniero Wáshington A. Zorrilla, actual Ingeniero Jefe de Sección, sueldo $ 600.00; en su lugar al ingeniero Luis A. Abete, actual Ingeniero Jefe de Comisión de Estudios de Campo, sueldo $ 600.00; en su lugar al ingeniero Mario Armand Ugón, actual ingeniero, sueldo $ 540.00 y en su lugar desígnase al ingeniero Mauricio Schwalb Guzik.

4016—Se designa para un cargo de Ingeniero, sueldo $ 540.00 a la Ingeniera Ivonne Rainusso Rossello; para un cargo de Ingeniero Jefe de Regional, sueldo $ 600.00, al ingeniero Walter Buadas Nieto; para un cargo de Ingeniero Jefe de Regional, sueldo $ 600.00 al ingeniero Rómulo Bertiz Carril; para un cargo de Ingeniero Jefe de Regional, sueldo pesos 600.00, a la ingeniera Elsa Saredo Arrechea.

4017 A—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adjudicar en la forma usual a destajistas anotados en el Registro respectivo, los trabajos referentes a la ejecución de los cálculos de movimientos de tierra sobre 6.700 perfiles transversales a $ 0.60 cada uno ($ 4.020.00) y 84 km. a $ 30.00 el km. ($ 2.520.00) de las obras de reconstrucción de la carretera 22 km. 000 y 106 km. 000 (ley 23|3|54).

*La Secretaría.*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

### CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 |
| Sucesiones y Testamentarias | 4.439 | 4.608 | 4.696 | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 |
| Ventas de Comercios | 1.354 | 1.389 | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 |
| Quiebras y Recursos | 189 | 179 | 129 | 96 | 159 | 203 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 |
| Privilegios y Marcas | 1.235 | 1.693 | 2.040 | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 |
| Estatutos | 90 | 117 | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 |
| Convocatorias Comerciales | 725 | 861 | 1.158 | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 |
| Edictos Matrimoniales | 6.796 | 11.611 | 11:834 | 11.147 | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 |
| Rectificación de Partidas | 464 | 567 | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 |
| Licitaciones Públicas | 1.695 | 2.076 | 2.765 | 3.086 | 2.506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 |
| Balances Particulares | 1.185 | 1.544 | 1.624 | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 |
| Balances Reparticiones del Estado | 38 | 36 | 90 | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 |
| Juicios Ejecutivos | 1.110 | 1.259 | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1 437 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 34 | 24 | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 40 | 69 | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 |
| Edificación y Deslinde | 25 | 64 | 42 | 16 | 140 | 88 | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 |
| Oficina Jurídica Municipal | 55 | 51 | 151 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 |
| Infracciones Aduaneras | 21 | 18 | — | — | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 | — |
| Divorcios | 100 | 84 | 71 | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 |
| Propiedad Literaria | 237 | 170 | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 |
| Gratis y Anulados | 85 | 15 | 16 | — | 37 | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 |
| Varios Particulares | 243 | 292 | 355 | 297 | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 |
| Varias Reparticiones del Estado | 215 | 148 | 136 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 |
| | 20.375 | 26.875 | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.475 | 38.948 |



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 2ª SESION

## Marzo 16 de 1954

**PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO**
(PRESIDENTE)

**ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DON JUAN T. QUILICI**

## SUMARIO

## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, marzo 15 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 16 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° — Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al artículo 187). — (Carpeta 70|951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido 454 y anexo I.

2.° — Jubilaciones de Profesionales Universitarios. — (Carpeta 2036 de 1953). — (Mayoría especial. — Artículos 77, inciso 7.o: 190 apartado 2.o y 87 de la Constitución). — (Quórum máximo. — Artículo 36, inciso C), del Reglamento). — (Votación). — Repartido 757.

3.° — Cómputo presuntivo en materia jubilatoria. — —Carpeta 1713|953). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 87 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido 718.

4.° — Funcionarios del Poder Legislativo. — (Préstamos complementarios para construcciones). — (Carpeta 1560|953). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 201 de la Constitución). — Repartido 750.

5.° — Juan Antonio Lavalleje. — (Designación con su nombre a varias escuelas). — (Carpeta 1946|953). — (Informado). — Repartido 699.

6.° — Inscripciones omitidas en el Registro del Estado Civil). — (Prórroga de la ley N.o 11.153). — (Carpeta 2054|953). — Repartido 790.

7.° — Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora). — (Carpeta 138|951). — Repartido 148 y anexos.

8.° — Sedes de los Partidos Políticos. — (Exoneración de impuestos). — Carpeta 483|951). — (Informado). — Repartido 178.

9.° — Bandera de Artigas. — Uso por el Ejército). — Carpeta 2585|950). — Informado). — Repartido N.o 192.

10 — Junta y Oficina Electorales de Durazno. — (Adquisición de un edificio para sede). — (Carpeta 2047|949). — (Informado). — Repartido 198.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gallone, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos P. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Ramón Rodríguez, [illegible]co Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamon, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Severino C. Trotta, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Suplente convocado la señora Reina Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi y Alfredo J. Solares.

Con aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Miguel A. Ferreiro Iraola y Enrique Pastorino.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Pantaleón L. Astiazarán, Euclides Goncalvez, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Pedro M. Macedo, Pedro Martins Marins y Juan Rodríguez Correa.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 3).

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA CAMARA DE SENADORES

(En el transcurso de la sesión se da cuenta del siguiente asunto:

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se prorroga la ley 11.153 de 26 de noviembre de 1948, sobre inscripciones omitidas, hasta el 31 de marzo de 1955". Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionado con dependencias de la Dirección General de Correos en el Departamento de Paysandú

Del señor Representante Trianón al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionado con la explotación de los casinos de los balnearios del este".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Internos se expide respecto de la solicitud del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la Sala de Sesiones en las reuniones de la VIII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La Comisión Especial para distribución de cargos en las Comisiones Permanentes, presenta informe".

SEÑOR PRESIDENTE — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante D'Amado, por el que se eleva a la categoría de ciudad, al pueblo Guichón, en el Departamento de Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes:

"Del señor Representante Vasconcellos, por el que se prorroga por trescientos sesenta días y a partir de la promulgación de la presente ley el plazo establecido en el apartado 2.o del artículo 32 de la ley N.o 11.923, de marzo 27 de 1953". Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos

"Del señor Representante Hugalde, por el que se incluye en los beneficios del artículo 5.o de la ley N.o 11.791, de 13 de febrero de 1952, a los oficiales de los Cuerpos General y de Ingenieros de la Armada". Trámite: Comisión de Defensa Nacional.

"Los señores Representantes Leirana y Cardoso presentan un proyecto de resolución, relacionado con el otorgamiento de licencias por enfermedad a los señores Diputados, con convocatoria de suplentes". Trámite: Comisión de Asuntos Internos).

LICENCIAS

"El señor Representante Ciompi solicita licencia por la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

MOCIONES

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de la siguiente:

"El señor Representante Vasconcellos mociona para que se designe una Comisión Investigadora para estudiar la veracidad de la denuncia de internación de menores del Consejo del Niño en Establecimientos Carcelarios". Ver numeral 28).

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución convocando al señor Alfredo Lepro para integrar la representación por el Departamento de Flores en virtud de la licencia del señor Representante Castellanos.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución convocando al señor Severino Carmelo Trotta para integrar la representación por el Departamento de Flores mientras dure la licencia del señor Representante Castellanos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

COMUNICACIONES GENERALES

"El señor Alfredo Lepro remite despacho telegráfico expresando que, por esta vez, no acepta la representación por el Departamento de Flores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Artigas remite un despacho telegráfico solicitando pronta sanción del proyecto que destina $ 2:000.000, par obras de interés general en el interior del país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Junta Departamental de Colonia remite despacho telegráfico urgiendo la sanción del proyecto que autoriza a aquel Municipio para emitir Deuda Pública por valor de $ 3:000.000, para obras de pavimentación".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

## 3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "CIUDAD DE GUICHON

**Elévase de categoría al pueblo situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a categoría de ciudad, el pueblo de Guichón, 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

La progresista localidad de Guichón del Departamento de Paysandú, se ha ganado en buena ley la categoría de Ciudad.

Por su constante adelanto en todos los órdenes: por la importancia de su comercio propio: por el creciente volumen de sus operaciones agropecuarias e industriales: por el acrecentamiento de sus habitantes, y por toda esa serie de factores que dan fisonomía a una localidad y configuran una vida en pleno desarrollo de prosperidad, Guichón es hoy un centro que se honra a sí mismo y a todos sus esforzados pobladores y que se ha ganado el situal máximo de Ciudad.

Como expresión justificativa de lo que dejo expresado basta saber que Guichón cuenta en la actualidad con cerca de cinco mil habitantes en su planta urbana y es eje obligado e indiscutido, por su admirable situación geográfica, de un núcleo de doce mil personas que reúne los pueblos de Piñera, Merinos, Tres Arboles, Guayabos, Federación, Colonia Uruguaya, Colonia Diana, Colonia Juncal y Colonia Las Palmas, en el Departamento de Paysandú, y Algorta, Paso de los Mellizos, Palmar y Cañada Grande en el Departamento limítrofe de Río Negro. Guichón cuenta

con 188 comercios importantes de distinta clase y con 46 establecimientos exclusivamente industriales. Su Agencia de Rentas expide anualmente no menos de mil setecientas planillas de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Colonización y mayor valor con una recaudación total de impuestos internos y de ganancias elevadas no menor de ciento cincuenta mil pesos. Contribuyen, asimismo, a dar carácter de ciudad a Guichón las numerosas y distintas instituciones públicas y privadas que allí tienen asiento; Junta Local, Liga de Trabajo, una de las más importantes sino la más importante del país en lo que atañe a transacciones rurales; Centro Comercial e Industrial, Caja Bancaria Popular; Aéreo Club; Liga Interlocal de Fotbol; Agremiación Ruralista 'Andrés Pérez"; Comisión de Fomento Rural; 2 Clubes Sociales, Liga de Basquet Ball; Comisión de Fomento del Ciclismo; Comisión de Fomento Escolar; Subcomisión Delegada de Educación Física; Escuela de 2.o Grado con más de 600 alumnos; Liceo de Enseñanza Secundaria; Escuela Industrial; Plaza de Deportes; Hospital de Salud Pública; Eje de la Seccional 12 de Policía que abarca Piñera, Merinos hasta Tres Arboles, Guayabos hasta Algorta y hacia el Norte hasta el Río Queguay por el Sur hasta la Cuchilla de Haedo; Juzgado de Paz Seccional: 2 Médicos residentes; 1 Escribano; 2 Odontólogos; Sucursal del Banco de la República; Agencia de Rentas; Agencia de la Caja de Jubilaciones; Agencia de Pensiones a la Vejez y de Jubilaciones Rurales; Sucursal de Correos; Usina Eléctrica; Oficina de Saneamiento (aguas corrientes); etc.

En el orden edilicio Guichón marcha aceleradamente hacia una situación honrosa y preponderante entre las diversas poblaciones de su índole en el interior del país.

A la edificación moderna y elegante que hermosea sus calles, en gran parte, se destaca el cuidado y la limpieza de sus vías de tránsito. Recientemente fué inaugurado con la asistencia del señor Ministro de Obras Públicas Ingeniero Acquistapace y de las principales autoridades departamentales y locales, el extenso y perfecto bituminado de sus calles que comprende unas treinta calles de pavimento nuevo perfectamente adecuado a las necesidades de su intenso tránsito, con un costo de 155.000 pesos. Este hecho solamente demuestra el grado de progreso de la importante localidad interior que me ocupa y el espíritu emprendedor e inquieto de sus habitantes digno de ser destacado a la consideración pública y premiado con un acto legislativo que les lleve la aprobación y el estímulo de los Poderes Públicos, que han concurrido hasta ahora y seguirán concurriendo con su decidido apoyo en favor de localidades que como Guichón quieren y deben triunfar.

Por mi parte, exhorto al Parlamento a la más rápida consideración de este proyecto de ley, a fin de que Guichón pueda festejar su cincuentenario —el 1.o de mayo de este año— luciendo orgullosa su título de ciudad que acredita labor, perseverancia y sentido anhelo de superación.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

---

B) "FUNCIONARIOS PUBLICOS

**Prorrógase por 360 días el plazo establecido en el artículo 32 de la ley N.o 11.923, por el que se establece la imposibilidad de ocupar dos cargos remunerados.**

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o** Prorrógase por trescientos sesenta días y a partir de la promulgación de la presente ley, el plazo establecido en el apartado 2.o del artículo 32 de la ley número 11.923, de marzo 27 de 1953.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 16 de 1954.

Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 32 de la ley de 27 de marzo de 1953 establece la imposibilidad de ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir una remuneración con cargo a fondos públicos.

No tuvo en cuenta, en su generalización, si de esos cargos uno tenía carácter de contratado o no.

Esto ha planteado y planteará una serie de dificultades a la Administración. Con esa disposición no se podrá contratar a un profesional para un informe o para la defensa de un juicio, si inviste calidad de funcionario público.

Es evidente que con ello no se defiende los intereses generales sino que se llega a la rigidez de una norma que con limitaciones puede ser aceptable.

Por otra parte la mantención del principio tal como está dado en el artículo 32 de la ley N.o 11.923, puede conducir a rebajar el standard de vida de personas que dentro de las posibilidades legales lograron acumular funciones.

Por esa razón, y sin perjuicio de que a posteriori se entre a tratar el problema de fondo para lo que obran proyectos depositados en las carpetas respectivas de la Cámara, proponemos el proyecto que tiende a ampliar el plazo concedido durante trescientos sesenta días más.

Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

---

C) "OFICIALES DE LOS CUERPOS GENERAL Y DE INGENIEROS DE LA ARMADA

**Inclúyeseles en los beneficios del artículo 5.o de la ley N.o 11.791, de 13 de febrero de 1952**

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Inclúyense en los beneficiarios del artículo 5.o de la ley número 11.791, del 13 de febrero de 1952, a los Oficiales de los Cuerpos General y de Ingenieros de la Armada.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Julio Hugalde, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El artículo 5.o de la ley número 11.791, de 13 de febrero de 1952, otorgó reparación a los Oficiales del Cuerpo de Administración de la Armada, excluyendo de tal reparación a los Oficiales de los Cuerpos General y de Ingenieros integrantes como aquél, de las Fuerzas de la Armada.

Tal hecho configura una lesión de doble aspecto: un aspecto referente a la moral militar, por cuanto la reparación aludida otorgó ascensos al margen de lo establecido por la Ley Orgánica de la Marina (ley 10.808 del 16 de octubre de 1946), artículo 77 en lo referente a ascensos; artículo 62, inciso A) (antigüedad), e inciso B) (tiempo con mando); artículo 67, incisos 2 y 3 (tiempos mínimos); y artículo 112, ascensos por méritos extraordinarios.

Otro aspecto de la lesión inferida, se refiere a los derechos de ejercicio de mando, ya que la Ley Orgánica de la Marina, en su artículo 18, al constituir el personal de Oficiales en tres Cuerpos, no establece diferencias entre combatientes y auxiliares.

Además, el artículo 56, da a entender en forma inequívoca que considera personal combatiente a los pertenecientes a los tres Cuerpos indistintamente. A su vez, el artículo 22, inciso 1.o de la Ley Orgánica Militar, asigna las funciones de Mando Militar al Cuerpo General, y en el inciso 3 atribuye al Cuerpo de Administración las funciones inherentes a dicha especialidad y las demás funciones que se le confíen. (Estas pueden ser de mando, aún sobre Oficiales del Cuerpo General).

Afecta también el ejercicio de las facultades disciplinarias, ya que, según lo expresado por el artículo 37, inciso B), establece que: "las faltas de disciplina cometidas por el personal marino-militar, se penan sin forma de juicio y por la sola autoridad del superior jerárquico".

Lo expuesto traduce la grave omisión padecida por el legislador al sancionar la ley del 13 de febrero de 1952, otorgando reparación a uno solo de los tres Cuerpos que integran la Armada Nacional.

El adjunto proyecto de ley, procura salvar la omisión padecida y con tal propósito lo someto a la consideración de los señores Representantes.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Julio Hugalde, Representante por Montevideo".

**D) LICENCIAS POR ENFERMEDAD A LOS SEÑORES REPRESENTANTES**

**Fíjanse normas para su otorgamiento**

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Cuando el motivo invocado para la solicitud de licencia de un Representante, a los efectos de la aplicación de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945, sea la enfermedad del solicitante, ésta deberá ser comprobada por dos médicos que designe la Presidencia de la Cámara, los que determinarán la duración de la licencia.

Montevideo, marzo 16 de 1954.

José P. Cardoso, Representante por Salto. — Isidoro Leirana, Representante por Paysandú".

**4**

**SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.**

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión ordinaria del día 15:

Con licencia: Alambarri, Castellanos y Solares.

Con aviso: Gonçalvez.

Sin aviso: Astiazarán, Beltrán (don Wáshington), Bottinelli, Dubra, Goñi, Leirana, Lepro, Lorenzo y Losada y Martins Marin".

**5**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pravia.

**SEÑOR PRAVIA.** — Señor Presidente: voy a ser muy breve. Deseo llamar la atención de la Cámara, y específicamente la de la Comisión respectiva, sobre un problema fundamental como es el de la vivienda.

En estos tres últimos años, para mí no se ha resuelto ningún aspecto fundamental de este problema de la vivienda. Solamente votamos un proyecto de ley en el cual se tiene en cuenta a los funcionarios de las distintas Cajas de Jubilaciones.

Deseo destacar que en esa Comisión existen muchos proyectos de ley, inclusive uno mío, presentado ya hace dos años, que es genérico y total, porque se refiere a los afiliados a todas las Cajas de Jubilaciones, que crea un derecho después de diez años de haber pagado montepío. Ese es el primer derecho que se consagra.

Me parece que en este año debe resolverse en alguna forma el problema de la vivienda. Quiero llamar la atención de la Cámara, y específicamente de la Comisión de Vivienda, para ver si en los meses futuros podemos abocarnos a dar solución a este asunto que considero de indiscutible importancia.

Nada más.

**6**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Verdier.

**SEÑOR VERDIER.** — Señor Presidente: para los días 12, 13 y 14 de abril se programan en la ciudad de Trinidad grandes festejos con motivo de la conmemoración del ciento cincuenta aniversario de la fundación de tan simpática ciudad. Con tal objeto se encuentran organizadas Comisiones de Vecinos que trabajan intensamente para dar el brillo que merece a tan grato acontecimiento.

Dar en estos momentos la nómina completa de las fiestas programadas, no sería posible, porque el tiempo de que dispongo de acuerdo con el Reglamento no es suficiente como para poder llenar ese cometido; pero diré, eso sí, que serán sin lugar a dudas los festejos populares mayores que Trinidad haya tenido en los últimos años.

El Comité Central que preside el señor Intendente de Flores, don Alfredo Puig Spangemberg, ha solicitado del Poder Ejecutivo la cantidad de $ 180.000.00 para dar cumplimiento a los fines ya enunciados. Verdaderamente, ha sido bien mesurado en el pedido el Comité Central, y estoy seguro que tendrá que realizar casi lo que podríamos decir un milagro para, con tan poco dinero, cumplir en forma eficiente con el programa que se ha trazado. Pero es del caso que me llegan noticias casi a diario de la amargura que empieza a cundir en los habitantes de aquel Departamento por el hecho de que el Poder Ejecutivo no solucione prontamente el pedido de los recursos solicitados, y la verdad es que no encuentro explicación al atraso que va teniendo la solución favorable de este pedido tan justo y razonable.

Comprendo perfectamente bien que las tareas del Consejo Nacional de Gobierno son enormes; pero también enorme sería su responsabilidad si llegáramos a la conmemoración del ciento cincuenta aniversario de la fundación de la ciudad de Trinidad sin haber entregado a ese pueblo culto y laborioso los medios económicos necesarios para que pueda festejar con el brillo merecido tan magna fecha.

Por las razones ligeramente expuestas solicito que, a los efectos de la pronta solución de este problema, se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Consejo Nacional de Gobierno y al señor Ministro de Hacienda.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Verdier se pasa al Consejo Nacional de Gobierno y al señor Ministro de Hacienda.

(Se vota:)

—Veintisiete en treinta y dos: Afirmativa.

**7**

Tiene la palabra el señor Diputado Ubillos.

**SEÑOR UBILLOS.** — Señor Presidente: desde el 5 de setiembre de 1952 existe una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para expropiar el predio necesario y los accesos públicos correspondientes, a fin de hacer un parque donde se levanta el monolito que señala el desembarco de los Treinta y Tres Orientales, en la Playa de la Agraciada. Quiere decir que de aquella fecha hasta ahora ha transcurrido alrededor de año y medio.

Dicha ley faculta al Ejecutivo para hacer esa expropiación; y era todavía tímida, porque sólo llevaba la finalidad de que por lo menos el pueblo tenga los medios para poder llegar al histórico lugar. No se trata de hacer importantes gastos ni de hacer grandes parques, porque toda la belleza es natural, y además el lugar está ya señalado por un monolito que por su tradición ha adquirido el carácter de verdadero monumento nacional.

Pero es el caso que desde hace muchos años se llevan a cabo grandes peregrinaciones patrióticas y no tienen accesos públicos para llegar hasta dicho lugar. En cada oportunidad la gente tiene que pedir permiso a un vecino para poder llegar. Yo asistí el año pasado, con motivo de celebrarse el centenario de la muerte del Jefe de los Treinta y Tres Orientales, a una ceremonia a la que se puede calcular que concurrieron más de cinco mil personas, que deseaban llegar al monolito de la playa de la Agraciada. Arribaron escuelas de distintos puntos de la República; el Intendente de Lavalleja con una comitiva portando una placa; las entidades rurales del Departamento, que querían colocar otra placa. Asistí a ese acto, como digo, y por un vecino de los que programaban la ceremonia tuve conocimiento de que hasta horas antes habían tenido que hablar con el arrendatario del campo y exigirle que abriera la cimbra, porque si no el pueblo echaría abajo el alambrado para poder pasar.

Existiendo una ley financiada, que faculta al Poder Ejecutivo para habilitar un camino por donde llegar al lugar donde se levanta el monolito de los Treinta y Tres Orientales, me parece que es poco pedir que se abran esos caminos.

Se aproxima ya el 19 de abril; tengo la absoluta seguridad de que en esa fecha histórica de nuevo habrá peregrinaciones patrióticas deseosas de visitar El Higuerón y el pintoresco paraje donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales. Desde luego, ha de estar cerrada la cimbra, y habrá que echar abajo el alambrado.

El arrendatario del campo es excelente vecino; no creo que sea un mal patriota. Lo que pasa es que él es el arrendatario, y no puede tener a su disposición el campo para el uso público. Debe rebelarse precisamente contra la pasividad del Estado, que desde hace tiempo debía haber adquirido ese predio.

El escritor Enrique Larreta, que fuera propietario del bien —ahora trasmitido a sus hijos—, ha hecho saber que estaría dispuesto a donar el campo necesario, y sin embargo el Estado ni aun así se ha adelantado a tomar posesión del mismo.

Frente a la ley y frente a todos estos hechos, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio correspondiente, para hacer posible, que este 19 de abril, aunque no haya más parque ni más bosques que los naturales, ni más monumento que el monolito actual, por lo menos el Poder Ejecutivo se preocupe de que haya una calle, un acceso público para que el pueblo de la República pueda rendir tributo a sus héroes.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si la versión

taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ubillos se pasa al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio correspondiente.

(Se vota:)

—Veintiséis en treinta y uno: Afirmativa.

## 8

—Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: en el breve lapso en que haré uso de la palabra me referiré a dos problemas que tienen relación, a mi entender, con la violación de disposiciones legales por parte de dos organismos del Estado.

Uno de ellos tiene relación con la ANCAP. Es de público conocimiento la situación creada con motivo del último conflicto que con su personal tuvo este organismo, lo que dió origen a la suspensión de una parte numerosa de sus empleados. A través del tiempo fué reincorporándose en forma lenta —casi que podríamos decir insegura, y ello ha dado origen a toda clase de controversias— parte de ese personal suspendido por el Directorio, pero no su totalidad.

Posteriormente, el Parlamento intervino en este problema y dictó la ley de readmisión total del personal despedido por el Directorio de ANCAP, sin que hasta el presente haya podido liquidarse plenamente esta situación, a pesar de la disposición legal que impone al organismo la restitución total de ese personal.

Algo de esto sucede, por ejemplo, con la situación del personal de la localidad de Juanicó. No han sido restituídos todavía a sus cargos los siguientes obreros de la ANCAP, que están esperando ser contemplados como corresponde por la ley dictada en oportunidad, y que es de conocimiento público. Se trata de los obreros Lorenzo Sosa, Juan Martínez, Teodoro Vila, Orlando Mana, Segundo Trabucco, Elvio Gandines, Juan Pires, Adolfo Ponce, Francisco Rodríguez, Tomás Ferrés, Julián Bailerón, Rafael Giménes, Manuel Mendizábal, Eulalio Nieves, Pascual Silvera, Angel Fernández, Fructuoso Reyes, Cándido Reyes y Guillermino Velasco.

Todos estos funcionarios, ampliamente amparados por las disposiciones legales, por la ley estudiada y dictada por este Parlamento y aprobada posteriormente por el Poder Ejecutivo como corresponde, no han sido restituídos a sus cargos en forma que me llama la atención y que no llego a comprender, por lo que pido la remisión de estas palabras al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El otro asunto, señor Presidente, tiene relación con la regularización, promociones y nombramientos de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Desde hace largo tiempo, por carencia de personal ese organismo se vió obligado a que parte de sus más modestos funcionarios, las limpiadoras que tuvieran la capacidad suficiente como para realizar tareas en las oficinas, fueran incorporadas al personal administrativo del organismo. Ello dió origen a que, cuando se estableció la ley presupuestal última, se retribuyera a este meritorio personal incorporándolo a la planta administrativa.

En la publicación del "Diario Oficial" del 13 de marzo último, se establece la mencionada resolución sobre regularizaciones, promociones, etcétera, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno. Y en la parte correspondiente de la mencionada aplicación hay un grupo de esas limpiadoras que han sido incorporadas a cargos administrativos, entre las que se mencionan las señoras Angela A. de Rodríguez, María L. de Galván, Josefa F. de Ravena, Mercedes A. de Cerviño, María L. de Sasía y Luisa Lacuesta, con una remuneración presupuestal de $ 320.00 mensuales. Sin embargo, no sabemos por qué circunstancia el organismo les está pagando, con la única excepción de las funcionarias nombradas, a todo el resto del personal, $ 200.00 mensuales, violando así la ley presupuestal respectiva.

Entendemos, señor Presidente, que esto debe ser por una incomprensión o un error por parte de la Contaduría y de la Administración, así como del Directorio del organismo, que ha padecido una lamentable omisión.

Por esas circunstancias, y en la esperanza de que las dos situaciones que he mencionado sean reparadas como corresponde por los organismos respectivos, solicito la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras al Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vidal Zaglio se pasa al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota:)

—Treinta y dos en cuarenta: Afirmativa.

## 9

—Tiene la palabra el señor Diputado Triay

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: he de emplear estos pocos instantes de la media hora previa para hacer una exposición sobre el desamparo total en que nos encontramos en la campaña con respecto a la comercialización de los productos del agro.

Es inconcebible que a esta altura de la vida institucional del país, el gobierno, y especialmente el Consejo Nacional, tenga una miopía tan imponente que no le permite ver el volumen de los movimientos rurales que se realizan en el país. Para una gran parte del Gobierno nacional, los rurales no existen ni tienen entidad alguna; y sin embargo las reuniones realizadas en todas partes de la República, que hemos podido contemplar y a las que hemos asistido, son de tanta importancia y de un contenido tales, que no es posible cerrar los ojos a la realidad.

Señor Presidente: a esta altura, todavía en el día de hoy no se había realizado, por parte del Banco de la República en el Departamento que represento, ningún intento para comprar el trigo que llena los depósitos de los intermediarios. Este es un verdadero peligro nacional. No sé para cuándo se va a realizar la operación a que dimos origen con la votación de la nueva emisión para la comercialización del trigo; pero lo que sé decir es que este trigo, mal almacenado, preparado en forma completamente rápida, sin mayor adecuación de locales y demás, está corriendo peligro día a día y hora a hora. Lo mismo pasa con la comercialización del queso. En su oportunidad hicimos presente en Cámara tal problema, destacando en algunas exposiciones la dificultad que tenían los productores de queso para colocar su producto; y no puede decirse tampoco que no hicimos presente las soluciones pertinentes al caso. Sin embargo, a pesar de las reiteradas entrevistas de Comisiones y delegaciones de la campaña, todavía estamos en el "veremos" del Consejo Nacional de Gobierno, y nada se ha hecho sobre el particular.

En cuanto al problema de las carnes, estamos en la misma situación que hace varios años. El Frigorífico Nacional cumple mal y cumple poco con los productores de la campaña; ya hay otra vez deudas millonarias atrasadas; la comercialización de Tablada se hace con las mismas dificultades del principio. Quiere decir que todas las exposiciones que se hacen en Cámara todo lo que se dice en las manifestaciones rurales y campesinas, todo lo que se escribe en la prensa, todo lo que se trata con las Comisiones de campaña que vienen desesperadamente a ver a los Poderes Públicos es completamente inútil: los Poderes Públicos parecen no escuchar, ver ni oír nada de lo que ocurre en nuestro país.

Es la masa productora. Por eso este gremio de trabajadores de la tierra, de la sacrificada familia campesina, merece bien la atención de los Poderes Públicos. No sabemos ya en qué tono plantear este problema en Cámara. El hecho es que estamos abocados a una situación de desesperación, y nadie puede prever en qué puede culminar todo esto. Pero nada se puede esperar de bueno cuando la campaña en masa entra en un tren de desesperación, de mareo, de desconcierto tal, que podemos decir que para los comicios del presente año los partidos tradicionales no pueden saber ni aproximadamente lo que va a suceder.

Esto quiere decir que estamos enfrentados a un desconcierto peligroso; las juventudes abandonan la campaña; se desintegra la familia campesina, desplazándose hacia la ciudad y promoviendo así su caída definitiva.

Todos estos son problemas que debían merecen la atención de los hombres de gobierno. Y parece que no es así. Pero que no se diga luego que en el momento oportuno nosotros no dimos la palabra de orden sobre el particular.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras, como un alerta de un sincero ciudadano que conoce las necesidades de este país y de un legislador de la campaña, pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Triay se pasa a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda.

(Se vota):

—Treinta y uno en treinta y ocho. — Afirmativa.

## 10

—Tiene la palabra el señor Diputado Segarra.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: hace aproximadamente dos años en Rivera se celebró un convenio para la construcción de la carretera que debe unir a la ciudad con el campo de aviación de PLUNA, construcción que debe hacerse con la contribución vecinal, municipal, del Ministerio de Defensa Nacional y del de Obras Públicas, desde luego. Para que se dé principio al trabajo —

porque ya está concluido todo el convenio— solamente falta que el Ministerio de Hacienda haga efectiva la entrega de una determinada suma de dinero.

Se trata de una obra relativamente modesta, pues el total de su costo ascendería a unos pesos 200.000, pero de suma importancia para aquella zona, ya que el camino actual en los meses de invierno se pone casi intransitable, haciendo difícil el acceso al referido campo de aviación.

Por esta razones, señor Presidente, quiero llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre la urgente necesidad de que se haga efectivo el aporte, que debió realizarse hace dos años y todavía no se ha efectuado.

Otro asunto al que quiero referirme tiene atinencia con el Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

Desde la parada Curticeiras, kilómetro 552 del ferrocarril a Rivera, el pasaje hasta esta ciudad era de pesos 0.29, pero actualmente, a las personas que deben viajar, se les obliga a abonar el importe como si lo hicieran desde la Estación Ataques. Esto significa que, por obra del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, el pasaje de pesos 0.29 se ha elevado a pesos 1.20, cuando se viaja en ferrocarril, y pesos 1.40 cuando se hace en motocar.

Se trata de una zona de modestísimos trabajadores, en su casi totalidad pequeños agricultores y muy modestos lecheros, por lo cual resulta onerosa esa exorbitante suba en el costo de los pasajes.

Quiero llamar la atención del Directorio de los Ferrocarriles del Estado sobre la necesidad de que el precio de ese pasaje vuelva a la tarifa anterior, pues parecería que no hay razón que justifique ese aumento, cuya consecuencia ha sido la de que esos modestos pasajeros no se trasladen a Rivera o lo hagan por intermedio de vehículos particulares.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase, la primera parte, al Ministerio de Hacienda, y la segunda, al Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Segarra, en su primera parte al Ministerio de Hacienda, y al Directorio de los Ferrocarriles del Estado la segunda parte.

—Veintinueve en treinta y siete: Afirmativa.

11

Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: parece que esto de los fenómenos que cada poco tiempo producen daños a la agricultura, tornados y granizadas, ha dejado de ser ahora un monopolio del Departamento de Canelones, y en consecuencia, en cierta medida, en esta oportunidad, yo vengo a hacer la competencia a los Diputados por Canelones.

El 1º de enero de este año se produjo en una importante zona agrícola del Departamento de Florida, proximidades de la ciudad de Sarandí Grande, en los parajes conocidos por Chacra Vieja, Puntas de Maciel, Pajas Blancas, Piedras Coloradas, Costa del Tala, Costa de Sarandí y Sauce del Yí, una granizada y tornado que dejó prácticamente en la calle a numerosos y modestos agricultores.

Tengo ante mí un artículo del diario "Noticias" de Sarandí Grande, en el que se dan amplios detalles de este siniestro, y desearía que se llamara la atención del Poder Ejecutivo, enviando la versión taquigráfica de estas palabras, a fin de que vea en qué medida puede aliviar la situación de estos hombres de trabajo, muchos de los cuales han perdido sus cosechas, producto de la labor del año, encontrándose con grandes dificultades para su futuro.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión de estas palabras se pase al Poder Ejecutivo, con la sugestión de que envíe un mensaje a fin de que el Parlamento pueda votar la ley que ya ha sancionado en casos análogos, con el objeto de ayudar y defender a los trabajadores de la tierra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Mattos se pasa al Poder Ejecutivo.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y seis: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

12

Se va a dar cuenta de varios asuntos de orden interno. Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Ciompi solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceda la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cinco: Afirmativa.

13

(Se lee:)

"Se sustituye en la Comisión de Obras Públicas al señor Diputado Moreno por el señor Diputado Fabini".

14

"El señor Diputado Puig mociona para que se incorpore al orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril, con informe de la Comisión respectiva, al proyecto de ley relativo a preferencia en las licitaciones públicas a los productos nacionales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y ocho: Afirmativa.

15

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 15 de junio de 1954, el señor Representante por el Departamento de Flores don Gustavo Castellano, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 3, don Alfredo Lepro, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1º de la ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, marzo 16 de 1954.

Pompilio García. — Julio Trías Du Pré. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: Afirmativa.

Léase el telegrama enviado por el señor Alfredo Lepro.

(Se lee:)

"Presidente Cámara Diputados. — Montevideo.

No acepto por esta vez convocatoria banca Departamento Flores. — Atentos saludos. — Lepro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse concedido licencia por enfermedad hasta el día 15 de junio de 1954 al señor Representante por el Departamento de Flores don Gustavo Castellanos, y no habiendo aceptado la convocatoria el suplente correspondiente de la Hoja de Votación, número 3, don Alfredo Lepro, convóquese por Secretaría para integrar la referida Representación hasta el vencimiento del expresado término, al segundo Suplente de la mencionada hoja, don Severino Carmelo Trotta, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A) B) y C) del artículo 1º de la ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, marzo 16 de 1954.

Pompilio García. — Julio Trías Du Pré. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

Queda incorporado a la Cámara el señor Severino Carmelo Trotta.

16

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — En el día de ayer, señor Presidente, en momentos en que acababa de retirarme de Sala, hizo uso de la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna para referirse al problema de los vitivinicultores, y en su parte esencial dijo lo siguiente: "Sin embargo no sucedió así. En estos momentos cientos de viticultores recorren las bodegas con sus uvas maduras y no encuentran interesados. La uva se pierde. Indigna observar lo que está pasando".

Debo declarar que problamente el señor legislador no ha visitado los viñedos, no ha visitado ni conoce a los bodegueros que han comprado; ni conoce la situación de los viticultores porque puedo adelantar que la misma ANCAP, autorizada, —parece porque en principio, pero no terminantemente—, a comprar uva para facilitar la comercialización de la misma, ya no encuentra uva Harriague porque está casi toda colocada, y algunas partidas a precios mayores, no menores, de los fijados.

La producción de uva de este año, en las clases fundamentales: Harriague, Semilló y Frutilla, ha mermado en cantidad evidente, pero ha mejorado, también evidentemente, en calidad a tal punto que con el mustímetro se ha comprobado una gradación de 11º en la Harriague y 10º en la Semillón.

Habla, por otra parte, del problema de la creación de la Dirección General de Vitivinicultura. Me pregunto señor Presidente, si los señores legisladores que están aquí presentes se han enterado del proyecto.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

—Habló el señor Diputado de la angustiosa situación de los productores y denunció públicamente en este Parlamento que los precios oficiales no se cumplían y que se cometían verdaderos abusos con los productores.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

—Los precios oficiales de $ 2.40, $ 1.70 y $ 1.60 se cumplen estrictamente. Pero el señor Diputado tendrá oportunidad de contestarme cuando yo termine la exposición que estoy haciendo durante el término de cinco minutos.

La manifestación de los viticultores fué pidiendo legislación equitativa y justa. En todos los discursos fundamentales piden eso. Si se entiende que la legislación actual no es suficiente para defender los intereses del agro y de los productores de uvas, perfecto: que se legisle Pero, señores legisladores, si se hubiera aprobado el proyecto que vino del Poder Ejecutivo creando la Dirección de Vitivinicultura estaríamos en este momento con los manifestantes reclamando medidas contra esa propia ley.

(Interrupciones).

—Sobre este punto yo tendría que hacer una exposición muy larga, cosa que no me lo permite el Reglamento, que sólo me concede cinco minutos en estos momentos.

Solamente diré, para que la Cámara se entere hasta qué mecanismo se utiliza para conseguir la obtención de una ley que por algo no ha sido votada por el Parlamento, que una delegación de alrededor de veinte bodegueros concurrió hace escasos días al Ministerio de Ganadería y Agricultura, los que tienen detenidos sus vinos de la anterior producción a pesar de estar dentro de la ley, ya que el decreto llamado del Contralor de Orujos no los ampara en lo que se refiere al actual porcentaje no obstante estar dentro de las disposiciones legales. Van a reclamar al Ministro de Ganadería y Agricultura, y éste les dice —textuales palabras—: "Sí, señores; yo estoy dispuesto por este año a retirar las exigencias del contralor de orujo; pero, les pongo un precio: ustedes concurren al seno de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes y firman con que están de acuerdo con la creación de la Dirección de Vitivinicultura".

(Interrupciones).

—Estas palabras, que son más que graves, testimoniadas por todos los bodegueros presentes están demostrando que como no hay mecanismo legal posible, por lo visto, dentro del Parlamento, para convencer a los señores legisladores, se recurre inclusive a la coacción que determina la detención de vinos legales por vía de un decreto que creo no me adelanto si afirmo que hasta el propio Presidente, señor Martínez Trueba, entendería que es ilegal. Al amparo de ello el Ministro de Ganadería y Agricultura viene buscando la obtención de una ley sin que el Parlamento conozca como es debido, todos los aspectos.

Por todo ello, y ya que el tiempo no me lo permite, deseando extenderme más sobre este asunto, voy a pedir que la Cámara me autorice a realizar una breve exposición de quince minutos antes de entrar a la orden del día, en cualquier momento en cuya oportunidad expondré mis puntos de vista acerca de la comercialización de la uva y qué es lo que pretende el Poder Ejecutivo, y algunos de sus señores Representantes, así como qué es lo que están haciendo algunos políticos que engañando deliberadamente al gremio de viticultores les hacen creer que la solución del problema radica en la obtención de dicha ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala en este momento para votar el pedido que formula el señor Diputado Trianón.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no ha sido aludido.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — He sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede haber alusión en un asunto que no está a consideración del Cuerpo.

(Interrupciones).

—El señor Diputado Bianchi Altuna podrá hacer uso de la palabra en el momento en que el señor Diputado Trianón, autorizado por la Cámara, se refiera extensamente al asunto. En este momento no está a consideración de la Cámara.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pero el señor Diputado me aludió por lo menos tres veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto no está a consideración del Cuerpo.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — El señor Diputado Trianón me aludió e insisto en que se me conceda la palabra porque considero que el señor Presidente está equivocado. La Cámara es testigo de que el señor Diputado Trianón me aludió repetidas veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no corresponde que se le conceda la palabra por vía de alusión porque de esa manera la Cámara va a entrar a considerar un asunto para el que no ha sido citada y que por consiguiente no está en la orden del día.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pero el señor Presidente tiene que concederme la palabra porque tengo que contestar al señor Diputado lo que ha dicho relativo a mi exposición del día de ayer.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna para contestar una alusión

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Al señor Diputado Trianón parece que le ha molestado la exposición que hice en el día de ayer cuando expresé que en estos momentos se estaban violando los precios oficiales, cosa que es de conocimiento de cientos de viticultores. Y yo lo puedo decir con propiedad pues ha de saber el señor Diputado Trianón que resido en una zona donde la industria vitivinícola es una de las más importantes y en la que hay cientos de productores Pero si no bastara lo que yo digo, hay otros señores Diputados que saben tan bien como yo que se están violando los precios oficiales.

(Apoyados).

—Y saben otra cosa: que los viticultores, hasta hace cuatro o cinco días, corrían de bodega en bodega, sin que nadie les comprara la uva. Es claro que muchos industriales compraron la uva y la pagaron a precios oficiales; pero lo cierto es que hay un núcleo de industriales que abusando de la circunstancia de que los viticultores corrían de bodega en bodega ofreciendo la uva, no se la compraban o se la compraban a un precio muy inferior al oficial.

Bastó que se publicara que ANCAP iba a comprar uva, para que entonces muchos bodegueros se apresuraran a comprar la uva.

Eso es lo que pasa en este asunto. Ye debe saber el señor Diputado Trianón que si yo traje este asunto a la Cámara es porque iba a decir la verdad de las cosas, y que no tengo ningún interés en engañar a los señores Diputados. Por otra parte es un asunto bien conocido por todos. Hace pocos días llegaron hasta Montevideo miles de viticultores formulando sus reclamos a fin de que tuviera alguna solución este problema. Y si no existiera ningún problema, por cierto que no habrían venido hasta Montevideo.

Además, digo al señor Diputado Trianón que si él quiere puede llegar hasta el Centro de Viticultores donde podrá ver que tienen documentadas las bodegas que ofrecían por debajo de los precios oficiales y las que no aceptaban comprar uva.

Creo, entonces, que quien está mal informado sobre este problema no soy yo, sino el señor Diputado Trianón.

En cuanto a la creación del Departamento de Vitivinicultura, proyecto que está a estudio de la Comisión de Fomento de la producción, el señor Diputado Trianón la ataca porque él quiere combatirla desde todos los ángulos y quiere aprovechar todas las oportunidades para oponerse a

ella. Yo no me voy a pronunciar sobre este asunto ahora porque cuando venga a Cámara vamos a tener oportunidad de discutirlo extensamente.

Por ahora no voy a decir nada más que esto, señor Presidente, y cuando el señor Diputado Trianón haga su exposición yo le contestaré con la extensión que ella merezca.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no ha sido aludido. Por otra parte no es posible que por la vía de alusiones sucesivas la Cámara entre a discutir un asunto para el que no ha sido citada.

(Interrupciones).

—El señor Diputado Trianón, además, formuló moción para que se le autorice a hacer una exposición de 15 minutos, sobre este asunto. En esa oportunidad podrá referirse a las manifestaciones del señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR TRIANON. — Yo tengo interés en contestar inmediatamente lo que ha dicho el Sr. Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero si el señor Diputado le contestara al señor Diputado Bianchi Altuna, éste a su vez se considerará con derecho a contestarle y de este modo la Cámara presenciará un "mano a mano" entre los dos señores Diputados sobre un asunto para el que no ha sido citada. La mesa no está dispuesta a comenzar así sus funciones.

Cuando haya cincuenta señores diputados se votará su moción.

SEÑOR TRIANON. — Entonces, yo retiro la solicitud que he presentado para hablar durante el término de 15 minutos.

(Interrupciones. Campana de orden).

## 17

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: en el día de ayer me ocupé en las oficinas de la Cámara, de saber si se encontraba un mensaje relacionado con el pago de retroactividad por los jornales laudados a los funcionarios de AMDET. Se me informó que ese mensaje no existe en la Cámara de Diputados y que este asunto estaría radicado —se le habría dado entrada en estos días— en la Asamblea General. En consecuencia, ese mensaje vendrá de un momento a otro a consideración del Cuerpo que integramos.

Me permito solicitar a la Comisión respectiva que a este asunto lo considere en forma especial y urgente, porque los funcionarios de AMDET están esperando desde hace un año y medio más o menos el pago de sus jornales. Como los funcionarios de Cutcsa ya han cobrado la retroactividad que establecían los Consejos de Salarios, habría que equiparar a los funcionarios de AMDET con aquéllos.

El Parlamento tendrá que encontrar, por la vía de la emisión de deuda pública, una solución a la situación en que se encuentran actualmente los funcionarios de AMDET.

En consecuencia, sin perjuicio de que si este asunto tuviera entrada mañana yo pudiera hacer en esa oportunidad el pedido de declaración de urgente, pido que de cualquier manera sea incluído en la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes. Vuelvo a repetir que esto sin perjuicio de que si tuviera entrada antes yo haría la moción de que se trate como asunto urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta el pedido que formula el señor Diputado Silva.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

## 18

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: en agosto de 1952 el Poder Ejecutivo envió un mensaje y proyecto de ley referente a todo el problema de la comercialización de carnes. Por él se modificaba la estructura jurídica del Frigorífico, se creaba la Junta Nacional de Carnes, se establecían normas para la represión del abasto clandestino y se le daban al Frigorífico Nacional los recursos necesarios para poder normalizar la comercialización que tiene a su cargo.

Este proyecto pasó a la Comisión de Fomento de la Producción y desde entonces solamente conocemos que se ha hecho un preinforme sobre la Junta Nacional de Carnes por el señor Diputado Lepro.

Toda la Cámara conoce la gravísima situación del abasto de Montevideo. Se habla del mercado negro y este existe en gran escala. Pero una de las mayores razones para que se mantenga este mercado, es la situación financiera del Frigorífico Nacional. El Frigorífico Nacional no paga los ganados que ha recibido desde el mes de noviembre; es decir, que hace cinco meses que el Frigorífico Nacional no paga a los remitentes de ganado. En esa forma es lógico que los ganaderos tanto los grandes como los pequeños, pero más los pequeños que los grandes, vendan sus ganados a quienes van a los rodeos y les pagan al contado el precio de las vacas o novillos.

Se quieren establecer normas para reprimir el mercado negro; para mí la única solución es dar al Frigorífico Nacional los recursos necesarios para que él pueda cumplir con las obligaciones en el momento en que adquiere los ganados.

En ese sentido propondré que la Comisión de Fomento de la Producción trate de inmediato este proyecto de ley desglosando la parte que corresponde a la financiación de la deuda a otorgársele, es decir, los artículos 52 y siguientes. Pido esto porque si la Comisión de Fomento de la Producción empieza a tratar en este momento parlamentario, cuando sólo quedan pocos meses de actividad, todo el proyecto de ley que implica la modificación de la estructura jurídica del Frigorífico, estoy seguro que se pasará todo el año y se concluirá el período legislativo sin que él tenga los recursos necesarios.

Por eso, en concreto, pido que la Comisión de Fomento de la Producción se aboque al estudio de la parte que corresponde a la financiación con deuda para el Frigorífico Nacional y que esa Comisión, para estudiar este asunto, sea integrada con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de integración, ¿lo formula el señor Diputado De Angeli como integrante de la Comisión?

SEÑOR DE ANGELI. — No, señor Presidente, porque todavía no está integrada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Fomento de la Producción con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, a fin de estudiar el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado De Angeli.

(Se vota).

—Treinta y dos en cuarenta y siete: Afirmativa.

La Mesa trasmitirá a la Comisión de Fomento de la Producción la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado De Angeli.

## 19

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: me voy a referir muy brevemente a un asunto del que me ocupara en dos o tres oportunidades el año pasado, y del que hace un instante el señor Diputado Silva hiciera escueta referencia. Se refiere a la falta de pago de la retroactividad a los trabajadores de AMDET, desde el 15 de octubre de 1952 hasta junio de 1953.

Es notorio que la empresa particular del transporte, la Cutcsa, ha pagado a sus trabajadores, ha cumplido regularmente con el laudo, y es lamentable que precisamente sea un organismo oficial quien haya incurrido en la violación de hecho de no poder financieramente hacer frente a esa retroactividad en perjuicio de los trabajadores de ese organismo.

La Junta Departamental aprobó una fórmula que elevó a la Intendencia para que ésta la hiciera llegar a este Cuerpo. Me he puesto en contacto con la Mesa de entrada y el asunto no ha llegado aún.

Esperamos que habiéndose ocupado otro Legislador, el señor Diputado Silva, y haciéndolo nosotros, de un asunto de tanta importancia y tan manido como éste, la Intendencia envíe el mensaje pertinente a fin de que podamos ocuparnos de ese asunto que afecta a un núcleo modesto e importante de trabajadores del transporte.

Por otra parte, es oportuno señalar además, que dentro del personal de talleres de AMDET también se está violando las disposiciones que la empresa particular, la Cutcsa, está cumpliendo, en cuanto a lo dispuesto en el laudo pertinente. AMDET está pagando a sus obreros pesos 0.90 menos que la empresa particular.

Yo espero— y nuestra posición es absolutamente constructiva —que se ajuste el mecanismo que corrija estas deficiencias, porque va en detrimento de un núcleo numeroso de ciudadanos modestos; y espero también que AM-

DET se preocupe a fin de que se regularice una situación manifiestamente anormal.

Nada más.

## 20

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: un grupo de Legisladores de nuestro sector presentó ayer un proyecto tendiente a facilitar los negocios laneros para la exportación, a fin de corregir lo que consideramos una mala práctica que viene siendo ya una orientación constante por parte de la mayoría del Poder Ejecutivo. Es un problema derivado del que la Cámara conoce desde hace breves instantes a raíz de las palabras pronunciadas ayer por el señor Diputado Trianón y la respuesta correspondiente que escuchó la Cámara, sobre la formación de precios por decreto, práctica totalmente inconstitucional que viene adoptando desde hace un tiempo el Poder Ejecutivo sin el debido contralor del Poder Ejecutivo.

El artículo 36 de la Constitución establece que "toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes" y únicamente las leyes, dice la Constitución de la República.

De esta norma se deduce con claridad meridiana que no puede existir una regulación de la libertad de trabajo o de industria que no se funde en una ley dictada con finalidad de interés general.

Toda limitación administrativa a la libertad de trabajo constituye una violación del texto constitucional. No puede, por lo tanto, el Poder Ejecutivo, por vía de simples decretos o resoluciones, limitar la actividad industrial o comercial. Por ejemplo, todo el régimen de distribución de las cuotas de exportación de carne, regulado por meros decretos, entendemos que es ilegal e inconstitucional. Tal situación no es una observación nueva que hace nuestro sector. Fué denunciada en el Consejo Nacional de Gobierno por dos de sus integrantes, doctores Vargas y Echegoyen. Nos hacemos totalmente solidarios con sus expresiones.

Con el propósito de remediar esta situación, señor Presidente, se estableció la estructuración de un régimen legal y se envió al Parlamento un proyecto modificando la estructura del Frigorífico Nacional y dando otras normas sobre régimen de distribución de las cuotas de exportación de la lana.

Del mismo modo la afectación de sumas del Fondo de Diferencias de Cambios se hace por decreto, sin ley que lo autorice, lo que viola no ya el artículo 36 de la Constitución, sino el principio fundamental de que todo gasto debe estar previsto por ley, dentro de un régimen que limita estrictamente la acción del Poder Ejecutivo.

En resumen, señor Presidente, este sistema de autorizaciones administrativas en materia no regulada por la ley, sólo conduce a la arbitrariedad, a la discreción no controlada, al favoritismo y a la quiebra del principio de la legalidad.

Esta acción de resoluciones por decreto provoca la creación de fortunas y derriba las mismas, levanta industrias en forma exagerada y las liquida, señor Presidente, y como está más allá —según nuestra manera de pensar— de las disposiciones constitucionales y legales conocidas, solicito el pase de la versión taquigráfica de mis palabras a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, solicitando que su opinión venga a Sala para la segunda sesión ordinaria del próximo mes de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la segunda sesión ordinaria del próximo mes de abril, el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Vidal Zaglio, con informe de la Comisión.

(Se vota):

—Treinta y siete en cuarenta y cinco: Afirmativa.

—La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a la Comisión respectiva.

## 21

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — En la tarde de ayer, un núcleo de Legisladores nacionalistas presentó a esta Cámara un proyecto de ley sobre fijación de tipo cambiario para la lana.

Debemos significar que esta iniciativa repite, en términos casi estrictos, el proyecto de decreto presentado al Consejo Nacional de Gobierno por el señor Consejero Vargas a nombre del sector de la minoría, que fué rechazado en dicho órgano de gobierno por el voto unánime del sector de la mayoría.

Siendo que estas consideraciones las formulo en una Cámara donde los ciudadanos que la integran conocen con amplitud el problema de la comercialización de la lana, no voy a insistir en razones sobre la urgencia que existe en solucionarlo. Desde luego, adelantamos que no compartimos los argumentos que se han manejado por la mayoría del Banco de la República, y los expuestos por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, así como tampoco los de la Asesoría Financiera del Ministerio de Hacienda, argumentos todos que han tenido amplia difusión. No obstante, señor Presidente, frente al hecho cierto de la paralización de los negocios laneros, consideramos que el Parlamento no debe eludir un pronunciamiento categórico sobre la materia.

El núcleo de legisladores nacionalistas que presentaron el proyecto de ley a que he hecho referencia al comenzar esta brevísima exposición, considera que las soluciones propuestas en dicha iniciativa legislativa concurrirán a resolver adecuadamente este asunto. No nos cerramos, sin embargo, a las diversas instancias que puedan presentarse para estudiar y revisar otros criterios sobre el particular, pero sí queremos señalar que nos parece —y en esto creemos compartir la opinión general de la Cámara— que es indispensable que el Parlamento realice un debate en torno a este asunto, que diga su palabra definitiva y que concrete soluciones o niegue, incluso, su voto al proyecto que sustentamos.

En ese sentido, señor Presidente, y por lo que representa para la economía del país y para el propio erario la detención de la comercialización de la lana, solicitamos que la Cámara celebre una sesión extraordinaria el próximo lunes 22 con el objeto de considerar este tema, adelantando que nos sería grato —no utilizamos la vía constitucional porque para ello tendríamos que recurrir al instituto de la interpelación— que estuviesen presentes en Sala los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, para debatir con toda amplitud este problema y buscar las fórmulas o el cauce de salida a una situación profundamente angustiante para los productores rurales.

En consecuencia, señor Presidente, termino formulando moción para que se realice una sesión extraordinaria el próximo lunes 22, a los efectos de considerar la iniciativa que hemos presentado algunos legisladores nacionalistas. Esperamos que en esa ocasión exista un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que es el órgano interno naturalmente competente para abordar la materia que comentamos.

Dejo, pues, formulada en esos términos mi moción, y pido que se vote cuando haya en Sala el número necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente, señor Diputado. En estos momentos no hay quórum en Sala.

## 22

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en la casa hay más de 50 señores Diputados. Rogaría que la Mesa llamara a Sala para la finalidad que expresaré a continuación.

Las palabras del señor Diputado Trianón me ha dejado profundamente preocupado. He conocido el difícil problema de la comercialización de la uva; anualmente se provocan todos estos episodios por los intereses entrechocados existentes, de manera que no podemos decir que se trate de nada nuevo. Pero en las afirmaciones del señor Diputado Trianón hay algo particularmente grave que debe merecer atención inmediata de la Cámara.

El señor Diputado Trianón, si no le entendí mal, ha afirmado que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en una reunión de bodegueros, habría prometido dejar en suspenso un decreto que afectaba sus intereses, siempre y cuando estos industriales concurrieran a la Comisión de Fomento de esta Cámara firmando un petitorio por el cual declararían estar de acuerdo con la creación de la Dirección de Vitivinicultura.

No abro juicio sobre la afirmación. Desde luego, no pongo en duda las palabras del señor Diputado, en cuyas afirmaciones es habitual la seriedad, pero tampoco tengo por qué suponer que el señor Ministro habría incurrido en el grueso traspié —por no llamar a esto de otro modo— que

significaría haber hecho esa especie de compromiso. Creo que la Cámara tendría que tener hoy, por lo menos, una información urgente.

El señor Diputado Trianón había solicitado que se le autorizara a hablar por diez minutos sobre este asunto. Es posible que en ese lapso pudiéramos tener un elemento de juicio para tomar posición en un problema tan delicado como éste; incluso, hasta sería factible que mientras se debatiera el punto el señor Ministro de Ganadería y Agricultura concurriera espontáneamente a aclarar este asunto sumamente extraño.

Por eso yo solicitaba que se llamara a Sala para votar el pedido del señor Diputado Trianón, a los efectos de dejar esclarecido de inmediato este aspecto, ¡porque bueno sería, señor Presidente, que un Ministro de Estado presionara al Parlamento a través de los gremios para obtener lo que el Parlamento pareciera no quererle votar!

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En la Casa hay más de cincuenta señores Diputados, pero no existe ese número en Sala.

**SEÑOR FLORES.** — Que se llame a Sala, señor Presidente. Estoy seguro que si los señores Diputados se enteran del origen de este petitorio, no vacilarán en entrar al recinto, y así —al menos eso espero— quedaría aclarado que se trata de un error de información o de una desinteligencia sobre el punto, porque sería intolerable que hubiesen ocurrido los hechos tal como los acaba de relatar el señor Diputado Trianón.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Por lo micrófonos se hace saber a los señores Representantes cuál es el motivo del llamado a Sala.

En este momento hay cincuenta señores Diputados en Sala.

Se va a votar la moción del señor Diputado Trianón para que se le faculte a realizar una exposición de quince minutos respecto al problema de la vitivinicultura.

**SEÑOR BUSCARONS DOTTA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no entendí mal, señor Presidente, al término de esa especie de debate que se entabló entre la Mesa y el señor Diputado Trianón, dicho señor Diputado retiró su pedido de hacer la exposición por quince minutos.

De manera que el señor Diputado Trianón tendría que actualizar su pedido, ya que no valdría la tercería interpuesta por el señor Diputado Flores.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa no advirtió que el señor Diputado Trianón hubiera retirado su moción. ¿Fué así, señor Diputado?

**SEÑOR TRIANON.** — Retiré mi moción, señor Presidente, en base a que no estuve conforme con el procedimiento de la Mesa al no permitirme contestar alusiones típicamente personales del señor Diputado Bianchi Altuna. Como reacción natural, lo menos que me quedaba era tomar la actitud que asumí, pero en este momento reitero la moción para que se me permita hacer uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Trianón.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: Negativa.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Esta clase de mociones las voto en contra, señor Presidente, porque creo que significan el desorden de la Cámara. Si se limitara la concesión a los quince minutos de la moción, no tendría inconveniente, pero ella abre el derecho a todos los demás a hablar otros quince minutos, y en esas condiciones la Cámara entra nuevamente al terreno peligroso de no resolver nada de lo incluído en la orden del día, para resolver un punto que plantea, con más o menos urgencia, un señor Diputado.

**SEÑOR UBILLOS.** — ¿Me permite, señor Presidente...?

Para que tuviera andamiento la moción del señor Diputado Trianón, propondría que la exposición se formulara después de terminada la sesión ordinaria.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En ese caso, con toda seguridad se va a encontrar con la oposición del señor Diputado Flores.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Mociono para que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y cinco: Negativa.

(Murmullos)

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Hubiera votado negativamente esta moción por la que me he interesado, si hubiera sido un simple pedido de exposición que pudiera haberse postergado por ejemplo, para mañana; pero es algo más que eso: no es sólo la exposición sobre un tema muy actual, muy delicado, muy difícil; es la afirmación hecha por un representante del Cuerpo en el sentido de que un Ministro de Estado le habría prometido a un grupo de industriales suspender la vigencia de un decreto, en la medida que ellos presionaran a la Comisión del Cuerpo para obtener una ley que el Cuerpo todavía no quiere votar.

Me parece, entonces, que ya no se trata de una exposición corriente, y entonces creo que bien vale la pena intentar no hacer un debate extenso sobre ello, pero sí informarnos inmediatamente sobre si esto tiene algún aspecto, no de seriedad, porque ya que lo dice un Representante, ese aspecto está cumplido, pero sí de objetividad, ya que podría haber un error de información. Entiendo que no es posible tolerar espectáculos como los que hemos presenciado, de presión de gremios sobre el Parlamento como para que intervengan, todavía, en el estímulo de esas presiones gremiales sobre las decisiones parlamentarias, nada menos que Ministros de Estado.

Me parece, pues, que estábamos bien quienes deseábamos enterarnos hoy de inmediato, objetivamente, de cómo han ocurrido los hechos, y pido que se rectifique la votación nuevamente, llamando la atención de que no se trata de una simple exposición sino de algo mucho más grave que debemos tratar de esclarecer hoy mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Trianón a realizar la exposición a que se ha referido.

(Se vota):

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: Afirmativa.

## 23

**SEÑOR PUIG.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — Ya que existe número en Sala, señor Presidente, si no hubiera inconveniente por parte de la Mesa, solicitaría que se pusiera a votación la moción que formulé, de sesión extraordinaria para el día 22 a la hora 17, con el propósito de considerar el proyecto de ley sobre la lana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar...

**SEÑOR DUBRA.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

¿La moción para sesión extraordinaria, es con o sin informe de Comisión?

**SEÑOR PUIG.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulé la moción en el admitido de que este asunto por su entidad, por su naturaleza sería considerado con el informe correspondiente ya que tratándose de un problema de tan vasta trascendencia, la Comisión correspondiente, que es la de Asuntos Financieros y Bancarios, tengo la certeza de que producirá el informe para esa fecha.

**SEÑOR DUBRA.** — Es decir, entonces, señor Presidente, que para el caso de que el informe no se produjera para el día lunes, la sesión quedaría sin efecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No se citaría al Cuerpo si no estuviera pronto el informe de la Comisión.

Se va a votar.

**SEÑOR UBILLOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR UBILLOS.** — Desde luego, señor Presidente, que en lo que me es personal he estudiado el problema, pero no sé si todos los Diputados estarán en las mismas condiciones.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y respetando la opinión de mi distinguido compañero de bancada señor Diputado Puig, conceptúo que para el lunes difícilmente podrá tenerse pronto el informe de este importante proyecto.

Como lo afirmé en el día de ayer, estimo que este proyecto es de gran trascendencia y además de una enorme urgencia. El mercado lanero está paralizado desde hace tiempo y seguirá aún paralizado a la espera de la resolución sobre el punto. Por eso estimo que la Cámara debe dar su palabra cuanto antes en el sentido de si lo desecha o lo aprueba.

Considero, pues, que podría realizarse la sesión referente a este problema en la semana próxima, pero voy a mocionar para que sea el día miércoles, pues creo que para esa fecha la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios podrá requerir todos los asesoramientos necesarios y expedirse.

**SEÑOR PUIG.** — Acepto la modificación, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del

señor Diputado Puig, modificada por el señor Diputado Ubillos, para que se realice una sesión extraordinaria el miércoles 24 a la hora 17, con el fin de considerar el proyecto referente al problema de la lana, con informe de la Comisión.

(Se vota):

—Cincuenta y uno en cincuenta y seis: Afirmativa.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: el sentido de nuestro voto afirmativo a la moción del señor Diputado Puig es el siguiente: adelantamos desde ya que somos decididamente contrarios a este proyecto de ley, pero creemos que con el mantenimiento de esta expectativa se le está produciendo un grave mal a la economía del país. Los productores mantuvieron sus productos sin comercializar, esperando la decisión del Consejo Nacional de Gobierno.

(Apoyados).

—Esta se produjo en forma negativa, pero pocos días después en el seno del Partido Nacional se estructura una nueva fórmula, que provoca nueva expectativa. Ella es llevada al Consejo Nacional de Gobierno y éste la rechaza. Parecía que el asunto estaba terminado, cuando ahora resurge en el seno del Parlamento.

Repito: el mantener esta situación es conspirar evidentemente contra el interés del país, porque seguramente es el factor principal para la no comercialización de la lana.

(Apoyados).

—Nosotros hemos dado nuestro voto afirmativo para facilitar la resolución definitiva sobre el punto, pero no porque estemos de acuerdo con el proyecto.

**SEÑOR TRIAY.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TRIAY.** — Señor Presidente: voy a decir que votaré con muchísima satisfacción en el momento que la Cámara lo considere, este proyecto de ley, que por primera vez contempla una aspiración de los productores del país y tiene eco en la Cámara de Diputados como era perfectamente lógico después de no haber sido escuchado el clamor nacional por el Consejo Nacional de Gobierno.

De modo que no solamente he dado mi voto favorable a la moción para realizar sesión en la fecha indicada por el señor Diputado Puig, sino que entiendo que por un principio de equidad debe contemplarse el interés del productor; cuando menos, señor Presidente, en el mismo plano en que se han considerado tantas veces los intereses de los distintos gremios trabajadores del país.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — He votado afirmativamente, como mi sector lo ha hecho, el pedido de sesión para tratar el asunto de la comercialización de la lana, previo informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Con todo, reconozco que el señor Diputado Cardoso ha puesto el acento sobre una realidad: la expectativa debe terminarse rápidamente. Fuí de los que en su oportunidad, cuando se hizo la última desgravación de la lana, anuncié que me opondría a ulteriores desgravaciones, siempre y cuando las circunstancias no variaran de tal modo que hicieran imperioso que esa desgravación se operara nuevamente.

Entiendo que las circunstancias han variado. Así lo afirmé en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios cuando solicité que se tratara el proyecto que sobre el particular habían presentado los señores Diputados García Da Rosa y Carrere Sapriza. Bueno es decir que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios rechazó por amplia mayoría la iniciativa, que sólo obtuvo dos votos: los del señor Diputado Ubillos y el mío. No sé si ahora, transcurrido un lapso en el que se ha puesto de evidencia manifiesta que la comercialización está paralizada —y seguirá paralizada aún cuando la Cámara resuelva no desgravar, porque para los productores, sobre todo los modestos productores, los precios actuales están por debajo de sus costos—, no sé si ahora, digo, transcurrido este lapso, la Comisión tendrá otro criterio.

**De cualquier modo estoy seguro que en la sesión que el jueves celebrará esta Comisión podremos resolver en definitiva, para que el Cuerpo sepa si hay criterio mayoritario en esa Comisión ahora para este asunto. Espero, con todo, que el Estado pueda hacer el sacrificio de nueve millones de pesos que no recibiría por la vía impositiva, para recibir muchos millones más por la vía del Fondo de Diferencias de Cambio, que los necesita urgentemente para su política económica - financiera.**

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Señor Presidente: sobre este problema el sector Colorado Independiente tiene una posición formada. Nosotros creemos que el problema cambiario con respecto a la comercialización del textil hay que considerarlo.

Hemos votado afirmativamente el estudio en Cámara del proyecto de los señores Representantes nacionalistas, por entender que es un asunto que ya, a esta altura de los acontecimientos, exige tomar medidas de verdadera seriedad. Estamos promediando el mes de marzo y tenemos setenta millones de kilos de lana sin vender. La lana representó el año pasado el 47 o|o de las exportaciones globales del país. De modo que aparte de ser el primer rubro de nuestra economía, es un factor de equilibrio indispensable, de manera tal que si la paralización se acentuara algo más de un mes o mes y medio, la situación se tornaría agudamente crítica.

No dejamos de comprender que éste es un problema complejo de orden económico que afecta muchos factores que van englobados en el mismo, entre los que está la modificación cambiaria, en lo que tiene relación en su gravitación con la importación, y especialmente, con el problema de fondo que está detrás de todo esto y que ha incidido en el pronunciamiento de los productores, haciéndolos vacilar muchas veces, particularmente por lo que respecta a los costos actuales de producción.

De manera, señor Presidente, que aún a grandes trazos y haciendo una muy breve reseña, nosotros somos partidarios de la revisión del régimen.

Además debo expresar que advirtiendo que hay un núcleo importante de legisladores que no piensan igual que nosotros en torno a este problema, nuestro sector, con la firma del señor Diputado García Da Rosa y del que habla, presentó una fórmula constructiva y de emergencia para encontrar la salida a la comercialización del textil, por la vía de las desgravaciones a que acaba de hacer referencia el señor Diputado Flores.

Nosotros creemos que de una manera u otra, el hecho de que el Cuerpo decida considerar el asunto participando en el problema, evidentemente le va a hacer bien porque aportará fórmulas constructivas, y aún cuando no dejo de reconocer que el ambiente de espectativa se ha ido dilatando y ello va en perjuicio de la comercialización, es evidente que algo más que palabras hay que hacer en este problema.

En consecuencia, y dejando bien establecido que me ocuparé en forma más extensa cuando este asunto se trate, creo que la Cámara hace bien en considerarlo.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — He votado por la afirmativa porque creo que ésta va a ser una oportunidad para examinar la política cambiaria del país. A través de la misma, en los debates que se realicen, tal vez encontremos fórmulas constructivas que hagan que no sean antagónicos el consumo y la producción, buscando una que satisfaga a todo el país en beneficio de todas las clases que lo integran.

**SEÑOR TERRA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TERRA.** — Señor Presidente: como mi compañero de bancada el señor Diputado Carrere Sapriza dijo que había presentado en nombre del sector, con el señor Diputado García Da Rosa, un proyecto sobre desgravación del impuesto a la lana, quiero significar que no estoy de acuerdo con ese proyecto, que soló acepté votar como medida de emergencia en la Legislatura pasada.

La solución de fondo del problema de la comercialización de la lana no está en la desgravación. Tampoco está, en mi concepto, en el proyecto presentado por el sector herrerista de destinar un 20 o|o del cambio libre para facilitar la salida del producto.

Cuando se trate este asunto en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios voy a proponer una fórmula semejante a la que prestigia, la Federación Rural sobre modificación del tipo cambiario que en mi opinión es más acertada que la contenida en el proyecto herrerista.

**SEÑOR GARCIA DA ROSA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA DA ROSA.** — Señor Presidente: creo que el país y los productores de ese rubro tan importante lo que necesitan es una solución para el problema. Por eso la Cámara debe dar esta solución.

Nosotros hemos votado favorablemente la moción del sector nacionalista porque entendemos que hay que buscar una solución porque así lo exige la economía del país y su progreso.

Se dice que esta situación económica-financiera se torna crítica; yo afirmo: ya es crítica, lamentable y dolorosamente.

Nada más.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. Señor Presidente: reconozco la urgencia con que debe ser considerado este proyecto de ley porque es indiscutible que las expectativas influyen para que la oferta se retraiga.

El año pasado afrontamos una situación semejante a la actual. Nuestro Partido, asesorado por técnicos y por hombres preparados en economía y finanzas, redactó un proyecto que presentamos a esta Cámara el señor Diputado Ferrer Serra y el que habla, sobre desgravación de la lana. El fué más tarde aprobado con ligeras modificaciones y tuvo una influencia benefactora, ya que apenas fué sancionado, la comercialización de este textil se activó en forma visible y casi inmediata.

Ahora un grupo de Legisladores de nuestro Partido cree que no es oportuna la repetición de la misma iniciativa, aunque en último caso le darían sus sufragios.

No creemos que sea oportuna por las siguientes razones. Entendemos que todo el sistema cambiario del país debe ser estudiado y modificado...

(Apoyados).

—... porque los resultados que está dando hasta el presente son deplorables Con el producido de las diferencias se subsidia la carne. ¿Cuál es el resultado, señor Presidente? El mercado negro, la escasez de este alimento en la ciudad de Montevideo y la carestía del mismo, por lo tanto. Es común que pague un peso o uno cincuenta en todos los mercados el que quiera proveerse de este bien indispensable.

Se subsidia la leche con varios millones de pesos por año. ¿Qué ocurre? Que los productores están casi todos en crisis; y en conflicto con el Poder Ejecutivo; la Comisión Honoraria señala un precio, el que no es aceptado, creo que en forma ilegal, por el Consejo Nacional de Gobierno.

Algo más irritante, que ya se ha repetido hasta el cansancio, y sin embargo todo el mundo le hace oídos sordos, es que esos subsidios sólo benefician —el de la carne y el de la leche— a la ciudad de Montevideo, olvidándose de todos los pobres menesterosos del resto del país.

(Apoyados).

—Podría seguir refiriéndome a otros subsidios todavía más irritantes que estos que acabo de mencionar.

Entonces, ¿para qué quiere el Estado mantener esas diferencias de cambios? ¿Para seguir manteniendo esas injusticias irritantes, para empeorar y perturbar los mercados, para encarecer los bienes que tienen que llegar a manos del pueblo?

No veo hasta ahora, si no se me explica con claridad, el resultado de esa política cambiaria, que debe ser revisada.

Por otro lado, ya lo he dicho en esta Cámara, que cuando el peso tenía un valor de 2.40 ó 2.50 respecto del dólar en el mercado negro o mercado libre absoluto, esos precios eran tolerables, pero en las circunstancias actuales, cuando nuestro signo monetario se ha derrumbado, eso es irritante, injusto, y, por lo tanto, tiene que levantar dentro de los poseedores del textil las más recias protestas, porque se ven despojados por ese sistema inicuo, que debe ser revisado y estudiado de una vez por todas.

(Apoyados).

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: he votado favorablemente el pedido del sector nacionalista para tratar el problema de la venta de las lanas, porque he recibido gran cantidad de telegramas de productores de mi Departamento, y en la esperanza de que en la sesión votada se encuentre el medio que se busca para salir de tan afligente situación y poder en esa forma darle la justicia que solicitan personas que tanto bien hacen al país, ya que son una base de la grandeza de la nación.

## 24

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Señor Presidente: cuando hablé en la media hora previa sobre el problema de la vivienda, omití pedir que mis palabras pasaran a la Comisión respectiva, por lo que ahora formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE — Así se hará, señor Diputado.

## 25

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Señor Presidente: en los últimos días del mes de noviembre el Senado sancionó un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a ampliar en pesos 2:000.000 la Deuda Obras Públicas 1944, destinando este monto a la realización de obras de interés general en el interior del país.

La naturaleza de las obras, la forma explícita en que están establecidas en el articulado de la ley sancionada por el Senado. la circunstancia de comprender a Departamentos como Lavalleja, Cerro Largo, y localidades como San Gregorio, Cardona, Sarandí Grande, y la villa de Bella Unión en Artigas, harían fácil la sanción por este Cuerpo y permitirían cumplir con el impulso edilicio y social que tiene como finalidad este proyecto.

Parecería que pudiera obviarse el estudio prolijo por parte de la Comisión de Obras Públicas, dado que éste fué el temperamento que siguió la Cámara de Senadores.

Si no hubiera resistencia por parte de los señores Legisladores, dada la naturaleza de las obras, la finalidad que se persigue, la forma explícita, repito, en que están detalladas esas obras en el articulado del proyecto de ley, pediría que este asunto figurara en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PUIG. — Con informe.

SEÑOR SORHUETA. — Sin informe de la Comisión de Obras Públicas, porque, según estaba diciendo, no necesita el informe: el articulado señala la naturaleza de todas las obras que tiene fundamentalmente como motivo común en algunos la celebración de centenarios de próceres de la historia; y, por otro lado, la circunstancia de celebrar el cincuentenario de las villas de Cardona y Bella Unión.

Por las razones expresadas he pedido que este asunto se incluyera en la orden del día de la sesión de mañana. Si la Cámara resiste el procedimiento de que venga sin informe de la Comisión de Obras Públicas, yo retiraría esta moción; pero si lo admite, mañana se sancionaría un proyecto que contribuiría a impulsar el progreso en las zonas referidas.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Voy a apoyar la moción formulada por el señor Diputado Sorhueta.

Oportunamente se trató de considerar este asunto en Cámara, y fué demorado, en la Comisión de Obras Públicas porque en aquellas circunstancias se observaron algunas contribuciones a los Municipios para obras de carácter local. Yo aclaré oportunamente en Cámara que esas contribuciones se referían a hechos circunstanciales como los que ha mencionado el señor Diputado Sorhueta para la celebración de actos patrióticos, centenarios o cincuentenarios de algunas localidades del interior. El Estado contribuía, así, al mejoramiento de esas localidades y daba esa contribución para obras de carácter esencialmente municipal.

Por el carácter de las obras y por la urgencia que hay en votar esos fondos, ya que la mayoría de los actos se han realizado en la República, acompaño la proposición del señor Diputado Sorhueta, para que el proyecto se trate en la sesión de mañana, sin el informe respectivo, en caso de que éste no estuviera preparado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Sorhueta para que el asunto a que ha hecho referencia sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana, con o sin el informe de la Comisión respectiva.

(Se vota).

—Treinta y dos en cuarenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente: hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un proyecto de ley que ya mereció sanción del Senado, por el que se acuerda la venia constitucional al Municipio de Salto para contratar un empréstito destinado a pagar deudas de ejercicios anteriores.

Como este proyecto no es nada más que la reproducción al calco de los proyectos similares que hemos votado para cinco o seis Municipios, me atrevo a pedir que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gaudín para que el asunto a que ha hecho referencia se incluya en la orden del día de la sesión de mañana con o sin informe.

(Se vota).

—Treinta en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

## 26

Dése cuenta de la integración de Comisiones.

(Se da cuenta:)

"Para formar parte de la Comisión de Asuntos Internos se designa al señor Representante D'Amado en lugar del señor Representante Moreno.

Se integra la Comisión de Fomento de la Producción con los señores Representantes Ubillos y Malet de la de Asuntos Financieros y Bancarios, para el estudio del proyecto relativo a la creación de la Junta Nacional de Carnes".

## 27

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Vino con sanción del Senado un proyecto que establece un nuevo plazo para las inscripciones omitidas. Como se trata de un proyecto simple que no va a dar lugar a discusión, he presentado a la Mesa una moción para que se declare urgente su consideración.

En consecuencia, solicito que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente corresponde poner a votación si se da cuenta de la entrada del asunto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que se dé cuenta de todos los asuntos entrados fuera de hora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

Dése cuenta.

(Se da cuenta:)

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se prorroga la ley Nº 11.153, de 26 de noviembre de 1948, sobre inscripciones omitidas, hasta el 31 de marzo de 1945".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se da cuenta:)

"Los señores Representantes Leirana y Cardoso presentan un proyecto de resolución relacionado con el otorgamiento de licencias por enfermedad a los señores Diputados, con convocatoria de suplentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

(Se da cuenta:)

"El señor Representante Hugalde presenta un proyecto por el que se incluye en los beneficios del artículo 5º de la ley Nº 11791, de 13 de febrero de 1952, a los oficiales de los Cuerpos General y de Ingenieros de la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

(Se da cuenta:)

"El señor Representante Vasconcellos presenta un proyecto de ley por el que se prorroga por 360 días y a partir de la promulgación de la presente ley, el plazo establecido en el apartado 2º del artículo 32 de la ley número 11923, de 27 de marzo de 1953.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

## 28

(Se da cuenta:)

"El señor Representate Vasconcellos presenta una moción para que designe una Comisión Investigadora a efectos de determinar: 1º, si es cierto o no el hecho de que menores dependientes del Consejo del Niño han sido internados en los establecimientos carcelarios; 2º, si es cierto o no que estas medidas se tomaron como consecuencia de una reunión de jerarcas del Consejo del Niño, a efectos de determinar quiénes son responsables de este hecho".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se nombrará la Comisión Preinvestigadora.

## 29

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se vote mi moción de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay quórum suficiente, señor Diputado.

## 30

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Acabo de enterarme de algunas expresiones vertidas en Sala relacionadas con actitudes que habría tenido el Ministro de Ganadería y Agricultura en función de su afán de que el Parlamento estudiara la ley de creación del Departamento para la industria vitivinícola.

Parecería lógico que el Ministro tratara de comprobar, con la lectura detenida de las expresiones que se han vertido lo que se le informó, antes de molestar a la Cámara con su exposición, pero como creo que el problema es concreto, pido gracia anticipada a la Cámara por alguna desviación que pueda hacer, y agradezco al Diputado que hizo las manifestaciones, porque ellas permiten que tenga ventilación parlamentaria o permiten al Ministro decir al Parlamento cuál es su afán en ese problema, cuál es su posición, y tengo la certeza de que ha de ser compartido hasta por el propio señor Diputado que consideró necesario informar a la Cámara de Representantes de esa versión que me atribuye.

Debo decir en primer lugar, que nunca he sido clemente ni inclemente con la gente en función de los intereses de los demás: que no creo que nosotros tengamos que entrar a saco en los dos gremios, de viticultores y de bodegueros, para encontrar por medios compulsivos la forma de que se entiendan.

El despacho del Ministro de Ganadería y Agricultura ha sido a lo largo de los meses de enero y febrero y en los días del mes que corre, escenario de múltiples entrevistas con los dos gremios, y en todas las instancias la posición del Ministro ha sido invariable: quiero que el problema tenga solución en el ámbito de la discusión que se verifique entre ustedes: que la medida que se acuerde surja del entendimiento de ustedes y no de una determinación gubernamental. Puedo estar equivocado en este concepto, pero con las armas legales disponibles en este momento, creo que la actitud más patriótica que puede asumir el Ministro es buscar soluciones de concordia entre los gremios y no soluciones de agresividad que a la postre redundan en perjuicio de los dos.

Hace ya algunos meses cuando había terminado el trabajo del contralor de orujos, me visitó una numerosa delegación de bodegueros —y éste es el quid de la respuesta— a decirme en concreto estos cargos dirigidos contra el contralor de orujos.

Primero, que el contralor había surgido de topes establecidos sin las pruebas necesarias, vale decir que se habían fijado los montos de orujos resultantes de la elaboración de vinos sin hacer comprobaciones técnicas que merecieran el respeto de los dos gremios; que en función de esa institución, que ellos consideraban caprichosa, las resultancias de los contralores eran inadecuadas; que además de eso el contralor había sufrido fallas por imperfección de los procedimientos y, sin decirlo concretamente, por falta de aptitudes de quienes debían ejercer esas inspecciones: que el contralor era una medida que ellos no rechazaban, pero exigían que ese sistema de contralor recién fuera puesto en vigencia en la vinificación de 1954, luego de realizar experiencias con el contralor de todos los sectores interesados y de las autoridades técnicas, sistema que permitiría establecer bases que hicieran inconmovible el tope establecido y que revistieran al contralor de una actividad que ellos le negaban.

...ente con esa circunstancia se había producido por parte de la Dirección de Impuestos Internos una apreciación negándole validez legal al sistema del contralor por el procedimiento del pesaje de los orujos.

Ese punto de vista sostenido por la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda fué analizado por la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura la que se expidió replicando y sosteniendo la validez legal del sistema.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, con ese asesoramiento de su Sala de Abogados no consideró agotado el tema en virtud de la oposición entre el concepto jurídico de la Dirección de Impuestos Internos y el de sus dependencias y sometió el punto al dictamen de un Fiscal de Gobierno, que se expidió sosteniendo la tesis de la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

No estaba en vigor, diría yo, el tratamiento necesario para motivar por parte del parlamento el estudio de la ley de vitivinicultura. La Comisión de Fomento de la Producción estaba estudiando otros problemas, o la Cámara en ese momento estaba considerando el mensaje complementario —no recuerdo bien— lo que significaba que tenía su tiempo absorbido en una actividad de la que no se le podía desplazar. Y en esas circunstancias los bodegueros pidieron con esos fundamentos de ilegalidad sostenidos por la Dirección de Impuetos Internos, de nulidad por los procedimientos que no estarían acompañados de una severidad en el contralor y que, además, no tendrían un punto de partida en estimaciones exactas de los reales rendimientos de orujos, en esas circunstancias, repito, solicitaban que no se pusiera en práctica todo el sistema que significaba el contralor de orujos por las respectivas multas que de él derivarían.

El Ministro dijo en ese entonces que estaba a estudio del Parlamento una ley que sacaba este problema de lo que él consideraba "sombríos sistemas" de decretos y nuevos decretos, todos los años diferentes, que hacen imposible que se entiendan los dos gremios que están vinculados a una riqueza tan importante. Yo les dije que creía que ellos debían propender a que fuera el Parlamento el que estudiara este problema, buscando la forma de demostrar que no hay caminos que estén cerrados cuando se tiene la voluntad que ellos me vinieron a expresar de solidaridad con el contralor de orujos; y que entendiéndose con los viticultores se debía llegar a una ley, la que está en el Parlamento u otra cualquiera, que eliminara todos los entendimientos y todos los decretos. Yo les agregué que tenía interés en que eso se concretara en una forma legal. Les dije: "No les pido que ustedes estudien ese sistema, no les pido que ustedes depongan sus principios; yo creo que deben integrar una mesa en la que se discuta sobre todo el problema y al que tenga razón el Parlamento sabrá discernírsela".

Estas palabras se las repetí a los miembros de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara en una de las múltiples sesiones a que yo asistí, algunas de las cuales no pudieron realizarse por falta de quórum. Concretamente amplié la órbita en que me movía, afirmándole al señor Diputado García Pintos que yo no tenía ni siquiera interés en que se mantuviera la planilla: no quería que en esta ley pudiera aparecer de contrabando el propósito de aumentar la línea burocrática del país; quería que se estudiara la ley; me llamaron para estudiarla y vine con mucho gusto y vendré todas las veces que sea necesario, pero no soy el padre de esta ley ni vengo a defender las posibles ubicaciones que puedan derivar de su sanción. Fuí yo el que propuso la eliminación de las planillas, y los señores miembros de la Comisión de Fomento de la Producción podrán atestiguar esto que digo.

Estoy en esa posición. Si yo tuviera que volver a plantearla frente a una Comisión de bodegueros que me presentara ese problema, me volvería a conducir de la misma manera. Y si yo tuviera que decir si soy o no partidiario de sanciones cuando es tan discutido el principio legal, le declaro a la Cámara, sin tener ningún temor respecto de mi actitud, que no soy partidiario de sancionar a nadie si no tengo la prueba irrefutable de la culpa y si no tengo la seguridad absoluta de que procedo dentro de la órbita legal estricta. No creo con eso cometer ningún pecado. Pero la instancia de dar una amnistía, ni fué ofrecida por el Ministro ni fué llevada por el Ministro a nadie; fué a pedírsele al Ministro por parte de los bodegueros, y el Ministro en su réplica dijo que en oportunidad en que se reunieran en la misma mesa bodegueros y viticultores, con toda seguridad iban a encontrar sensibilidad, no en el Poder Ejecutivo sino en el propio Parlamento, en el sentido de que la ley surgiría con un principio que significara la amnistía de los que no fueran culpables de faltas graves.

No creo haber ofrecido nada que fuera demagógico ni le pedí a nadie que fuera compulsivammente a solicitarlo a la Comisión de Fomento de la Producción para que se votara esta ley o la otra. Lo que quería era que se estudiara el principio que está cuestionado, al punto de que dos sectores perfectamente responsables de su opinión y de alta jerarquía intelectual difieran en cuanto a la validez legal de su aplicación.

En este momento, como desmostración de la posición del Poder Ejecutivo y del Ministro, debo anunciar que se acaba de someter en última instancia al Fiscal de Corte el dictamen de las Salas anteriores, para saber en definitiva si estamos defendiendo principios que tienen asidero legaldo estamos actuando en funciones que pudieran hacer cuestionables la actitud que tenemos.

Esa es la actitud que correspondió al Ministro y no vengo a la Cámara a decirla con aire de vencedor, sino a dar explicaciones al señor Diputado, en la certeza de que si hubiera actuado en el plano en que se movió el Ministro de Ganadería y Agricultura, deseoso de que la actitud funcional de bodegueros y viticultores se normalizará en un ambiente de cordialidad, habría seguido el mismo camino que el Ministro que habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la autorización concedida por la Cámara tiene la palabra el señor Diputado Trianón, por el término de quince minutos para referirse al problema vitivinícola.

SEÑOR TRIANON. — Parecería, frente a las palabras del señor Ministro, que yo debería reiniciar con esa parte mi explicación trunca. Pero no quiero dejar pasar por alto algunas expresiones del señor Diputado Bianchi Altuna, pues podría parecer que yo he faltado a la realidad de los hechos.

En primer término empiezo por decir, en cuanto a que los bodegueros no compraban, que el señor Diputado Bianchi Altuna, por lo visto, no lee el diario "El Día", porque hay tres avisos ofreciendo comprar uva en cualquier cantidad. Uno de ellos dice que se ha abierto nuevamente la bodega "El Halcón" y se compra uva, cualquier cantidad.

(Murmullos. — Interrupciones).

El señor Diputado Bianchi Altuna no leyó los avisos.

Por otra parte los viticultores no reclamaron el cumplimiento del decreto como dice el señor Diputado, pues el decreto y el señor Ministro lo recordará, es de fecha 8 de este mes, según creo, mientras que la manifestación fué el 7 ó el 9. No puede haber habido tiempo de incumplimiento de precios ni de reclamar por su incumplimiento.

Hemos leído todos los discursos que se pronunciaron en esa manifestación y ninguno habla de lo que dice el señor Diputado. Piden leyes que amparen; piden leyes justas; piden leyes equitativas; que se legisle para defender al productor y piden que la ANCAP compre para abrir el camino.

Tampoco es exacto lo que dice el señor Diputado Bianchi Altuna cuando expresa que cuando la ANCAP salió a comprar, entonces compraron los bodegueros. Todavía, si no me equivoco, —y el señor Ministro dirá si es exacto o no— no ha salido ningún decreto disponiendo que la ANCAP compre uva.

Bien: creo haber dado respuesta a dos o tres da las afirmaciones que hacía el señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—Yo tengo 15 minutos para hacer la exposición. Al término de la misma el señor Diputado Bianchi Altuna podrá contestarme.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—Pido que se me ampare en el uso de la palabra porque si no en estos 15 minutos de que dispongo no voy a poder concluir mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — El orador no desea ser interrumpido.

SEÑOR TRIANON. —Creo que con fecha 8 de este mes el Consejo Nacional de Gobierno expidió un decreto, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose a establecimiento de los precios.

Han pasado 3 años durante los cuales el señor Martínez Trueba expresó que se está planteando la crisis de la industria del vino. El señor Ministro no negará que hace tres años, dos años y un año que lo han ido visitando delegaciones de bodegueros, que han concurrido al seno del Consejo, a decir que se viene la crisis de la industria del vino; y que la crisis —y lo repiten en forma pública los comunicados de prensa del Consejo de Gobierno— es consecuencia del estiramiento.

Y bien; no dejo pasar la oportunidad de decir que algunos de los integrantes de la Comisión que concurrió al Poder Ejecutivo y al señor Ministro a pedirles que salvaran la industria de la crisis a que se ve abocada por el estiramiento, eran los más grandes estiradores que ha tenido el país. Creo que lo sabe todo el país, de manera que no debe llamar a sorpresa lo que acabo de decir.

Sin embargo, invocando ese estiramiento que les permitió hacer grandes fortunas, hoy buscan —como tienen el problema de que no pueden hacer la competencia con

el pequeño vitivinicultor, cuya única defensa fué convertirse de viticultores en vitivinicultores para luchar contra los grandes bodegueros que hicieron una gran industria; que quisieron fuera cooperativa y no lo lograron, una de ellas "La Colina" la que no pudo competir en la práctica con los pequeños bodegueros— buscan, digo, la solución de sus problemas por medio de vías legales, creyendo que al amparo de distintas disposiciones, por una de ellas involucrada en el proyecto de ley, (cuando venga a Cámara lo voy a demostrar) se verían beneficiados. Esos señores bodegueros, visto el fracaso que han tenido ante el Parlamento, han llegado a lo que tenían que llegar: a la disolución de firma comercial. Como no tuvieron la forma de defenderse recurren al único arbitrio que les restó y eso porque todavía en el Parlamento se levantan voces que se oponen a hechos que por lo menos en apariencia, son evidentemente incorrectos.

La base de ese proyecto de ley, involucraba el contralor de orujo. El decreto de orujo en su aplicación fracasó rotundamente. El señor Ministro dirá si es exacto o no lo que yo voy a decir. En 1951 el señor Martínez Trueba habla de un estiramiento de 2:000.000 de litros de vino. Salió en los diarios, está en las publicaciones de la prensa. Sin embargo hacía dos años que existía el contralor de orujo.

Pero, ¿cómo? Entonces ¿constató el contralor una enorme cantidad de infracciones? Ninguna. Y esos 2:000.000 que se dijeron de estiramiento, no son todo estiramiento. No se asesoró al señor Martínez Trueba de la realidad del problema que es que la cosecha de uva de 1951 fué generosa en extremo, lo que permitió —tengo las cifras— que al final de la cosecha, el orujo, calculado en 13:000.000, llegará a 16:000.000 ó 17:000.000. Es decir, que habiéndose elaborado 90:000.000 de litros de vino al amparo del decreto que establecía: un porcentaje del 10 o|o, al haberse elevado el porcentaje de orujo en forma que permitió llegar al final del período a esa cifra de kilos 17:000.000,—se pudo estirar al amparo del decreto 30:000.000 de litros de vino, lo que no se realizó.

Se habla de que no se ha podido realizar la venta del vino. La existencia de vino al 1º de enero de 1953 es de 64:519.966 litros; la existencia al 1º de enero de 1954, es de 73:604.379 litros. Aparentemente hay 9:000.000 de litros de vino que han quedado sin vender y que por lo tanto ha aumentado el stock de la existencia de vino. Pero es que lo elaborado en 1952 fué 69:859.055 litros, y lo elaborado en 1953 fué 89:704.762 litros 20:000.000 millones más de litros que el año anterior. Es decir que quedó un aumento de stock de 9:000.000, pero se vendieron 11:000.000 más.

¿Y qué son 64:000.000 al 1º de enero de 1953? El señor Ministro lo sabe. En julio del corriente año quedarían de esos 64:000.000, 30:000.0000 ó 35:000.000 de litros. Esos 35:000.000 de litros representan el stock mínimo que asegura las necesidades del consumo del país frente a cualquier problema que se pueda plantear en la elaboración del vino o en la vendimia de la uva en el corriente año. Es el stock mínimo que se necesita.

En cuanto a que la ANCAP podía hacerse cargo, desde ya adelanto lo que dije hace breves momentos: si la ANCAP se demora en comprar, no encontrará una Harriague; no hay dificultad en colocar la uva.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

En este momento no hay dificultad en colocar la uva.

Voy a decir, además, que la ANCAP se dirigió a la Dirección de Impuestos Internos pidiéndole. —esta vez sí, cosa que no hizo la anterior, cuando se agregó azúcar y alcohol sin autorización, comprendiendo que hay una ley que respetar— autorización para el traslado de vino por valor de 3:500.000 litros de distintas bodegas que tenía arrendadas, porque varias de esas bodegas van a elaborar este año. Quiere decir que mucho antes de que se pensara que la ANCAP iba a elaborar, mucho antes de que se planteara este problema, la ANCAP sabía que bodegas como la de Fornio y la de Castiglioni, arrendadas por la ANCAP, iban a trabajar por su cuenta y pidieron, dejaran libres las bodegas. Es decir, que a la elaboración normal se agregaron una serie de nuevas bodegas que estuvieron paradas durante el año anterior.

Pero además, ¿quiénes son los bodegueros que no compraron? —El señor Ministro puede ratificar o rectificar lo que yo diga—: los mismos bodegueros que el año pasado entraron en un principio, en tratativas de compras que luego no compraron, arrendando sus bodegas a ANCAP. Sacando éstos que voy a nombrar, los restantes no compraron uva. Es decir, que son los mismos bodegueros, los que se presentaron por tres años sucesivos al Poder Ejecutivo diciendo que venía la crisis de la industria del vino, los que se negaron a comprar la uva y en esa forma pasaron por los protectores de los viticultores, que reclamaban la Dirección de Vitivinicultura; creyendo pues los viticultores que en esos bodegueros estaban sus defensores, fueron ellos los que les cerraban las puertas cuando hubo que comprar en el año 1953, y en su mayoría son los que les cierran las puertas este año.

No hay crisis del vino. Yo lo afirmo rotundamente a la Cámara y lo dirán los hechos: es puro biógrafo de algunos señores políticos que quieren hacer creer a esa masa de viticultores que están protegidos y amparados por sus directivas que los salvarán y en cambio lo están conduciendo a un camino de derrota, no al que deben bucar que es el que en principio ofrecía el señor Ministro: la Mesa redonda en donde se traten todos los temas de común acuerdo.

Como veo que el tiempo de que dispongo termina, y a pesar de que aún me resta bastante por decir, no quiero dejar pasar el momento sin reiterar en forma expresa las palabras que pronuncié, que fueron la causa de la presencia del señor Ministro en Sala.

El señor Ministro tuvo hace unos días la visita de una numerosa delegación de bodegueros que reclamaban contra la detención de vinos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Demoraré unos minutos más. Le pido al señor Presidente que no haga sonar el timbre...

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota):

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Trianón.

**SEÑOR TRIANON.** — La delegación de los señores bodegueros concurrió con el motivo que ya expresó el señor Ministro: tiene cantidad de vinos detenidos porque no llenan los porcentajes de orujos. No entro a la discusión del tema sobre contralor de orujos —el señor Ministro quizá tampoco quiera entrar— porque aburriría a la Cámara y al señor Ministro con datos técnicos, porque creo que eso está demás y será motivo de discusión si viene el proyecto. Pero digo ahora que eso no se acepta en ninguna parte del mundo. Eso lo dejo sentado como premisa.

En segundo lugar el contralor de orujos trajo como consecuencia, como dije, que determinados vinos que están dentro de un coeficiente de alcohol-ácido, alcohol-extracto y grado alcohólico que marca la ley, que por lo tanto podrían tener autorización de la Dirección de Impuestos Internos para ser vendidos estén detenidos porque no llenan la proporción de orujo-vino y orujo-uva que establece el decreto.

Dije y ratifico, aclarando aún más, utilizando los términos que expresamente me dijeron que eran palabras textuales del señor Ministro: "Frente al problema de ustedes no tengo reparo en decir que por este año podríamos resolver el problema dejando a un lado la aplicación del decreto".

El señor Ministro se sonríe, pero los que hablaron conmigo no sonreían.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura)

—Termino, y el señor Ministro me podrá contestar.

Agregan estos señores que el señor Ministro les dijo: "Pero les pongo un precio: que ustedes concurran a la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara y certifiquen con sus firmas que están de acuerdo con la creación de la Dirección de Vitivinicultura" Textuales palabras de acuerdo con las que se me ratificaron poco antes de venir esta tarde a Cámara a afirmar esto.

Podría decir algo más, señor Ministro, pero quisiera no tener que hacerlo.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. — Murmullos).

—Prefiero reservarlo para el segundo tiempo, como dice un señor Diputado.

Por ahora, he terminado.

## 31

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta de dos integraciones de Comisiones.

Léase.

(Se lee):

"Se designa a los señores Representantes Galone Blanco Acevedo y De Angeli para integrar la Comisión Preinvestigadora sobre situación de menores dependientes **del Consejo del Niño.**"

"Se sustituye en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios al señor Representante Castellano, mientras dure su licencia, por el señor Representante Trotta."

32

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Cuánto tiempo tengo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cinco minutos, señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Creo que sobre este problema se seguirá discutiendo; en esa forma, entonces tendré tiempo de informar a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el régimen que ha sido común en la Cámara, podrá contestar al señor Diputado Trianón disponiendo del mismo tiempo del que él hizo uso.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Yo precisaría más tiempo, pero le contestaré algunas cosas en que está equivocado el señor Diputado Trianón.

En la versión taquigráfica que tengo a la vista consta que yo solicité ayer que se incorporara a ella un memorándum que los viticultores habían cursado al Consejo Nacional de Gobierno respecto a sus aspiraciones. Pero si los viticultores, en la manifestación que hicieron y en ese memorándum, ya solicitaban medidas de contralor y además que la ANCAP se interesara por comprar uva, era porque tenían algunas informaciones de que los bodegueros no compraban uva. Pero lo que yo afirmé fué que en la Asamblea del Centro de Viticultores del Uruguay, realizada el pasado domingo, a la que concurrí, cientos de viticultores que a ella asistieron documentaron con sus nombres y apellidos y más de 4 millones de kilos de uva. Dijeron que habían recorrido bodega por bodega y los señores industriales que ellos vieron les decían que no tenían interés por la uva, y algunos, cuando veían a los viticultores ya desesperados, con sus uvas maduras, después de recorrer diez, doce y hasta quince bodegas ofrecían comprarles sus uvas a precios de ruina, muy por debajo del precio oficial, valiéndose de la desesperación de los viticultores.

Esto es lo que yo dije, señor Presidente, y ésta es la verdad; y el que no dice verdad en este asunto porque no lo conoce es el señor Diputado Trianón, que en estos momentos solamente está de defensor oficioso de esos malos industriales que, por suerte, no son la mayoría de los industriales, y que se abusaron de la desesperación de los viticultores comprándoles las uvas a precios de ruina. Esa es la verdad; por eso el Centro de Viticultores del Uruguay y cientos de viticultores llegaron al Consejo de Gobierno y a la ANCAP a pedirle que ésta interviniera. Pero, ¿por qué entonces salieron inmediatamente a comprarlas al precio oficial esos industriales que ofertaban $ 1.20 y $ 2.00. Fué cuando tuvieron conocimiento que iba a intervenir la ANCAP. Porque sabían que se les iban las uvas de las manos a pesar de que este año los precios eran prudentes y razonables ya que se llegó nada menos que a precios de $ 2.40 y de $ 1.60, transando los viticultores en el deseo de que se pudiera comercializar la uva. Los viticultores llegaron a esa situación diciendo que eran precios de sacrificio, pero que los aceptaban lo mismo en el deseo de que hubiera una solución amplia en este momento. Lo que pasó fué que esos señores industriales quisieron comprar la uva malbaratada; pero cuando vieron que se les escapaba de las manos porque el Consejo de Gobierno dijo que iba a intervenir la ANCAP, entonces fué cuando esos señores que querían comprar uva barata, salieron a ofrecer precios mejores.

Pero si no hubiera tenido intervención la ANCAP, si el Consejo de Gobierno no hubiera tomado esa medida justa, razonable y humana en defensa de los productores, éstos serían los momentos en que esos señores industriales que digo yo que por suerte no son la mayoría del gremio, estarían rematando la uva a $ 0.80 y $ 1.00.

Por estas razones es que yo levanto mi voz en Cámara. Es porque dije que la uva no se vendía y es porque dije que no se pagaba a precios oficiales. Esto está todo documentado en el Centro de Viticultores del Uruguay. Y si el señor Diputado Trianón, que es muy ligero en sus expresiones, fuera a ese Centro de Viticultores del Uruguay, que está formado en su mayoría por productores y por hombres de bien, le podrían mostrar toda la información que existe y entonces el señor Diputado se daría cuenta de una cosa: que él no está diciendo la verdad, y que yo soy el que tiene una información exacta de lo que ha pasado.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quiero señalar, primero, que el señor Diputado al decir que yo defiendo a algunos industriales,...

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—... parte de la base de que él cree que defiende a los viticultores. ¡Yo defiendo a los viticultores con lo que estoy haciendo, tratando de que lo que salga sea una ley que proteja los verdaderos intereses de los viticultores!

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

—En lo que respecta a que había una cantidad de viticultores que tenían en sus bodegas alrededor de cinco millones de kilos de uva para colocar, debo señalar que en uno solo de los avisos aparecidos en "El Día" se decía que se compraba uva en cualquier cantidad.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

—¿Saben que esa bodega tiene una capacidad de alrededor de seiscientos mil litros, es decir, que sólo en ella hay un millón de kilos de uva para colocar? Y hay dos avisos más aparecidos en el diario "El Día" para comprar uva, unos Harriague y los otros de cualquier calidad. De modo que no existe tal dificultad para colocarla.

Vuelvo a decir a la Cámara que los hechos dirán, como sucedió el año anterior y en 1952, que todo lo que se dijo sobre la crisis del vino es inexacto, porque la uva se vende, y se vende bien. Cuando se ha vendido mal, el propio ANCAP sirve de testigo. La uva de la cosecha del año anterior fué mala, malísima,...

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna. — Campana de orden).

—... pero señor legislador: el decreto establecía precios para uva de buenas condiciones y de buena calidad, y el propio ANCAP puede declarar la cantidad de centenares de miles de litros que tiene fuera de la ley por haber comprado esa uva en malas condiciones.

Fíjense los señores Diputados que hablo no de bodegueros, sino del ANCAP. El ANCAP tiene en este momento centenares de miles de litros de vino fuera de la ley, que no puede vender porque están elaborados con uva de pésima calidad.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¡No apoyado!

SEÑOR TRIANON. — No hablo de los otros, que hablan de "calidad" como se habló en esa asamblea. ¡Yo no sabía que se llamaban "vinos de calidad" a los que se elaboran agregándoles azúcar y alcohol, sin intervención de las disposiciones de la ley!

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—Quiere decir que el ANCAP en este momento tiene tres millones y pico de litros de vino de esos que llaman "de buena calidad", elaborados con el agregado de azúcar y alcohol al margen de la ley, y también centenares de miles de litros de vino declarado por Impuestos Internos fuera de la ley por no llenar las condiciones que establecen las normas legales. Esto ocurre por haber comprado la uva en malas condiciones.

Voy a decir algo más. No creo que el gremio de vitivinicultores sea capaz de decir esto; lo dicen los que dirigen. Manifiestan que los bodegueros son los grandes estiradores, y reclaman contra ellos por ser los estiradores del vino. Pero, ¿cómo puede ser estirador el bodeguero sin la colaboración del viticultor? ¿Acaso no se sabe que el bodeguero tiene que presentar las guías referentes a la cantidad de uva que corresponde al vino que elaboren? Y, ¿de dónde saca la guía? Todos los saben, y el señor Ministro en primer lugar. El viticultor se presta a vender la producción que tiene— que no es la que declara, sino que es inferior en mucho a lo declarado —y no tiene reparo en vender en pequeñas cantidades las guías que le aseguren la colocación del saldo de la producción de su chacra, y en esas guías falsas es que se ampara el bodeguero para estirar el vino.

Si no fuera así, ¿cómo puede estirarse el vino, si tiene que haber para tantos litros de vino, tantos kilos de uva: por cada cien kilos de uva, setenta litros de vino? ¿Cómo se obtiene un porcentaje de vino sin la guía correspondiente al porcentaje? Y si la da el viticultor, ¿con qué derecho habla de estiramiento, cuando es él el propio causante de su derrota?

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—Es éste el último elemento que quería agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

El señor Ministro dispone de un plazo de quince minu-

tos, de acuerdo con los precedentes que existen en la Cámara, es decir, del mismo plazo de que dispuso el señor Diputado Trianón.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar, como lo ha oído toda la Cámara, que hay una intensa pasión en torno a un problema en el que, además existe una discusión sobre principios jurídicos. Si esto ya no fuera suficiente para decir que el Parlamento está frente a la obligación de estudiar un ordenamiento legal que elimine esta circunstancia, creo que mis palabras estarían de más.

El señor Diputado Trianón ha hecho una afirmación que me toca un poco en algo que yo he querido mantener muy incontaminado, que es mi dignidad. Se refirió a la situación de liquidación de un establecimiento elaborador; citó a "La Colina". Puedo garantizar al señor Diputado que ni la colina ni la piedra, ni la montaña me mueve un centímetro de una actitud en la que estoy firme y decidido, y que no alcanzan todos los capitales de "La Colina" para venderle una cosa que me ha costado mucho trabajo conseguir, que es la estimación de mis conciudadanos.

SEÑOR TRIANON. — Nadie ha dicho eso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Las palabras tienen en el ambiente parlamentario un sentido especial que va más allá del sentido lógico.

SEÑOR TRIANON. — Ese no es mi sentido.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Por ese declaro para tranquilidad del señor Diputado que esa posición que señala quizá tenga alguna certeza en otros ámbitos; en lo que es personal del Ministro, puedo garantizar que no.

Voy a dar a razón al señor Diputado en cuanto a la actitud de la Comisión Pro-industria vitivinícola del año anterior. Esta Comisión se reunió a instancias del Ministro de Ganadería y Agricultura, deliberó, hubo discusiones muy agrias y se fijó un precio que tiene cierto sabor para hacer un comentario. Los delegados de las industrias que estaban presentes, como dijo el señor Diputado, no compraron, no vinificaron. Quizá ya antes hubieran anunciado que no lo iban a hacer, pero es evidente que no tenían derecho a actuar como delegados de un gremio que se desintegraba al no vinificar.

Pero lo que está latente y lo que es grave, es que se pretenda que yo sea el manejador del Gobierno y que diga: "Yo perdono" o "No perdono" en función de que se tome tal o cual actitud. Señalo que cuando concurrí y lo hice muchas veces a la Comisión de Fomento de la Producción de esta Cámara, ni siquiera insistí en que se mantuviera la ley, que habría de votarse, el régimen de contralor por vía de los residuos.

(Apoyados).

—Hice hincapié en que se dictara la ley, que se estableciera, no porque me solidarizara con el concepto derrotista de que la industria se hundía en forma desesperada si la ley no salía, sino porque quería sacar el problema de ese ámbito no muy claro en que se puede decretar y contradecretar con facilidad, y en que por muy buenas que sean las intenciones, siempre se presta a que se piense que se está favoreciendo intereses.

Yo no quería ser en la disputa entre viticultores y bodegueros, el hombre que impusiera una solución a uno de los gremios. Tampoco quiero serlo ahora. La historia del episodio, narrada con toda veracidad, podrá desvirtuarse por los interesados, pero no tengo ningún deseo de "estar en el plato" y no quiero de ninguna manera tener militancia ni política ni administrativa.

Declaro a la Cámara que le fueron a pedir al Ministro de Ganadería y Agricultura que dejara sin efecto por el año 1953 la vigencia del decreto que establecía el porcentaje de vino en función de los residuos; que el Ministro dijo que esto no estaba en su órbita, pero que no era contrario a ninguna actitud que significara la normalización de la posición entre bodegueros y viticultores: que concurriría con ellos a buscar en la Cámara la solución legal y que sabía cierto que en la Cámara tendría perfecto eco toda actitud que significara no tomar posición beligerante con ninguno de los sectores.

También rechazo, porque esto es absurdo y lo considero un agravio a la Cámara, que se haya afirmado aquí que no hay estiramiento de vino.

No tengo deseo de estar un minuto más en el Ministerio de Ganadería y Agricultura si esto es una verdad parlamentaria; si el vino no se estira en este país, no hay ninguna verdad que sea cierta.

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—¡Cómo no voy a afirmar con ira que el vino se estira, si a mi casa han venido bodegueros a preguntarme si es cierto que van a obligar a hacer vino con uva! ¿Qué quiere decir eso? ¿Frente a qué realidad industrial estamos?

Esto es tan grave que yo, que no tengo pasiones en el problema, que no tengo ningún entredicho con los vitivinicultores, que estoy dispuesto a bregar para que se haga una solución justiciera que no signifique cortarle a cabeza a nadie, no puedo dejar que se diga en el Parlamento que estamos viviendo con una industria del vino que haga honor al país y que representa una seguridad para el porvenir. El camino en que se colocan los que hacen los estiramientos, del que no excluyo la responsabilidad de los viticultores, es un despeñadero que todo el optimismo del señor Diputado no va a poder detener. Hoy estira el que se ve obligado por una circunstancia particular, mañana estira el de enfrente, y después estiran todos, desesperados porque no pueden competir. Y basta establecer el ritmo de los costos para comprobarlo. Cuando se pagaron las uvas a tres pesos, el vino se vendía de manera que cada bodeguero perdía $ 0.15 por litro, y seguían trabajando. De ninguna manera puede concebirse esto sin el auxilio de agentes naturales, que son en este caso lo que él no quiere que sea estiramiento.

Pero, señor Presidente, creo que esta incidencia puede ser fecunda si nosotros admitimos que hubo complicidad de viticultores con bodegueros cuando vendían guías para hacer vino, cuando sabemos que con papeles no se puede hacer alcohol. Es verdad también que los viticultores tratan de explicar el problema diciendo que si no, no tenían compradores seguros.

Pero vamos a salir de toda esa multiplicidad de cosas que crean incertidumbre nacional; vamos a estudiar la ley Yo no me siento padre de ninguna disposición; estoy dispuesto a trabajar con la Cámara para hacer una cosa que traiga tranquilidad a todos, y si para eso es necesario que me vaya del Ministerio no tengo ningún inconveniente en irme, porque para mí, por encima de mi posición personal está el interés de una rama tan importante de la producción del país que no puede ser objeto de pasiones, sin decir que la culpa está de un lado o de otro sino que este asunto debe ser objeto de un estudio sereno y detenido, realizado con ánimo de construir para el bien de todos.

No quiero hacer con esto hacer propaganda personal ... Yo no soy enemigo de los bodegueros. Me he criado en un medio donde todos los que me rodeaban eran bodegueros. Casi podría decir que mi casa era punto de reunión de los hombres que fueron pioneros de ese trabajo en el Departamento de Canelones. No me siento herido por las actitudes que en defensa de sus intereses puedan adoptar, pero creo que por encima del trabajo de los bodegueros, que se realiza a seguro, sin el riesgo que representan los agentes climáticos, debe tenerse presente, fundamentalmente, el trabajo que realiza el hombre que tiene, además de todas las contingencias de su trabajo en la tierra, las contingencias que no dependen de su voluntad ni de la voluntad de nadie.

Esto me da cierta primacía para considerar a los viticultores sin excluirlos de las culpas, declarando que estoy dispuesto a trabajar con los dos para hacer una ley que satisfaga a todos.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — El señor Ministro se ha equivocado si dice que yo no acepto el estiramiento como una realidad. ¡Si yo acabo de decir que los que reclamaban contra el estiramiento como causa de la ruina de la industria del vino ...!

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¡Permítame! Yo recurro a la Cámara para hacer el proceso de su disertación. En la primera parte de ella, el señor Diputado afirmó categóricamente que no había estiramiento. Después hizo la afirmación de que los estiramientos eran imputados al rubro de las guías que le daban los viticultores en blanco. Pero hizo primeramente, en forma categórica, la afirmación de que el estiramiento no existía.

A mí no me satisface el deseo de vencer, y me doy por complacido de que el señor Diputado reconozca que se estira en forma desusada.

SEÑOR TRIANON. — Nadie que entienda de vino puede hablar de que en este país no se estira. Le diré más: siempre se estiró, y jamás se podrá lograr evitar el estiramiento al total. Aunque haya más policía represiva para los ladrones, eso no quiere decir que no haya ladrones. Las medidas no hay que dejar de tomarlas, pero lo que quise destacar es que los que enarbolan la bandera del estiramiento para justificar la creación de esta ley habían sido los más grandes estiradores. De modo que reconozco la existencia de los mismos, y reconociendo que estiran, y lo hacen a base de las guías del viticultor, reconozco el

estiramiento. En el único aspecto en que pudo pensarse que yo lo niego, y que no lo negué, fué cuando el Presidente Martínez Trueba habló de 2:000.000 de estiramiento, y dije que al amparo del decreto del orujo, en la forma que se estableció, podían haberse estirado 30:000.000 de litros, lo que no se hizo.

Ahora, ¿eso es negar la existencia del estiramiento? No señor. No la he negado en ningún momento. En lo que he insistido y vuelvo a insistir es en que no tienen derecho a invocar la voz de la industria aquellos que han sido los primeros defraudadores del país, pudiendo traer a la Cámara números de expedientes, aparte de multas, cantidad de bolsas de azúcar, todo lo que corresponde a las firmas que han intervenido. Y que esos señores se arroguen el derecho a ser los que enarbolan la bandera del contralor y de evitar el estiramiento es lo que nadie en el Parlamento, ni ninguna persona de bien puede permitir, ni tampoco el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Termino con una información que quiero suministrar a la Cámara y que creo que dará tranquilidad sobre el punto.

He actuado junto al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en los dos años de mi Ministerio; conozco su posición en el problema concreto de la elaboración de vino y puedo garantizar que no se trata de una posición embanderada en la tendencia de un sector ni del otro. Puedo decir que las expresiones del Ministro en función del deseo de que se estudien los principios cuestionados son también los puntos de vista del señor Presidente del Consejo, y puedo afirmar que la última posición que ha transferido la prensa al conocimiento público revela una cosa de mucho interés: el señor Presidente del Consejo no ha querido que se tome una medida que signifique crear un sistema de privilegio para nadie, sino independizar la vía gubernamental de los requerimientos de los sectores interesados.

Todos creemos que termina la disputa que se crea en términos angustiosos cuando las uvas están pendientes de la parra y amenazan lluvias que descomponen su calidad, con el régimen que el Presidente del Consejo, señor Martínez Trueba, aboga porque se ponga en práctica, y es el de crear el Instituto Cooperativo de los Productores, que construyan sus propias bodegas y que vignifiquen ellos, cuando los precios que les ofrezcan no alcancen lo que ellos consideran justo y compensatorio para su trabajo. Con este camino, facilitando la tenencia de la bodega al hombre que planta la vid, nosotros vamos a evitar que la fijación del precio se transfiera de enero a marzo, que se diga que siempre hay tiempo, para llegar a la instancia en que las lluvias recrudecen y la uva pierde calidad.

No creo que haya sido la simple acción de presencia de ANCAP la que ha determinado el incremento de los precios. Se dijo siempre que la uva Harriague tendría salida sin la base del precio oficial fijado y que con seguridad iba a ser superado. Yo conozco personalmente bodegueros que al otro día de la resolución oficial dijeron haberse reunido y haber resuelto pagar lo que les pareciera a ellos, pero en la mañana de hoy, dirigentes del Centro de Bodegueros desautorizaron totalmente la información que se propagaba, y yo no puedo obligar al Centro de Bodegueros a que esté controlando a cada uno de sus afiliados, que además de ser bodegueros, que es industria que interesa al país, al fin y al cabo están trabajando por sus propios intereses y actúan en la forma que creen poder defenderlos mejor.

Pero, de la misma manera yo considero que no ha sido la posición del señor Presidente Martínez Trueba otra que la de un hombre que busca con afán una solución de equilibrio y cordialidad entre los sistemas que puedan estar enfrentados en la vinificación.

Debo señalar —y ayer lo hice ya en el seno del Consejo— que el estudio de la ley habrá de suponer también cierto régimen de dirección en las especies que se cultivan. Tengo la seguridad de que si el país cultivara nada más que uva Harriague, no habría problemas. Pero como la uva Harriague sufre mucho más las vicisitudes del tiempo que las otras variedades, se plantan las especies más rústicas, las que producen más y las que tienen calidad inferior. Todo esto demuestra que el problema es complejísimo.

Yo tengo la certeza de haber actuado con el íntimo y noble afán de servir los intereses del país y no propender a sacar por medios compulsivos ninguna disposición. Y declaro que tan seguro estoy de mi actitud, que si tuviera que volver a pasar por las mismas circunstancias, lo haría con toda la seguridad de servir los intereses de los dos gremios.

## 33

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: deseo manifestar que la Comisión Especial sobre distribución de cargos en las Comisiones Permanentes de la Cámara tiene pronto su informe y está ya firmado.

Como este asunto no va dar lugar a debate, solicito que el mismo se incluya, en el orden que corresponda, en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

## 34

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a decir solamente dos palabras. Hablo al solo efecto de contribuir con mi modesta opinión a que no quede en el recinto parlamentario un concepto que he oído en el debate de esta tarde y es éste: no hay crisis de la industria vitivinícola. Esto me parece un profundo error y sería sentar un precedente casi funesto para las futuras actuaciones parlamentarias que quedase como cosa cierta.

Yo tengo, por lo que sé —no domino este tema—, una opinión totalmente contraria. Creo que asistimos a una gran crisis de la industria vitivinícola y repito aunque no domino el tema, me voy a permitir anotar tres o cuatro circunstancias, además, de un valor, a mi modo de ver, extraordinariamente probatorio.

El primer elemento es el siguiente: los precios que se vienen pagando por la uva siguen decreciendo en estos últimos años. Cada vez se va pagando menos a los productores. Y este hecho indiscutible, hay que enfrentarlo a este otro: que los costos de producción para esos mismos productores han ido aumentando, así como el costo de vida de sus familias también a ido en ascenso.

Segundo elemento de juicio: se fijan precios mínimos, pero en muchísimos casos esos precios mínimos no se pagan.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¡Apoyado!

SEÑOR CARDOSO. — Me extraña que esto pueda ser discutido. Es un hecho de una notoriedad absoluta e irrecusable. Y si no fuera así, ¿por qué motivo, con qué finalidad tendría que haber intervenido el Estado para que la ANCAP comprase uva? El Estado ha intervenido por medio de la ANCAP a fin de evitar lo que ocurrió el año pasado en una escala vastísima: que a una cantidad numerosísima de productores se les pagó un precio inferior al precio mínimo fijado por el Estado.

Pero esta circunstancia en el caso particular de la uva adquiere una gravedad especial por la característica del producto: porque el productor de trigo, si se ve bajo la amenaza de una especulación, puede quizás guardar su trigo un tiempo en el granero; el ganadero al que le ofrecen por su lana un precio que considera inconveniente, puede retenerla un tiempo en el galpón; pero el productor de uva no puede retener la uva por la característica eminentemente perecedera del producto. Entonces basta que durante un breve período se realice la maniobra de ofrecer precios menores que los fijados por el Estado, para que una multitud de productores, a veces presa del pánico, se sientan impulsados o se sientan obligados a vender por el precio que los bodegueros quieran pagarle...

SEÑOR MATTOS. — A ofrecerla por menor precio.

SEÑOR CARDOSO. — O a ofrecerla —como anota el señor Diputado Mattos —aún a precios más bajos.

Tercer elemento que a mi manera de ver está demostrando la incuestionable existencia de una grave crisis de la industria vitivinícola: que se venden enormes cantidades de vino a un precio inferior y a veces muy inferior al preco de costo del bodeguero...

(Apoyados)

—...si el vino fuera hecho, naturalmente, con la uva!

Pero, ¿qué quiere decir esto? Se ha publicado, creo que hasta en la prensa en estos días, la noticia de que a un conocido restaurant de las vecindades de la Estación del Ferrocarril Central, se le han ofrecido en venta no sé cuántos miles y miles de litros de vino a $ 0.18 el litro. ¿Qué quiere decir esto? Que el estiramiento adquiere características catastróficas lo que está conspirando de una manera gravísima contra la estabilidad de la industria.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Desde luego que tampoco voy a entrar a negar lo que acabo de afirmar: que existe el estiramiento; pero agrego, antes de entrar en el aspecto que quería responderle al señor Diputado, que no puede adjudicarse a la totalidad de los bodegueros lo que es patrimonio de un determinado número de los mismos.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Naturalmente!

SEÑOR TRIANON. — Pero además, si me lo permite, deseo ilustrar al señor Diputado acerca del por qué a veces hay un bajo costo de producción, y del por qué los grandes bodegueros se vieron en situación difícil para competir con los pequeños vitivinicultores. Lo decía precisamente, un hombre que conoce la materia mucho más que yo, el Padre Barreto, un hombre de grandes condiciones técnicas y de gran preparación. El Padre Barreto decía: "El costo del vino está equivocadamente tasado por algunos, que son los más. El pequeño vitivinicultor es el que tiene la pequeña plantación de vid, en donde trabajan su mujer, él y los hijos".

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna)

—"Cuando se van haciendo los gastos estos se llevan en una libreta de almacén y entonces ahí se apunta: sulfato para la vid, tanto; la carne, panadero y almacenero, y a fin de año se suma eso; no se ponen los intereses del capital que tiene invertido en la propiedad; no se asigna sueldo para la mujer, para el hombre, para la familia, ni para el dueño del negocio. Entonces se cobra tanto por la producción se toma en cuenta los gastos que hubo y si se sacan cuatro mil pesos, dicen "ganamos cuatro mil pesos" y no toman en cuenta que en esos cuatro mil pesos van perdiendo la retribución de los servicios que debieran ajustarse"

Y esto que les cuento no es la historia de un vitivinicultor: es la de cientos de vitivinicultores en todo el interior del país. De modo que son factores que no deben dejar de ser tomados en cuenta antes de emitir un juicio terminante sobre el concepto definitivo acerca de la razón del bajo costo o del bajo precio de venta del producto.

Eso es lo que quería agregar.

SEÑOR CARDOSO. — Continúo, señor Presidente.

No estoy en condiciones de establecer cuál es la proporción de industriales que practican el estiramiento; pero éste adquiere, como decía, caracteres extremadamente graves, como lo demuestra el hecho que todos conocemos de que se ofrece una parte importantísima de la producción de vino a un precio inferior a su costo.

No deseaba entrar a una discusión discriminatoria acerca de responsabilidades y culpas. Admito —dicho sea entre paréntesis, porque es otra cosa notoria— que el procedimiento de la venta de la guía es una maniobra cómplice de la que luego va a hacer el bodeguero.

Quería decir estas palabras citando, al pasar, estos hechos: precios más bajos para la uva mientras aumenta el costo de producción y el costo de la vida; falta de cumplimiento de los decretos de precios mínimos; precios de venta del vino al público inferiores al precio de costo, para fundamentar una afirmación que, de acuerdo con un convencimiento íntimo, quería dejar establecida en el acta de esta tarde en la Cámara: que es indiscutible la existencia de una grave crisis de la industria vitivinícola: que esa grave crisis requería medidas de emergencia, algunas de las cuales han sido tomadas en estos días, como la fijación de precios y la intervención del Estado por la vía de la Ancap para que ese precio se cumpla.

Pero se requieren medidas de fondo. ¿Serán bajo el nombre de Dirección de Vitivinicultura? No me interesa. Declaro que no tengo muchas simpatías, y lo conocen mis compañeros de la Comisión de Fomento de la Producción, por el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo; . . .

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — . . . lo admitiría con muchas modificaciones.

Sea por ese medio, sea por una vía más seria y científica, la del establecimiento de organizaciones cooperativas que el Estado debe impulsar, se requieren medidas de fondo, porque existe, indiscutiblemente —repito, y termino— una grave crisis en la industria vitivinícola.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: seré brevísimo y me limitaré a hacer algunas puntualizaciones coincidiendo fundamentalmente con los conceptos vertidos por el señor Diputado Cardoso.

Este debate, en que han intervenido el vino y la uva como tema, ha sido un poco acalorado, y mi deber, como representante por un Departamento que dedica una importante área al cultivo de la vid, es hacer algunas puntualizaciones.

Yo también reconozco que es la constatación de una realidad incontestable, que existe la crisis de la industria vitivinícola, y que el tema daría para mayores desarrollos.

Me veo obligado a improvisar totalmente por no disponer de algunas cifras y datos que hubiera sido particularmente útil suministrar en estos momentos a la Cámara. Es innegable que el viticultor ha padecido una verdadera angustia en este período, angustia que se renueva anualmente, y sin duda tenemos que estudiar una solución de fondo que le ponga fin.

Los hombres de gobierno debemos contribuir en toda forma a hacer del productor una entidad jerarquizada, para que no se ofrezca el espectáculo que se ha dado de que los viticultores hayan tenido que ponerse en una actitud casi mendicante para obtener la mediana retribución de sus esfuerzos y de sus sacrificios.

Hay un aspecto que también señalaba el señor Diputado Cardoso y es éste: la fijación de precios está por debajo del precio justo, se podría decir, por cuanto el costo de producción es una verdad divulgada que se ha ido elevando año a año, así como también que el precio fijado por el Estado viene decreciendo, lo cual no condice con la situación que debemos paliar.

Otra realidad existente es el incumplimiento de los precios fijados por el Estado

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¡Apoyado!

SEÑOR ROSA. — El viticultor se ve en la situación extrema de recurrir a los juzgados, muchas veces desanimado, porque son hombres de trabajo que desconfían de la Justicia, aunque desde luego no digo esto para denostar del concepto de la Justicia de nuestro país, pero por razones elementales, todos los que conocemos la campaña sabemos que el hombre de trabajo recurre a los tribunales en situaciones extremas. Tenemos pues que ir corrigiendo estas situaciones anormales

Además se ha creado un verdadero descreimiento acerca de la fuerza ejecutiva de los decretos. En el día de ayer, por ejemplo, en presencia de mi compañero de representación por Canelones, el señor Diputado Bianchi Altuna, escuchábamos a una delegación de viticultores, y nos decían algunos: "Pero eso no tiene fuerza, por cuanto es un decreto; habría necesidad de que se dictara una ley". ¡Cómo si el decreto no tuviera, en el fondo, la fuerza de una ley!

Todos estos aspectos son realmente lamentables.

Quiero dejar constancia, por otra parte, de que en este caso, más que en ninguno, la intervención del Estado ha sido estrictamete necesaria.

(Apoyados).

—Se ha limitado a la fijación de precios y a la adquisición de uva por parte del organismo que puede hacerlo: la Ancap.

Coincido también con el señor Diputado Cardoso en cuanto a que este problema presenta dos faces fundamentales: primero, las medidas de emergencia, que han sido dictadas en parte; tal vez haya que dictar otras, por cuanto es necesario revisar todos los procedimientos o instrumentos legales y reglamentarios que existen para controlar el empleo del azúcar y el contralor de los orujos para evitar el lamentable espectáculo de los estiramientos. Todo eso, que conspira contra la calidad del producto, que es realmente una cosa que desprestigia al país en una producción que podría ser un renglón exportable en grado apreciable.

Y el otro aspecto al que quiero referirme ligeramente es la solución de fondo. No quiero pronunciarme en este instante sobre ese problema, de tanta complejidad, como lo decía hace unos momentos el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Pero entiendo que la Dirección de Vitivinicultura, en la forma que se ha estructurado —aunque confieso con toda franqueza que no he podido hacer un estudio detenido del punto que sé que está en la Comisión de Fomento de la Producción— me parece que no es el ideal ni la solución que tenemos que dar a este problema.

Tenemos que reconocer que la primacía del Estado, en la dirección de muchas cosas ha tenido consecuencias perniciosas, y debemos tener la lealtad y franqueza de ir reaccionando en la medida de lo posible. En este caso, por ejemplo, creo que sería mejor estructurar un organismo del tipo, por ejemplo, de la Conaprole, donde primen los representantes de la industria y de la producción.

Con estas palabras dejo esbozada en forma un poco deshilvanada mi posición en este debate y abrigo la convicción de que con la cooperación de todos en la solución de este complejísimo problema se podrá estructurar un régimen legal que termine con esta renovación anual de la angustiante situación de este meritorio sector del trabajo nacional que son los viticultores.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — En primer término debo declarar que tengo vinculaciones familiares directas con la viticultura. De manera que solicito que se me autorice a hacer algunas puntualizaciones frente a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Mussio, en el sentido de que se le autorice a intervenir en este asunto, ya que se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Mussio.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Como estamos en régimen de sesiones ordinarias y dentro de un minuto terminará la sesión, formulo moción para que ésta se prorrogue hasta terminar con la consideración de este asunto.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Me voy a oponer porque creo que mañana se puede terminar este asunto, si hay interesados.

Entiendo además, y quería referirme precisamente a eso, que para aprobar la prórroga solicitada se necesitan cincuenta votos.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo llegado la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a la hora 20).

---

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## COMISIONES PERMANENTES

**(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)**

**(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)**

### COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Deltos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

### COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. Lopez Gutierrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodriguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

### COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, Jose Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schaurichi, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

### COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frias Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo, R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

### COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huascar.
Secretario: Esc. Frias Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trias Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

### COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Gaione, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

### COMISION DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, Jose Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Sr. Gaudin, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

### COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

### COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernandez, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario: Sr. Isaac Benasús.

### COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermin.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Washington.
Dr. Brena, Tomas G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodriguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Faget.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernandez, Washington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

### COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermin.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Victor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

### COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amilcar.
Secretario: Sr. Rodriguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO ... 5 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1954 — Núm. 14223


# TARIFAS

## AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día | $ | 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " | 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) | Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 14.40 |
| Por año | " | 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 14.40 |
| Por año | " | 28.80 |

## REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 | $ | 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 | " | 8.00 | " " |
| 1945 | " | 8.00 | " " |
| 1947 | " | 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 | " | 8.00 | " " |
| 1951 | " | 10.00 | " " |
| 1952 | " | 10.00 | " " |

## EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Por día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.**

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 50 00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50 000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100 000 00 | " | 90.00 " " |
| " " | 100.001 00 | " " | 200 000 00 | " | 120.00 " " |
| " " | 200.001 00 | " " | 300 000 00 | " | 150 00 " " |
| " " | 300.001 00 | " " | 400 000 00 | " | 180.00 " " |
| " " | 400.001 00 | " " | 500 000 00 | " | 220.00 " " |
| " " | 500.001 00 | " " | 1:000 000 00 | " | 280.00 " " |
| " " | 1:000 001 00 | " " | 2:000 000 00 | " | 340 00 " " |
| " " | 2:000 001 00 | " " | 3:000 000 00 | " | 400.00 " " |
| " " | 3:000 001 00 | " " | 4:000 000 00 | " | 500.00 " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000 000 00 | " | 600 00 " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " | 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

# OFICIALES

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de dos máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Habilitación de esta Secretaría de Estado, calle Colonia número 1089, tercer piso.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día lunes 24 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
(Cuenta corriente). 10|pub. 31272 My.7-v.my.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 137 — (5º llamado)**

Artículo: Yerba mate

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 19 de Mayo de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31351 My.13-v.my.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 54 — (2º llamado)**

Artículos: Contratar la confección de camisas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Mayo 15 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31304 My.10-v.my.14.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA Nº 184**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de películas radiográficas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Junio de 1954 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31332 My.12-v.my.24.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA Nº 185**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos dentales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Mayo de 1954 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31344 My.13-v.my.25.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA Nº 183**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Junio de 1954 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31245 My.13-v.my.25.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA Nº 180**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos sanitarios de goma.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Junio de 1954 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31333 My.12-v.my.24.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 179

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Junio de 1954 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nuev a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 13 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31346 My.13-v.my.25.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 178

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1954 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo. 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31334 My.12-v.my.24.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 177

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría 10 000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Junio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. 10 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub. 31303-My 10-v.my.21.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 182

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de materiales para empaque, envase y embalaje de medicamentos
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1954, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 7 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub. 31274 My 7-v my.19

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 169

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 63 esfignomanómetros y 63 espéculums nasales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Junio de 1954. a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 9 de Junio de 1954 — La Comisión de Compras.
Cuenta corriente) 10|pub 31275 My.7-v my.19.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 167

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de un equipo de luz de emergencia.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Junio de 1954 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Mayo de 1954 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31276 My.7-v my.19.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA No 175

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1.o de Junio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 5 de Mayo de 1954 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31249-My.5-v my.15

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 181

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación y cirugía.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1954, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. 5 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub 31250-My.5-v.my.15.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
**Licitación Nº 9|54 - Amplia - (Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo portátil medidor de intensidad de campo e interferencias de radio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Junio de 1954 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31327 My.13-v.my.25.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA 59|22
Muebles de maderas diversos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de muebles diversos de madera, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con la formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 27 de Mayo de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31312 My.10-v.my.14.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACIONES

Licitación Pública N.o 482. — Un equipo generador de corriente alterna de 10 kw. para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1954, a las 16 horas
Licitación Pública N.o 485. — Mangueras y extintores contra incendios para los predios. 1 y 18 del Plan de Viviendas. — Apertura de las propuestas: 26 de Mayo de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso)
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 5|pub. 31315 My.11-v.my.15.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 15.435

Carnets para jubilados y pensionistas. — Apertura: El día 21 de Mayo de 1954 a la hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso); donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 3 de 1954 — La Proveeduría General
(Cuenta corriente) 10|pub. 31254-My.6-v.my.17.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**

EDICTO. — La Administración General de este Instituto, por resolución de su Directorio de fecha 18|2|954 y por Decreto Reglamentario del 15|10|929 (concordantes con los Decretos de 9|7|925 y 21|8|940) emplaza al señor OSCAR RUBIO FAJARDO. Credencial Cívica, Serie D A B Nº 1499 para que dentro del plazo de tres días, comparezca a reincorporarse a la función o deduzca los motivos fundados para no hacerlo. En ambos casos bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — José María Córdoba, Administrador General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31340 My.13-v.my.15.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION PUBLICA Nº 105

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.000 resmas de papel hilo blanco formato 64 1|2 x 90 centímetros, de 102 gramos el metro cuadrado. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas: (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1954 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Benjamín Lefshykoff. Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31270 My.6-v.my.14.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION PUBLICA Nº 106

Se llama a licitación pública para el suministro de 420 resmas papel hilo para títulos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1954 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá. Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31271 My.6-v.my.14.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación pública

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua para la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo a los recaudos confeccionados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública y que los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión Honoraria (18 de Julio 2187), de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas.
Las consultas técnicas deben hacerse en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892), de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de propuestas se hará en las oficinas de esta Comisión Honoraria, el día 26 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 31337 My.13-v.my.22.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
LICITACION PUBLICA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 17 de Mayo de 1954. — Hora 16. (Segundo llamado). Plaza: 1 Motor completo para instalar en una camioneta Chevrolet modelo 3.100, año 1950.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187, de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 31313 My.11-v.my.17.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LLAMADO A PRECIOS

El Consejo del Niño llama a precios para la venta de 1.000 kilos de miel pura de abeja.
Las cotizaciones que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego particular, que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Las cotizaciones se abrirán el día 20 de Mayo de 1954, a las 15 horas en presencia de los proponentes que asistan a dicha apertura, en la Contaduría del Consejo Florida 1434
(Cuenta corriente) 10|pub. 31296 My.8-v.my.20.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION PUBLICA Nº 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de café de cebada, cocoa y té, a las distintas Dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el miércoles 19 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31331 My.12-v.my.17.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION Nº 63
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la provisión de los renglones declarados desiertos en el primer llamado a licitación para papel de obra, fórmulas y libros para el Ejercicio 1954, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31336 My.13-v.my.25.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
TERCER LLAMADO
**Licitación Pública N.o 288**

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "Carne".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 21 de Mayo a las 11 horas
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados. Libertad, Departamento de San José — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31316 My.11-v.my.21.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
(2º Llamado). Licitación Nº 305 Harina de Trigo. Día: Mayo 20. Hora 14 y 30.
(2º Llamado) Licitación Nº 308 (bis). Leña en astillas. Día: Mayo 20. Hora 15 y 30.
(2º Llamado) Licitación Nº 311 Materiales con destino al Taller de Zapatería). Día: Mayo 20. Hora 16 y 30
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ejauri Nº 303, en las fechas y horas que se señalan precedentemente
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ven-

tas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31292 My.8-v.my.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 13|954**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 13|954 por el suministro de aceite comestible, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Organismo, calle Mercedes Nº 953.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo de 1954 a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31335 My.12-v.my.24.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 5|954**
**Quinto llamado**

Llámase a licitación pública Nº 5|954 para el aprovisionamiento de leche al Comedor Nº 6 de la Ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Mayo de 1954 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.5-v.my.15.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 14|954**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 14|954 por el suministro de brin blanco y azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Organismo.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31339 My.13-v.my.25.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 50, 100, 200, 500 y hasta 1.000 toneladas de maíz consumo de producción nacional, de acuerdo acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día jueves 20 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Mayo de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31318-My.12-v.my.14.

**SERVICIO GEOGRAFICO**
**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza o Cif, Montevideo, de 3 Máquinas de Calcular de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sede de este Servicio, Avenida 8 de Octubre 3255 los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Mayo de 1954, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.8-v.my.20.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA**
**Licitaciones**

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:

H.C. 153. — Bebidas Sin alcohol. (2º llamado). Apertura: 25 de Mayo de 1954 a las 9 horas.

H.C. 154. — Cilindros protóxido de hidrógeno. (2º llamado). Apertura: 25 de Mayo de 1954, a las 10 horas.

H.C. 155. — Aparatos para cardiología. (1er. llamado). Apertura: 22 de Junio de 1954 a las 9 horas

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$12.00 5|pub. 5336 My.12-v.my.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período que le faltaba cumplir al Ing. Agr. Oscar M. Caravagno, que cesó.

Las elecciones se realizarán el día 27 del corriente, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 17 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31338 My.13-v.my.15.

**PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (P.L.U.N.A.)**
**Segundo llamado a concurso para proveer una vacante de "Instrumentista de 2ª", Item: 3-102, con $ 370 00 mensuales**

Se lleva a conocimiento público que se ha abierto desde el día 10 de los corrientes, un registro para aspirantes a ingresar a esta Institución como "Instrumentista de 2ª", mediante concurso de oposición. Los interesados podrán inscribirse y retirar las bases del mismo, hasta el día 29 próximo en el local de las Oficinas "Pluna", División Personal, calle Paraguay Nº 1508, 5º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 y sábados de 8.30 a 11. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — La Jefatura de División Personal.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31330 My.12-v.my.15.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)**
**EXPROPIACION**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad del señor JESUS AGUIAR MELIAN, sita en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano (Villa Cardona) padrón Nº 581, con una superficie de 1600 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf Nº 570, que abastecerá de agua potable a la población de "Villa Cardona" (Departamento de Soriano).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31294 My.8-v.my.17.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**LICITACION PUBLICA Nº 117 — 1er. LLAMADO**
**Caño de plomo**

Llámase a licitación pública para la compra de: Caño de Plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Mayo de 1954 a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31283 My.7-v.my.14.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO**
**Licitación Nº 44**
**Adquisición de leña**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña dura de monte y 280 toneladas de leña de eucaliptus, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrá adquirir por el precio de $ 4.00 (cuatro pesos).

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1954 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31305 My.10-v.my.15.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**LICITACION PUBLICA Nº 116 — (1er. LLAMADO)**
**Piezas especiales de bronce**

Llámase a licitación pública para la compra de: Piezas especiales de Bronce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 20 de Mayo de 1954, a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31273 My.7-v.my.14.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**Expropiación**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de "Los Pinos S. A." sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Atlántida) padrón 19279, con una superficie de 800 metros cuadrados con destino a la habilitación de la Perf Nº 456|5 que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Departamento de Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31279 My.7-v.my.15.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**Expropiación**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de "Los Pinos S. A.", sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Atlántida) padrón Nº 19279, con una superficie de 800 metros cuadrados con destino a la habilitación de la Perf Nº 456|5 que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Departamento de Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí, Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31280 My.7-v.my.15.

**ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C.M. 12|54. — (2º Llamado). Suministro de 1 (una) o alternativamente 2 (dos) máquinas duplicadoras. Apertura Mayo 19, hora 17. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).

C.M. 26|54. — Suministro de tela esmeril y papel de lija: Apertura Junio 17, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 27|54. — Suministro ropa de agua. Apertura Mayo 31, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 28|54. — Suministro de jabones, velas y pulidor. Apertura Junio 2, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31329 My.12-v.my.29.

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

V. M. 16. — Venta de materiales en desuso, (llantas de acero viejas, rieles viejos, metal de tipos y planchas de estereotipia, torno mecánico viejo, recortes de lona vieja, etc.). Apertura: Mayo 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 25|54. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes. Apertura Mayo 24, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31297 My.8-v.my.17.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C. M. 18|54. — (2º llamado). — Suministro de un grupo electrógeno. Apertura Mayo 19, hora 16. valor del pliego $ 1.00 (un peso).

C. M. 22|54. — Suministro de encerados y carpas de lona. Apertura Junio 9, hora 16. Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M. 23|54. — Suministro de estopa común. Apertura Mayo 20, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 24|54. — Suministro de pinturas y diluyentes, para coches motores y locomotoras. Apertura Junio 10, hora 17. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31258 My.6-v.my.24.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2.365. — Bolsas de papel. Apertura: 21 de Mayo de 1954, a las 17 y 30.

Nº 2.366. — Caños de hierro fundido centrifugado. Apertura: 24 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.367 — Sulfato de amonio. Apertura: 15 de Junio de 1954, a las 16 horas

Nº 2.368. — Carpas de lona impermeable. Apertura: 27 de Mayo de 1954, a las 16 horas.

Concurso público de precios Nº 82. — Venta de bolsas usadas. Apertura: 28 de Mayo de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31308 My.10-v.my.19.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor Interino en autos: "Fisco, Graciolino Díaz y otro contra JUAN ROMAGUEIRA RODRIGUEZ. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Nicolás Ramos

y Juan Romagueira Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Abril 3 de 1954. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31314 My.11-v.jn.15.

U. T. E.
**Construcción de una Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama/a licitación pública, hasta el 11 de Febrero de 1955. a las 10 horas, para contratar la construcción de una usina hidroeléctrica en el Rincón de Baygorria. aguas abajo de la de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7 30 a 11.30 horas, a los siguientes precios por pieza:

Pieza Nº 1. $ 10 00 Pieza Nº 2. sección A, $ 10.00 Pieza Nº 2. secciones B. C y D. $ 10 00 Pieza NO 3. variante A. $ 10 00 Pieza Nº 3. variante B $ 10 00. Pieza Nº 4 $ 10 00 Carpeta planos impresión. $ 50 00 Carpeta planos ozalid, $ 140.00 Pliego total. $ 250 00

Los interesados podrán retirar en base a los precios arriba indicados. la cantidad y tipo de pieza que estimen necesario. — Montevideo. 5 de Mayo de 1954 — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 15|pub 31260 My.6-v.my.24.

U. T. E.
**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|SS. EE. TT. EN ARTIGAS**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 27 de Mayo de 1954. a las 16 horas. para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de SS. EE TT. números 2 7 en la Ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones. planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431 8º piso. Montevideo los días hábiles de 13 30 a 18 30: sábados de 7 30 a 11 30 horas previo pago de $ 10.00 m|n.

Nota: Se hace notár que para poder intervenir en dicha licitación previamente. deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE. hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo. 8 de Mayo de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31309 My.10-v.my.21.

U. T. E.
**LICITACION NO 4013|54**
**Transporte de combustible líquido a 23 usinas del Interior**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1954, a las 16 horas. para contratar el transporte de combustibles líquido por el término de un año a las localidades de J. B. y Ordóñez. C Chato Colonia, Cuñapirú. Dolores, Durazno. F. Muerto Lascano, Maldonado, Minas. N. Palmira. Olimar Palmitas, R. Branco. S. Gregorio. Tacuarembó. Tambores, Tranqueras. T. y Tres Tupambaé. Vergara y Zapicán y desde la planta de la Ancap de Paysandú a las usinas de Paysandú de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7 30 a 11.30 horas Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente 10|pub. 31320 My 12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN GREGORIO GONZALEZ, oriental, escribano. domiciliado en Durazno. solicita la inscripción de la obra titulada "El libro que faltaba - Ley Orgánica de la Caja Rural" de la que se declara autor. — Montevideo. 11 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5439 My.13-v.my.25

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"INOCENCIA CELIA MENENDEZ DE VOLPE, oriental. con domicilio en esta ciudad. solicita la inscripción de la obra titulada "Antes de 1810" (Mont. 1953) obra póstuma de doña Elisa Amparo Menéndez. de la que la solicitante es sucesora". — Montevideo. 11 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5445 My.13-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO RATAFIA, solicita la inscripción de los valses titulados: "Valsesito alegre". "Mi refugio". "La ronda de los niños". "Rosal florecido" y "Amor perdido": de los tangos: "Soñando" y "Marilena" y de la melodía "Lamento de enamorado". de cuyas músicas se declara autor. y del seudónimo "Renato Franchis" con que caracteriza su actividad artística". — Montevideo, 10 de Mayo de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5374 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CESAR NORBERTO ILLA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad solicita la inscripción del dibujo de la [illegible] titulado: "Tipas y tipos típicos", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina. a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 2 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director"
$4.00 10|pub. 5118 My.12-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**Trámites de marcas**

ACTA N.o 71022. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha Carlsio Suárez, Montevideo. solicita la marca "SAPOL". para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5041-My.6-v.my.17.

ACTA N.o 71020. — Montevideo. Abril 30 de 1954. — Con esta fecha La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.). Montevideo. solicita la marca "Wembley". para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5042-My.6-v.my.17.

ACTA N.o 71021. — Montevideo. Abril 30 de 1954. — Con esta fecha La Especial de Niños S. A., (Ledeni S. A.). Montevideo, solicita la marca "LE LAPIN" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5043-My.6-v.my.17.

ACTA N.o 71060. — Montevideo. Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo solicita la marca "SUPERLOCK": para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5322-My.11-v.my.22.

ACTA N.o 71059. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo. Montevideo solicita la marca "UNILOCK" para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5323-My.11-v.my.22.

ACTA N.o 71077. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por United-Carr Fastener Corporation, de Cambridge, Massachusetts, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "DOT" número 39 044. para distinguir artículos de la clase 4 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. 5324-My 11-v my.22.

ACTA Nº 70862. — Montevideo. Abril 6 de 1954. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S A (HIPSA). de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "HIPERBICALCICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub 4091 Ab.9-v.ab.28.

ACTA Nº 71071. — Montevideo. Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stanley Home Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 5385 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71027. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Otis Elevator Company, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14:00 10|pub. 5124 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71028. — Montevideo. Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Otis Elevator Company, de Montevideo, solicita la marca

STIGLER

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 5125 My.7-v.my.19.

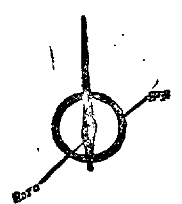
ACTA Nº 71025. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEVUGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5128 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71105. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nicolet Watch S. A., (Suiza), solicita la marca "FIDEA", para los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5464 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71102. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ULTRAGE-LOT", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5453 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71100. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. 5454 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71081. — Montevideo, 8 de Mayo de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise Des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca



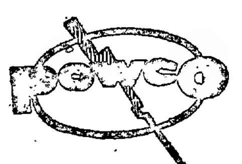

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 5451 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71037. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Grunding Radio-Werke G. m. b. H. Fürt (Bay), Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 5460 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71104. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5463 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71082. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dalmine S p. A., de Dalmine (Bergamo), Italia, solicita la marca

DALMINE INNOCENTI

para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 5452 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71099. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A.. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AP", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5455 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71106. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELVAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5441 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71070. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CHEMSTRAND", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5390 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71017. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ramón Masllorens, de Buenos Aires, Argentina, solicita la marca




para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4981 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71018. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L. Carmignani Di Paolo Camillo Carmignani, de Parma, Italia, solicita la marca




para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4982 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 70999. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Knox Company, de Los Angeles, California, E. U. de América, solicita la marca

PIELCIN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 4983 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71002. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a. Main, Alemania, solicita la marca




para artículos de las clases 4, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 18 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4984 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71005. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, "Antia. Moli y Compañía Limitada" (Montevideo), solicita la marca "SORBILINE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5017 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71016. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ramón Masllorens, de Buenos Aires, Argentina, solicita la marca




para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4980 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71006. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "MYSTERE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5018 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71008. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montvideo), solicita la marca "P. V P.", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5019 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71063. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Benefax Limited, (Inglaterra), solicita la marca "BENEFAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5272 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71062. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita la marca "MICROPAQUE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5271 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71061. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita la marca "METADIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5270 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71048. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Comercial Solvents Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca

BACIGRO

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5188 My.8-v.my.20.

H ACTA Nº 71047. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Fur Forschung Und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, solicita la marca

GRILONSWISS

para artículos de las clases 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5187 My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71010. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha Establecimientos Corbeletta y Cía., de Francia, solicita la marca "FRANKLIN", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4:00 10|pub. .179-My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71009. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca

FERROXC

para artículos de las cl... 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 5178-My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71040. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

KARMEX

para distinguir artículos de la clas... Publíquese por diez días consecutivo... Dirección.
$16.00 10|pub. 5215 My.8 v.my.20.

ACTA Nº 71053. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Riel Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHIRIPA", para los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5210 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71055. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "APPLIKAY", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5211 My.8-v.my.20.

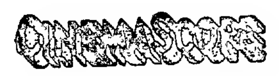
ACTA N.o 71039. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Murine Company Inc., (E. U. A.), solicita la marca

MURINE For Your EYES

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5214 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71056. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "GIDALON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5212 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71026. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Twentieth Century-Fox Film Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la marca




para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5126 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71029. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Scapa Dryers Ltd., (Inglaterra), solicita la marca "SCAPARISED", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5127 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71024. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, Clarion Radio Sociedad Comercial de Herbst y Catz, de Montevideo, solicita la marca "DUMONT", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5120 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71023. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, Clarion Radio Sociedad Comercial de Herbst y Catz, de Montevideo, solicita la marca "CLARION", para artículos de las clases 6, 11, 21 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5121 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71019. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CINZANINO" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4985 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71064. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Seeburg Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SELECT-O-MATIC", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. 5391 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71069. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita la marca

M. C.

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 5396 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71080. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTRIADO: PLATEADO
FRANJA: AZUL
LATEX
LETRAS Y OVALO: PLATEADO

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5393 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71065. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Seeburg Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Seeburg

para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5394 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71066. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAN-LON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5392 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71000. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Nuevogar Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "JOYA CLASICA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4954 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 70990. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Con esta fecha, Radio Splendid S. S., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SPLENDID", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4955 My 4-v.my 14.

ACTA N.o 70940. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis D'Intino, de Argentina, solicita registrar la marca "SALVAFLOR", para distinguir la clase 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4953 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 70967. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Con esta fecha, Celso Cazon Echudes, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FUNDACION ARTIGAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4949 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 71013. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Emanuel Merck Sociedad Colectiva, solicita registrar la marca "EVION", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 4945 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 71014. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Emanuel Merck, Sociedad Colectiva, Alemania, solicita registrar la marca "HELMINAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. 4944 My.4-v.my.14

ACTA N.o 70985. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), solicita la marca "EMET", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 10 pub. 4923-My.4-v.my.14.

ACTA N.o 70986. — Montevideo, 26 de Abril de 1954 — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado la marca "IKARUS", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4924-My.4-v.my.14.

ACTA N.o 71004. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat, Hungría, ha solicitado la marca "ROBUSTA", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub. 4925-My.4-v.my.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10150. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Acrow (Engineers) Limited, de South Wharf, Paddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de andamiaje y almojaya" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5456 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10145. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Samuel F. Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de accionamiento electromecánico, e instalaciones de cisterna en carga y descarga actuada por estas válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5467 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10147. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Federico Peinado Lazalde y Carlos Mazzone González, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 5466 My.13-v.my.25.

ACTA N.o 10149. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, el señor Erwin Alfredo Lüthy, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa transformable para juego de volley ball y basket ball" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 5407-My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10148. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William L. Hartop (H.) y Edward P. Brandes, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición terapéutica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5186 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 10151. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Salvador Jurado Martos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche impulsor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5406 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10144. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América, ha solicitado patente d invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en un método para producir hojas de vidrio laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5139 My.7-v.my.19.

ACTA No 10143. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de secado de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 5040-My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10139. — Montevideo, Abril 28 de 1954 — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por Joseph H Morrow, de Catasauqua, Pennsylvania, E. U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de transporte neumático de material pulverulento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 4978 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 10142. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha; el señor Sergio Lisiak (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de regulación automática de presión para fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 5020 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 10140. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores Bosha Caravià y Cía., apoderados de Ugo Bellometti, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de tubos, depósitos y cuerpos huecos en general, partiendo de chapa o cinta metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4936 My.4-v.my.14.

ACTA N.o 10141. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por British Insulated Callender's Cables Limited, con domicilio en Londres W. C. 2, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto impregnante de cera de petróleo microcristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10 pub 4930 My.4-v.my.14.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7|1954

La Dirección de Vialidad llama a licitación pública para la provisión de 30 mil kilos de leña en astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Mayo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31267 My.6-v.my.17.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8|1954

La Dirección de Vialidad llama a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387. Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31268 My.6-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un chassis para remolque, con carrocería para carga de dos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31300-My.10-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Rivera

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Febrero y 27 de Abril de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, Manzana Nº 25, delineadas en los planos del Agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1953, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Sucesores de Romeo Ferrando; padrón Nº 142; superficie: 5534 metros cuadrados 1075 centímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: Sucesores de Romeo Ferrando; padrón Nº 5577; superficie 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados.

Expropiación Nº 3. — Propietarios: Sucesores de Juana Pignone de Freire; padrón Nº 143; superficie: 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421; y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31350 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para construcción de viviendas económicas en la ciudad de Mercedes, Manzana Nº 118 (Departamento de Soriano)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912: el artículo 7º de la ley Nº 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 19 de Febrero y 27 de Abril de 1954 se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación; las fracciones de terreno, delineadas en los planos del Agrimensor Uruguay Roca, de Octubre de 1953, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Manzana Nº 118 de la Ciudad de Mercedes y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Roberto Matosas, Vinardell e Hilda Postiglioni. Padrón Nº 1420. Superficie: 2989 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: José Matosas Vinardell. Padrón Nº 5131. Superficie: 821 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones; previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31349 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la Ciudad de Artigas, Manzana Nº 44

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1953, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 44, delineadas en los planos del Agrimensor don Miguel Nazarenko, de Octubre de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: señor Guimaraens Moraes. Padrón Nº 196. Superficie: 1250 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: Sucesores de Pompilio López Fagúndez; padrón Nº 199. Superficie: 601 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 3: Propietaria: señorita María Felipa Ribeiro; padrón Nº 4300. Superficie: 329 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 4. — Propietario: Antonio Tejeira. Padrón Nº 2783. Superficie: 329 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 5. — Propietario: Antonio J. Escanellas. Padrón Nº 195. Superficie: 1201 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 6. — Propietarios Sucesores de Eugenio Rodríguez; padrón Nº 197. Superficie: 1850 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 7. — Propietaria: Victoria Guiménez Mármol. Padrón Nº 198. Superficie: 1847 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — Alberto Galletti, Secretario. (Cuenta corriente) 8|pub. 31347 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para construcción de viviendas económicas en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912: el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de Abril de 1954 se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del Agrimensor Carlos M. Macazaga de Marzo de 1953, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Natalio De Martino y Catalina P. de De Martino. Padrón Nº 78.703 (en mayor área). Superficie: 3 Hás. 0793 metros cuadrados 5441 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario. (Cuenta corriente) 8|pub. 31348 My.13-v.my.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de herrajes destinados a los núcleos de Viviendas Colectivas Nº 5 (Ampl.) y Nº 7, de Montevideo ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Secretaría. (Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My 4-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó ante la Oficina la señora BENIGNA ISABEL HERBOSC DE P...NELL usuaria del sepulcro N 1318 del Cementerio Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Luisa Ottonelo Rafael Riestra Dorila C. de Riestra Girónpeya Riestra Adela Lanfranconi y María ...nardi de Balzaretti se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a aquellos restos que tienen noventa (90) días para interponer reclamo vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 748 Feb 2-v may.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9138 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la calle La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 13.228. Propietario: Francisco y Graciela Matto. Superficie aproximada: 89 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15º (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 31341 My.13-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.137 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana comprendida por las calles Sierra, Uruguay, Dante y Arenal Grande y por la regularización de la confluencia de las (calles Sierra, Democracia, Dante y Colonia) los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.454. — Propietario: Luz Corberá de Parma. — Superficie aproximada: 448 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. (Cuenta corriente) 10|pub. 31326-My.12-v my.21.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico y automático.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Junta Departamental en sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo de 1954, día en que serán abiertas en presencia de los interesados a las 16 horas, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Abril 20 de 1954. — Orlando Invernizzi, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
$12.00 9|pub. 52e1 My.10-v.my.20.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Mayo 13 de 1954

1.a Sección

RAFAEL MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 726, piso 3, apartamento 292 y MARIBEL BATALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726, piso 3, apartamento 292.

2.a Sección

JOSE FURJAN, 49 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Piedras 466 y FRANCISCA SOLAR, 48 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Piedras 466.

4.a Sección

JUAN SIGISMUNDO STRAUSS, representado por Leo Federico Bruchfeld, 31 años, soltero, empleado, alemán (argentino naturalizado), domiciliado Soriano 870 y MARGOT ABERLE, representada por Rosi Meyer de Mayer, 26 años, soltera, dibujante, alemana (argentina naturalizada), domiciliada Soriano 870.

ISRAEL KATZ, 60 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1191 y JUANA REBECA KNOT, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1191.

8.a Sección

WALTER JOAQUIN PONS SOLARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2268 y LILYAN MAE BALDOMIR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2268.

RUBEN GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Fraga 2151 y GLISINA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Fraga 2151.

WASHINGTON RODOLFO SAN JUAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1918 y MARIA ESTHER GUARESCHI, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Valparaíso 1303, apartamento 3.

EDMUNDO ANTUNEZ LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2165 y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2165.

ELBIO GODOY TEJERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3473 bis y MARIA ANGELICA BORBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción número 1371.

AMERICO LEANDRO ROZA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Aguilar 1192 y MARIA FAUSTA PLADA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1192.

ALFREDO CUNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2274 y NORMA MASSULENI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lima 1495.

CARLOS CLAVERIA, 48 años, divorciado, tapicero de autos, español, domiciliado Lima 1436 y MARGARITA IRMA VARELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1436.

9.a Sección

JOSE COLINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guanahany 210 y MARIA ESTHER OLIVERA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Guanahany 1667.

10.a Sección

AGUSTIN ANDRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Irlanda 2043 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2047.

EDUARDO CARLOS PEREIRA SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2463 y ELSA MERCEDES FERREIRA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2463.

GERARDO MANUEL MAÑAS, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 1972 y CARMEN ELSA GUELMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2026.

13.a Sección

GENARO ISRAEL LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle N.o 8 número 116 (Casabó) y BLANCA ZULMA MOROSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 6 número 117 (Casabó).

FRANCISCO GULARTE MUÑOZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Chile 4339 y ADA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 4367.

14.a Sección

CRISPIN FERNANDEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 919 y CLETA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 727.

16.a Sección

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4540 y MARTA ECHEVESTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 634.

20.a Sección

JORGE ALFREDO GIORDANO, 24 años, soltero, oficial electricista, oriental, domiciliado Concordia 4286 y NELIDA ALICIA MILICEVICH, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 781.

HECTOR VERDES, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 315 y RAQUEL LIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 315.

LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4044, apartamento 2 y ROSALIA IGUINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 215.

21.a Sección

ROGELIO OMAR LOPEZ, 26 años, soltero, clasificador lana, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 549 y MARINA GLORIA RIBOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 549.

JUAN CARLOS GARELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4288 y ANGELA FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4286.

CALIXTRO ESGARDO ACEVEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4458 y LIDIA ESTHER DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4459.

AVELINO JUSTO SIXTO, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dgo. Torres 4563 y ELENA MASEDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4566.

OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4634 y JOVA ELSA AGUIAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4634.

LUIS GABRIEL BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5127 y LUISA RAMONA GOBBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1641.

MARCELO CONSTANCIO GOYENECHE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Albéniz 5471 y CARMEN PERDOMO ROJAS,

25 años, soltera, española, domiciliada Albénis 5471.

FAUSTO EDUARDO VIGLIONI, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tosti 4653 y FERNANDA POSENTE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4662.

JUAN OMAR FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Haine 1892 y CARMEN PETRONA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1892.

### 22.a Sección

ANTONIO HOHN, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4276 y NERELIA MARILU CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4276.

HORACIO FRANCO CANTISANI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dupard 3679 y MARIA CELIA VIGLIECCA ACHUGAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dupard 3679.

JORGE HEBER PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3864 y RAQUEL GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3930.

ELBIO ROJAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Viana 3044 y MATILDE ISABEL SOLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 3044.

JESUS REY, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Balbín y Vallejo 4079 y MARIA ESTHER MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Balbín y Vallejo 4110.

LEANDRO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3774 y BEATRIZ ARENA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Agaces 3774.

ABRAHAM SABBAG, 49 años, viudo, empleado, sirio, domiciliado M. Ramírez 4028 y MARIA JOSEFA LEONE, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ramírez 4045.

JOSE GERONIMO PACHECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3419 y MARIA JOSEFA MARTINEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Panela 3428.

JUAN SIGIFREDO RAMIREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3939 y ANGELA PIÑEYRO BANDERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3939.

### 23.a Sección

GINETTO BRUNO MARIO MARCELLI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Italia 2789, apto. 4 y MARIA DELMA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2789, apto. 4

WALTER GREEN BEQUIO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itacabó 2603 y MARINA DE MOURA PILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacabó 2603.

### 24.a Sección

JUAN CARLOS PUIG, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 14 de Julio 1368 y MARIA PETRONA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1368.
$2.00 3 p.-v:my.15.

**Montevideo, Mayo 12 de 1954.**

### 5.a Sección

ROMAN VIDAL, 51 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Río Negro 1238 y MARIA ESTHER COUTO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1238.

RAYMOND RODOLPHE TANNER, 21 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado San José 1156 y DELIA JOSEFINA COURAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1181.

### 11.a Sección

ALBERTO MUSETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3258 y GLADYS WILDESTER GEIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3258.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2561 y NELLY FERMINA JUBIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2561.

GIOVANNI PICCHI, 29 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado Gronardo 3041 y ROSA PINTO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Gronardo 3041.

JULIO VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2766 y BLANCA VICENTA MASTRANGELO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alferes Real 2640.

EDUARDO ROQUE STEINER 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11 y BLANCA GEMIMA DONANGELO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Teniente Galeano s|n.

### 13.a sección

ALBERTO IGNACIO MARTIRENA VILLAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4185 y MARIA KRANCEVIC, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2013.

ANDRES FELIX CALVETI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1913 y MARIA GLADYS DE LEON GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913.

VICTOR EDUVIGES TERRA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Turquía 4218 y ROSAURA PEREIRA ESPINDOLA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 4222.

LUIS ALBERTO BORDINO BORDO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 4264 y ANA JULIA STRATTA ASSANELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1757.

### 14.a Sección

JULIO CABRAL, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3259 e IRIS RENEE PEDRON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1336.

JUAN ANTONIO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3533 y ROSARIO JOSEFA SCARANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823, apartamento 20.

HECTOR ACCHINI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Gómez 760 y MARIA DE LAS MERCEDES ROBLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez número 760.

### 15.a Sección

JUAN CARLOS AMEIJENDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1189 y NORMA RENEE AFELTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1189.

EDUARDO ALVARADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1246 y NELLY MABEL ASTIGARRAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1811.

SIEGFRIED RUDOLF GRABENHEIMER, 30 años, soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Blanes 1234 y KETTY OLGA MORGENSTERN, 19 años, soltera, paraguaya, domiciliada Blanes 1234.

### 18.a Sección

VALENTIN GARAT, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1446 bis y FELIPA LEON, 60 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1446 bis.

ROSAURO OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214 y MARIA ANGELA ENRIQUETA COLZANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1214 Ap. 4

ANGEL FUICA LEYS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2569 y EDELFA YOLANDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2569.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, 30 años, divorciado, médico veterinario, peruano, domiciliado Joaquín Requena 1462 y GLADYS JOSEFINA URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1462.

CARPENTON HUMBERTO BASTON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brito del Pino 858 y CONCEPCION MAIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3287.

JORGE WALTER GARCIA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Roque Graceras 624 bis y ALBA TORELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 639.

RODOLFO NAVAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2379 y DORA COSTA GOYENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2379.

MIGUEL ORLANDO REYES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2382 y MARIA NERMA PUMAR ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3243.

### 19.a Sección

HUMBERTO AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2118 y ROSITA CAMMAROTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2238.

### 24.a Sección

ENRIQUE PEDRO REGALOT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1299 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1297.
$2.00 3|pub. v.my.14.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCISCO CARLOS ALBERTO SUAREZ SILVA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 10 de Mayo de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 5412 My.13-v.my.15

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra don BEJOR ASLAN MOHADEB o BEJAR ASLAN MOHADEB Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16 Fº 105) se emplaza a don Bejor Aslan Mohadeb o Bejar Aslan Mohadeb o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 142.384, ubicado en la calle Tangarupá entre Oficial N.o 2 y Oficial N.o 3 A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 12 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. 31005 Ab.9-v.my.24.

**Infracción aduanera**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|. ARMANDO GASCAN PEREZ. Por imputación de infraccion aduanera" (Lº 16, Fº 84), se emplaza a Armando Gascan Pérez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Gestión Fiscal) 30|pub. 31266 My.6-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.880 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 104), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 171 880 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y en especial a Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito ubicado en la calle Anzani entre J P Varela y Fco Bauzá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) 31006 30|pub. Ab.3-v my.17.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.747 (Cuenta N.o 116.534) Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 102; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el No 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avenida Italia y Volteadores, en la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a HERALDO HALVORSEN o HALVISEN o HALVOSEN bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta Cte.)31157 30|pub. Ab.26-v.jun.1.o

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos, Padrón N.o 50.039" L.o 4, F.o 250, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar aderecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Irene Luaces de Buan y don José Buan o sus sucesores a título universal o particula, copropietarios del inmueble empadronado con el N.o 50.039 ubicado en la calle Cerro entre O. Andrade y Caparroz, de la 21.a sección judicial de la capital. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 31158 Ab.26-v.jun.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA IRENE PILAR GONZALEZ DE CANOBBIO y ANTONIO CANOBBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 102), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Margarita Irene Pilar González de Canobbio y Antonio Canobbio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5428 My.13-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se soli-

citó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR ANTONIO LOMAZZI y MARGARITA GARCIA, pues donde dice "César" debe decir "César Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5427 My.13-v.my.31.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ULISES MORALES MEDINA, domiciliado en Asturias 1374 al señor Juez digo: Tramitando el título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo la declaración de los testigos señores Jaime Mayor Silvera y Wáshington Gutiérrez, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. — Ulises Morales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5425 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de UMBERTO BAGNATO y MARIA CARMEN GONZALEZ, pues donde dice "Bañado" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 5424 My.13-v.my.31.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CLARO JULIO POSADA, domiciliado en Acevedo Díaz Nº 1344, al señor Juez digo: Tramitando el título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo declaración de los señores Juan Carlos Figari y Jaime Mayor Silvera, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. — Claro Julio Posada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5426 My.13-v.my.25.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución del cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres se declaró en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona a LUIS ALBERTO IRIGOIN SORDELLI, designándose curadora del mismo a doña Josefina Irigoin de Arabi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5419 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 5436 My.13-v.my.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO PADRON o PADRON REYES o PADRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 5437 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5430 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SCHETINI o SCHETTINI DE CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5431 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENOVEVA POLETTI DE MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5432 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5334 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLANDA o DIOLANDA MARIA TEDESCO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5375 My.12-v.my.24

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUERITA o AGUEDA M. o MACHIN DE UMPIERRE o UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5220 My.11-v.my.22.

Ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Cód Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 20|pub. 5287 My.10-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL SUETA y MARGARITA HANSEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Manuel Sueta y Margarita Hansen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5111 My.7-v.my.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MARTINEZ y de doña ELVIRA BACCINO o BACCINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5165-My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5217 My.8-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MELCHIOR CHUWEN FREUND solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde figura con el nombre de "Melchor" debe decir "Melchior". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5185 My.8-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO TENA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 5110 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO SARANTES o MAURICIO SARANTES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5109 My.7-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ESPIGA DE ARCOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde dice "Blanca Espiga" debe decir "Rosa Espiga" y donde dice "nacida en el año 1886" debe decir "nacida en el año 1885" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5044 My.6-v.my.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: las de nacimiento de MARIA ELENA OLIVERA y JUAN CARLOS y MIRTHA CLEY OLIVERA, pues donde dice "Unabérrico Venancio Olivera", "Ubalérico Olivera" y "Uvatérico V. Olivera" debe decir "Walérico Venancio Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 5070 My 6-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4989 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELLA SPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5066 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMAURI BENTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5002 My.5-v.my.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña CONCEPCION RAMA DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio pues donde figura el apellido paterno de la compareciente como "Ramos" debe decir "Rama"; b) La de nacimiento de sus hijas Elvira y María Isabel Rodríguez Rama, pues en las mismas figura el apellido materno como "Ramos" siendo lo correcto "Rama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4951 My.4-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado LUIS VICTOR GALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "Gallo" debe decir Galli Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
$12.60 15|pub. 4652 Ab.28-v.my.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ pues donde el apellido paterno figura como "Pedro Rodríguez" debe decir "Pedro Ramón Rodríguez" y donde el nombre de la madre figura como "Vicenta Delgado" debe decir "Criselda Delgado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 29 de 1954 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

(Aux.) $12.60 15|pub. 4942 My.4-v.my 21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANATILDO BORGES MELLO. por sí y en representación de su menor hija Gladys María solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio. pues donde figura como "Anatildo Mello" debe debir "Anatildo Borges Mello"; y B) La de nacimiento de su hija Gladys María. pues donde figura ésta como hija de "Anatildo Mello" debe decir hija de "Anatildo Borges Mello" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril 6 de 1954 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza

$21.00 15|pub 4653 Ab.28-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa. dictada en los autos caratulados: "María Julia Fregeiro contra MANUEL POUSO Divorcio por causal" (Lº 49. Fº 110) se cita. llama y emplaza a don Manuel Pouso para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 3 de 1954.— Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$48 00 30|pub. 4649 Ab.28-v.jn.3.

**Concurso necesario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. recaída en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO Concurso necesario" (Lº 48. Fº 512) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso. para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso. deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. el día 23 de Agosto próximo. a las 13 y 30 horas. previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos. bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta. la que se resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub 4654 Ab.28-v.jn.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMA SOTERO BLANCO DE LAS NIEVES, pues donde dice "Guillermo" y "Masculino" debe decir Guillerma y Femenina respectivamente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Abril 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 4651 Ab.28-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "MORA y OTTOGALLI Quiebra" (L.o 45. F.o 516) ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo número 523 piso 1.o). el 7 de Setiembre, a las 15 y 30 horas — Se previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$72.00 30|pub 4439-Ab.23-v my.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Felicia Da Silva contra LUIS ROMAN. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 174), se cita, llama y emplaza a don Luis Román para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 31 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub 3905 Ab.7.-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA COTELO o JOSE MARIA COTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 9 de 1954.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 30|pub 4447 Ab 23-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO HUGHES HALLETT. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 5 de 1954. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub 3913 Ab 7-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. dictada en los autos: "Homero Coseo Montaldo contra JOSE KLEINER Cobro de Honorarios" (L.o 48 F.o 192) se cita. llama y emplaza a don José Kleiner por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Marzo 25 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$48 00 30|pub 3778 Ab.5.-v.my.19.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LORENZO SALINAS MEDINA o RAMON MACHADO bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contestación de ilegitimidad anulación de partida de nacimiento. inscripción tardía declaración de identidad y posesión notoria de estado civil les ha iniciado María Francisca Colina Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 12 de 1954 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$48 00 30|pub. 3548 Ab.19-v.my.14

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Sociedad en liquidación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación", Lº 41. Fº 770, se hace saber: que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos verificados y su graduación, el que se halla de manifiesto en la Oficina por el término de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 5|pub. 5471 My.13-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ESTEBAN MORENO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5350 My.12-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OYOLA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7, de 1954.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5352 My.12-v.my.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON GERVASIO CACERES MARTINEZ en el sentido de substituir donde dice "Olaizola" debe decir "Martínez" y donde dice "Edin" debe decir "Edison" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 5309 My.11-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBOLEDO o REBOLEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5355 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA o VITUREIRA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5357 My.12-v.my.24

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "JUAN FRANCISCO ZANELLI COSTA y DELIA OLGA HUNKELER BASTIE Disolución y liquidación de sociedad conyugal Libro 49. Folio 318" se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo ppdo se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Francisco Zanelli Costa y Delia Olga Hunkeler Bastie citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 23 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 4878 My.3-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UZZO DE RABECCA o RAVECCA. y CESAR RABECCA o RAVECCA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$12.00 10|pub 5328-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARD Y SAN JUAN DE CERVETTI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5261 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO BEGUE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5093 My.7-v.my.19.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS PEDRO CARVALLIDO con HAYDEE CLOTILDE DE FREITAS. donde el apellido del contrayente aparece como Carballido debe decir: Carvallido; y de nacimiento de Susana Loreley Carvallido. pues donde dice Carballido debe decir: Carvallido. por ser todo como corresponde — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 5174-My.8-v.my.26.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: "José Vignolo contra MARIA ICLEA QUINTANA Divorcio. Lº 49. Fº 145. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Iclea Quintana para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 5036 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5172-My.8-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4968 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA FEBLE DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 4919 My.4-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO J. o RICARDO JULIAN MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5171-My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VACLAVAS BAÑEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4920 My.4-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ISABEL GUGGERI o GUGGERI URQUIOLA DE MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4928 My.4-v.my.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de FRANCISCO KOPROWSKI PODGORECKI, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Koprovski debe decir Koprowski y donde el materno aparece como Pikuraska debe decir Podgorecki; y de nacimiento de MARIA KOPROWSKI DE MANDURE, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Koprouski debe decir Koprowski y donde su apellido materno aparece como Koprouska debe decir Podgorecki, por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 4801-my.4-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEIRO DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4918 My.4-v.my.14.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ANDRES P. LAVIE. Segunda copia", Lº 49, Fº 236, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés P. Lavié, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de promesa de compraventa del siguiente bien inmueble ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo, barrio Jardines del Hipódromo, Padrón Nº 135.835, manzana Nº 1, solar Nº 35 del plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa de fecha 30 de Octubre de 1928, inscripto el 12 de Junio de 1929, en la Dirección de Topografía, con un área de 644 metros 85 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es como sigue: al Oeste, 12 metros de frente a la calle Canarias (entre Hungría y Avenida Peñarol); al Norte, 53 metros 97 centímetros con solar Nº 36; al Este, 12 metros con parte del solar Nº 42; y al Sur 53 metros 50 centímetros con frente del solar Nº 34. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de promesa de compraventa, del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Se hace constar que por la mencionada promesa de compraventa, el señor Andrés P. Lavié, con fecha 10 de Febrero de 1931, prometió comprar a La Industrial Francisco Piria S. A. (sucesores de Francisco Piria Empresa La Industrial) y ésta se obligó a vender, el inmueble anteriormente descripto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$52.00 10|pub. 5037 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4941 My.4-v.my.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ISABEL CURBELO en el sentido de que, donde dice: Isabel Arbelo debe decir Isabel Curbelo y donde dice: hija de Liberta Arbelo debe decir hija de Gilberta Curbelo, por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicaación. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $ 16.80 15|pub. 4875 My.3-v.my.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ MUJICA con OFELIA VEIGA VARESE DE RODRIGUEZ MUJICA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 49, Fº 167, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre ppdo., se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Rodríguez Mujica y Ofelia Veiga Varese, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 4905 My.3-v.my.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE ENRIQUE DURAN COMPARADA y ADRIENNE MARCOTTE RUETE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 49, F.o 379, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Enrique Durán Comparada y Adrienne Marcotte Ruete, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10783 del 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4606 Ab.29-v.my.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MONTEGUI en el sentido de substituir donde dice "Mortegui" por "Montegui" por ser como corresponde, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 4764 Ab.29-v.my.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRO LUIS MARIANO ROVIRA e ILEANA SLAVESCU ANDREACI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 385", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 31 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Luis Mariano Rovira e Ileana Slavescu Andreaci, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4727-Ab.29-v.my.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS BERNARDO ENRICO ROLANDO, en el sentido de sustituir donde dice Enriquez por Enrico por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 4589-Ab.29-v.my.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LUIS REBOUR GODOY, hijo de José Walter Rebour y Luisa Godoy de Rebour, en el sentido de declarar nula la anotación marginal de dicha partida, en la parte que dice: Nota: Según acta número 37 del Libro de Reconocimientos y Legitimaciones, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 16.a Sección de la Capital durante el año 1947, Félix Buscarons reconoce a su hijo Walter Luis a que se refiere esta acta. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — E. Lagurara, Jefe. — Y declarar nula igualmente, el acta de reconocimiento número 37, extendida a fs. 19 del Libro de Reconocimientos y Legitimaciones llevado por el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, en el año 1947. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$42.00 15|pub. 4611-Ab.27-v.my.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO PEDROSA contra MARIA JULIA BAREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 49, F.o 260, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Teodoro Pedrosa y María Julia Barea, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20 pub. 4612-Ab.27-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASO LENA y JACINTA o GIACINTA FILOMENA CANESSA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 4181 Ab.10.-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR LUIS TALICE u OSCAR TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3947 Ab.9-v.my.24.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en el expediente caratulado: "RAMON, MIGUEL, MARIA, JUAN y CIPION LANNE CUBURU. Prescripción. L.o 48 F.o 490", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos a don Pascual Proto, don Angel Gianni, Juan Skunca, doña Carmen Rodríguez de Conde, en su condición de linderos de los bienes que más abajo se describen, sus herederos, sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describen a continuación: A) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 36.311, ubicado en el llamado Pueblo de la Victoria en la 20ª sección judicial de este Departamento, con frente por su viento Sudeste a la calle Laureles de 34 mts. 36 cmts. distante su punto medio con la esquina que forma con la calle Rivera Indarte 38 mts. 64 cmts., lindando por el Sudoeste en una línea de 42 mts. 96 cmts. con el solar Padrón N.o 32.312; por el Noroeste en una línea de 34 mts. 36 cmts., con los solares empadronados con los Nos. 36.307 y 112.616; y por su viento Noreste con el solar

Padrón N.o 36.310. B) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 38.269, ubicado también en el llamado Pueblo de la Victoria en la 20ª sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Cayetano Rivas por el Noreste de 8 mts 59 cmts., lindando por el Noroeste con el solar Padrón N.o 38.268 por una línea de 25 mts. 77 cmts; por el Suroeste con el solar Padrón N.o 38.266 y por el Sureste con el solar N.o 38.270. por línea de la misma extensión de 25 mts. 77 cmts A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 1º de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$168.00 30|pub 3923 Ab.9-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o MARIA CARMEN VISITACION CALVO DE LANTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 30|pub. 3733 Ab.3-v.my.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE LAXALDE CASALAS y OTROS Prescripción Libro 49 Folio 230" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a un sobrante de terreno de ciento ochenta y un metros veintitrés decímetros. que más adelante se determinará a los limítrofes y a los sucesores a título singular o universal, y especialmente a Tomás de Aquino. Francisco Martín. Bernabé Quiñones y Dolores Barbat de Crosa y sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación, continuándose los procedimientos. El aludido sobrante de 181 mts 23 dcmts se ubica en los solares dos y tres de la manzana "F" del Pueblo Ferrocarril, en la novena sección judicial de Montevideo y que según plano y estudio de títulos efectuado por el agrimensor José A Richero en Febrero 19 de 1942 y con referencia al plano de fraccionamiento suscrito por el mismo agrimensor en Mayo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 19 517 en Julio 1º de 1948. dicho sobrante se ubica en su casi totalidad en los lotes 1 y 2 de los esposos Enrique Laxalde y Rosalía Issa y en el lote 3 de Francisco C Cabara y otros El lote 1 cuyo padrón es N.o 45 228 tiene 782 mts 30 dcmts y linda: 19 mts. 45 cmts al Noreste frente a la calle Daniel Zorrilla N.o 5581: por el Sureste con el lote 2; por el Suroeste con el padrón 45 234: por el Oeste con los lotes 4 5 y 6; por el Sur con el lote 6: por el Oeste frente a la calle Waldemar Hansen y por el Norte frente a Plaza Pública. El lote 2 cuyo padrón es el N.o 158 800. tiene 229 mts 66 dcmts y linda 7 mts. 83 cmts al Noreste frente a la calle Daniel Zorrilla N.o 5565: al Sureste con Alberto Laxalde: al Suroeste con el padrón 45.234 y al Noroeste con el lote 2 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 5 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$192.00 30|pub. 4072 Ab.9.-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA F. o JUANA FRANCISCA PATRON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5356 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IFIGENIA o EFIGENIA MATEA JURADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5384 My.12-v.my.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de JORGE, MARIA, GENOVEVA y ANGELA CHIHAN ocurridos los días once de Julio de mil novecientos diecinueve; seis de Noviembre de mil novecientos veinte; treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y el veintisiete de Enero de mil novecientos veintinueve, todos en este Departamento, donde dice: "Chian" debe decir: "Chihan" y donde dice "Juana Guerra" debe decir: "Adla Guerra". — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 5267 My.10-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALES GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5383 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o JESUS PEREZ DE PEREZ o JESUSA PEREZ DE PEREZ BOTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5353 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA CARUGATI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5326-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 5319-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Febrero 25 de 1954. —. Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 5288 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL JOAQUIN COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 5282 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5294 My. 10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCHERACHIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5169-My.8-v.my.20.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "BARTOLI ULTRA MARIA JULIA y otra. Segundas copias. Lº 49, Fº 423", se hace saber a todo el que se considere con derechos que por escrito de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se presentaron ante este Juzgado las señoritas María Julia y María Elena Catalina Bártoli Ultra, solicitando segundas copias de las escrituras: de compra-venta otorgadas por don Francisco Germano a don Pedro Bártoli autorizada por el escribano Juan B. Bazzano el día siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro referente al bien inmueble situado en este Departamento empadronado con el número ciento ocho mil novecientos cuarenta y uno constituído por una fracción de terreno con su casilla y demás mejoras ubicada en el paraje denominado "Barrio Latino", con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: Veinticinco metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Donizetti, señalada la puerta de entrada con el número mil cuatrocientos treinta y dos, igual extensión en su contra-frente al Nord-Este lindando con el solar número siete del plano respectivo, diecisiete metros en sus costados Sud-Este y Nord-Este limítrofe respectivamente con el solar número treinta y seis y el resto del solar propiedad de Francisco Germano; de hipoteca otorgada por María Ultra y María Elena Catalina y María Julia Bártoli o Bartolo Ultra a favor de "La Propiedad Sociedad Limitada", de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis por ante el escribano Cardoso Clavell e inscripta a fojas trescientas ochenta y nueve del libro ciento cuarenta del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección referente al inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil novecientos cuarenta y uno ya descripto. a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$56.00 10|pub. 5089 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOSE GONZALEZ o GONZALEZ URRIZA o URRIGA y de ISABEL URRIGA o URRIZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5096 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5087 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5095 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SADI DE JALED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5094 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA BALLESTEROS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5142 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 5039 My 6-v.my.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de matrimonio de ABRAHAM MENDALIS GIRZON KRAVICH y JUANA MARIA ACOSTA donde dice: "Abraham Girson" debe decir: "Abraham Mendalis Girzon Kravich" y donde dice: "Crabisch" debe decir: Kravich"; en la de nacimiento de HECTOR GIRZON donde dice: "Abraham Girsola" debe decir:

Abraham Mendalis Girzon" y donde dice: "Girsolas Héctor", debe decir: "Girzon Héctor". — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 5144 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO VIACAVA BADARACO o ELIO o HELIO GERONIMO o GERONIMO HELIOS VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5018 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RISI MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4952 My.6-v.my.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CATALINO IRINEO PEREIRA y FRANCISCA ALEM, donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira" y donde dice: "Alen" debe decir: "Alem"; en la de nacimiento de FELICIA PEREIRA, donde dice: "Catalino Ireno Pereyra", debe decir: "Catalino Irineo Pereira" y en la de nacimiento de WILMA PEREIRA donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira". — Montevideo, Abril 26 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5143 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARROYO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5062 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE BIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5078 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MURAGLIA o MURAGLIA CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5079 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER IGNACIO AGUERREBERE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4975 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DAVINI DE CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4915-My.6-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de GULBENK PANOSIAN y MARKRIT KHACHADURIAN, donde dice "Panassian" debe decir: "Panosian"; en la de nacimiento de MISAK PANOSIAN donde dice: "Panassian" debe decir: "Panosian" y donde dice: "Ardikian" debe decir: "Avdikian"; en la de nacimiento de NELLY PANOSIAN, donde dice: "Gulberk" debe decir: "Gulbenk", donde dice: "Panasian" debe decir: "Panosian", donde dice: "Markut" debe decir: "Markrit" y donde dice "Andikian" debe decir "Avdikian" en la de nacimiento de MARGOS PANOSIAN donde dice: "Panassian" debe decir: "Panosian" y donde dice: "Margarita" debe decir "Markrit". — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub 4802-My.4-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MODESTA POMES DE LAUMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 4965-My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR GERIBON o GERIBON ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4988 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BAYARRES DE SIMONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4917 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUCAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12 00 10|pub. 5025 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4946 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sucesión de ANDRES RISI MOLINA, citándose a tercer turno, se hace saber la apertura de la los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4952 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AZZARINI DE CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4916 My.4-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROBERTO HUGO VANINI donde dice: "Aída Julia Manzino" debe decir: "Juliana Betervide"; y en la de defunción de EMILIO VANINI donde dice: "Aída Julia Manzini" debe decir 'Juliana Beretervide" — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4877 My.3-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados. "PASSEGG. SOCIEDAD ANONIMA contra DE LEON ARNOLDO Cobro de pesos L.o 51 F.o 61" se cita, llama y emplaza a Arnoldo de León, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 3623-Ab.2-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICE CHARLES AESCHIMANN HIEBLER o MAURICIO EMILIO AESCHIMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5003 My.5-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARROCHA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5433 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THECLA o AGATHOCLIA STAAL DE ORLOFF DAVIDOFF o THECLA o AGATHOCLIA ORLOFF DAVIDOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5461 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN GONZALEZ HACKENBRÜCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5465 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS JOSE DOTTA o ANGEL CARLOS DOTTA o CARLOS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5420 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR o LUIS O. JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5339 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5363 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG o LAJOS SON NENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5301-My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FELIPE PONTI ZAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5302-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MASTURCELLI o MARTUSCELLI DE WROBBEL, citándose a los he-

rede. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5303-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA GRACIANA OTHEGUI DE SCIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5304-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIRARDI o GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5305-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5306-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5307-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5308-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA DE NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5309-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN BOURNE LYFORD-PIKE o JUAN LYFORD PIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5310 My.11-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOURELLE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5311-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5312 My.11-v.my.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de MILTON SILVA y RAMONA SILVERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Alicia Silveira", debe decir: "Ramona Silvera" y b) En las de nacimiento de HILDA, MARIA ISABEL y RAMON SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ramona Alicia Silveira", "Ramona Silveira" y "Ramona Silveira", debe decir: "Ramona Silvera". — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 10|pub. 5263 My.10-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS RAYOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5313-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5314-My.11-v my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ DE OTERO o GOMEZ CAPEANS DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5315 My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LISIMACO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5316-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AURELIO ABEL PORTISANI FRUSCONI o CARLOS AURELIO ABEL PORTISANI o CARLOS PORTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5317-My.11-v.my.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA FERRARO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Bellomusto", debe decir "Seggiola". — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 15|pub. 5293 My.10-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5170-My.8-v.my.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GEREMIAS NICOMEDES CEDRES, estableciéndose que donde dice: "nació una critura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 5162-My.8-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIVES MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5204 My.8-v.my.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "NATTERO JUAN E. y ROSA B. MORATO DE NATTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha siete del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Nattero y Rosa Blanca Morató Manaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5290 My.10-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLKA KIELMANOWICZ DE GARKUNKEL o GARFUNKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5201 My.8-v.my.20.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ROSALINA MACEDA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Francisca", debe decir "Rosalina" y b) en la denacimiento de JOSE DOS SANTOS, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparece con el apellido de: "Macedo", debe decir "Maceda". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 5116 My.7-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARBARINO o GARBARINI DE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5072 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALDO DE ELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5000 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4997 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA o EMERITTA BRUSCO DE BIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4996 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FILIPOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4995 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA PERCOVICH DE SIMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5001 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ALVAREZ DE PEÑA y ELADIO PEÑA PIÑERO o PEÑA Y PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4998 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5012 My.5-v.my.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Clavelli, Alberto y Otros con SALVADOR MENDEZ QUINTANA. Cancelación de hipoteca (de oficio). (Lº 43, Fº 403)", se emplaza dentro del término de noventa días a Salvador Méndez Quintana a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con quien se tentará la conciliación si fuere necesario. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 30|pub. 4994 My.5-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CAUSSI NUVIO y ESTELA MEDINA GILLETTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 44, Fº 328), se hace saber que con fecha de ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nuvio Caussi y Estela Medina. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4768 Ab.29-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTRO DE PREVE o PREVES, SANTIAGO o SANTIAGO DAVID PREVE o PREVES y de BLANCA o BLANCA REMIGIA PREVE o PREVES o PREVE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4999 My.5-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EDUARDO PRADO y de MARIA PRESENTACION GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Asunción González", debe decir: "María Presentación González"; y B) En la de nacimiento de VICENTE ROBERTO PRADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Asunción González" debe decir: "María Presentación González". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 4322 Ab.30-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de JUAN BURGELL y MARGARITA SALDUMBIDE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Borgel" debe decir: "Burgell"; y b) En las de nacimiento de Juan José Rosendo, Marcelina María Elida, Gerónimo Guillermo Abelardo, Marcos Arquímides Arnoldo y Luis Alberto Burgell, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Borgel" debe decir: "Burgell". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$30.00 15|pub. 4703 Ab.28-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ARBUTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub 4546 Ab.24-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL SZYMELMAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Blanca Kaufmann. (Lº 44, Fº 242). — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$26.00 30|pub. 4302 Ab.20-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA CAMPIGLIA DE GILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5435 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN VENTAYOL. Rectificación de partida", Lº 48, Fº 363, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Juan Ventayol, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Bentayo' debe decir Ventayol. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5332 My.12-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLLAZO DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5354 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA TRIPANI DE DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5358 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO CAYETANO o FRANCISCO DI GIUDA o DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5359 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5365 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o JUSTINA ANA CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5364 My.12-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Narcisa Esther Méndez contra PAUL ERIK POULSEN Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Paul Erik Poulsen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 5360 My.12-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "DANIEL DARRACQ BIDAGARAY. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.— Daniel Darracq Bidagaray, domiciliado en Blanca del Tabaré 2972 optando al título de procurador, solicito: Sean interrogados los señores Salvador Audi y Mario Beja sobre mi vida y costumbres, y cumplido se me expida testimonio. — Daniel Darracq. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 5368 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES OSTROGNAJ SILADI o ANDRES OSTRIGNAY SILADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5386 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARRONE o MORRONE o MARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5387 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL IBARRA RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5257 My.10-v.my.21.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA y Otra. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Irma Paz Durán y Manuel Imácrito Carreras Peña y la de nacimiento de su hija Amelia Filomena, estableciéndose en la primera que donde dice "Imácrito Carreras" y en la segunda "Imácrito Manuel Carreras" debe decir "Manuel Imácrito Carreras Peña". — Montevideo, Abril 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 5091 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA LARRANDA DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 5058 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA CARRARA DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5059 My.6-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Ana María Emanuel contra AMILCAR RUBEN FIAMENI. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Amilcar Ruben Fiameni para que comparezca a llenar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5008 My.5-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "HORACIA MENGU". Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Horacio" debe decir. "Horacia", y donde figura de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4257 My.3-v.my.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA PAGLIANO DE CORSINO y otros Prescripción" se hace saber al público en general que doña María Pagliano de Corsino Margarita Corsino, Luisa Corsino, Justa Avelina Corsino, María Elena Corsino, Hum-

**berto Corsino, Enrique Corsino e Isolina Zunino de Corsino, ésta por sí y en representación de sus hijos menores Walkiria Aurora y Nils Mario Corsino Zunino, se han presentado ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción un solar de terreno empadronado con el número 75.927, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó, manzana número 3, solar número 5 del plano efectuado en Octubre de 1874, por el agrimensor Demetrio Isola, en el cual se acuerda a este solar un área de 407 metros cuadrados. — Esta superficie no coincide con la hallada por el agrimensor Federico G Amonte, en plano realizado en Mayo de 1953, en el cual este solar, tiene un área de 399 metros cuadrados 81 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 97 centímetros al Noroeste, frente a la calle Duhalde; da frente también al Noreste, a la calle Guarch Susviela, con la que forma esquina, en una extensión de 9 metros 49 centímetros; el área de la ochava de la mencionada esquina mide 12 metros 59 centímetros — Linda en 21 metros con 47 centímetros, al Sureste con padrón número 75.526; y en 19 metros 64 centímetros linda al Suroeste con el padrón número 75.928, de propiedad de los comparecientes. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.**

$144.00 30|pub 3860-Ab.6-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO SITJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 4214 Ab 10.-v.my.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZLOMA ZELMAN GERWER (SZLEZYNGIER) o SALOMON GERVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5472. My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCOGNAMIGLIO DE RAMIREZ o MARIA SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5411 My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA o CORINA VILLANUEVA DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 5410 My.13-v.my.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "GARCIA ETCHEBARNE, FELIX y MARIA RAQUEL BERGALLO DE GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Félix García Etchebarne y María Raquel Bergallo de García y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub. 5409 My.13-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO o CLETO MARCELINO ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5403 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO JOSE TORRADO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5401 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LONGO o LONGO DOGLIANI DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5402 My.12-v.my.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: las de nacimiento de ANTONIO, JUAN ALBERTO y MARIA ANGELICA DELGADO CUEZZO; las de matrimonio de ALEJANDRO CLARO MIQUEIRO con MARIA ANGELICA DELGADO; y de JUAN ALBERTO DELGADO con IRENE ALBA GOMEZ, y las de nacimiento de SONIA LORELEY MIQUEIRO DELGADO y MARIA ROSA DELGADO GOMEZ, pues donde en todas ellas dice: "Carmelo Delgado", debe decir: Marcos Carmen Delgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 16.80 15|pub. 5370 My.12-v.my.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de CIPRIANO TEXEIRA NUNES con ENRIQUETA NUNES, donde el apellido de la contrayente aparece como "Núñez", debe decir: Nunes, y donde al dorso de dicha partida aparecen sus hijos legítimos Romana y Virgilio, como nacidos el "29 de Febrero de 1891" y "9 de Junio de 1895", debe decir: 29 de Febrero de 1892 y 30 de Mayo de 1895, respectivamente: B) Las de nacimiento de ROMANA y RAMON CONFESOR TEXEIRA NUNES, donde en ellas y en el lugar que corresponde a los nombres de los inscriptos, dice: "Ramona Núñez" y "Ramón", debe decir: Romana y Ramón Confesor, respectivamente, y donde el apellido de la madre aparece como "Núñez" o "Nuñes", debe decir: Nunes; y C) Las de nacimiento de VIRGILIO, ALBERTO, CIPRIANO, FERMINA, CLEMENTINA y ERICO TEXEIRA NUNES, donde el apellido materno figura como "Núñez" o "Nuñes", debe decir en todas ellas: Nunes, y además, en la última partida, donde el padre del inscripto aparece como "Cipriano T. Núñez", debe decir: Cipriano Texeira Nunes. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 15|pub. 5389 My.12-v.my.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido RUPERTO LODOVICO EIRALDI FERREIRA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Eiraldé" o "Eiralde", en vez de "Eiraldi". — Montevideo, Abril 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 5258 My.12-v.my.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RAMOS, JOSE y ROSAS, MARIA DOLORES Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el contrayente figura como "José Rama" debe decir: José Miguel Ramos Aliaga. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza.

$12 60 15|pub. 4645 My.12-v.my.29.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, domiciliada en Maldonado 2094, al señor Juez digo: Optando al título de procurador vengo a producir la información legal ofreciendo la declaración de Aldo Casnati, domiciliado en Brito del Pino 911 y Hugo Ubilla domiciliado en Chaná 2214, Ap. 7, que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley 2º) Qué concepto le merecen la honradez y costumbres morales de la compareciente. 3º) De razón de sus dichos Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. M. del Pilar González Stella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 5223 My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA RAMONA RESPEIRO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5292 My.10-v my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON URTIAGA citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 5173-My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GILENO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5155 My.7-v.my.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "GARDIOL DE FLEURY, VICTORINA con FLEURY, ALBERTO ALEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Victorina Gardiol de Fleury y Alberto Alejo Fleury y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Mayo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5090 My.7-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ FERNANDEZ, JULIANA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno, debiéndose sustituir el de 'Corso" que por error figura en dicha partida, por el de "Fernández" — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 5085 My.7-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ARRICAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5081 My.6-v.my.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos caratulados: "GUEVARA, MARCELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su nombre como "Isidoro", en vez de: "Marcelino", y su apellido como "Gevara", en lugar de "Guevara". — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 5024 My.5-v.my.22.

**Declaración de quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS BUA ROMERO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o

entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Juan P García y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 31219 My.3-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4976 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO ARTURO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 4950 My.4-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ESTANISLAO FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4914 My.4-v.my.14.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Souza, Próspero Guillermo con SUCESION DE JOSE MARIA PEREZ Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Abril 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48 00 30|pub. 4772 Ab.29-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO LAZARO NARANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 3715 Ab.3-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PESSI JUAN A Prescripción treintenaria" (L.o 43. F.o 492) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos situado en la vigésimo-segunda sección judicial de Montevideo, constituído por la manzana veintisiete bis, delimitada por las calles Juan Arteaga, Juan Méndez y Bulevar Propios, y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en 1920 cuyo duplicado fué inscripto el 24 de Setiembre de 1953 con el N.o 27.647 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de mil ciento setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así por tratarse de una manzana de forma triangular: mts 66.50 al Norte de frente a calle Juan Méndez por medio con la manzana doce: mts 35.65 al Este sobre calle Juan Arteaga por medio con la manzana cuarenta y tres; y al Sureste mts 75.75 sobre el Bulevar Propios. Es pues, sobre el inmueble descrito que se entabla dicho juicio precriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias, y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 3837 Ab.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORTENCIO PUENTES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino, y con el nombre de "Hortensia", en lugar de "Hortencio". — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 5423 My.13-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA MASELLO DE FRACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5329 M.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BROOKS DE BOWLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5331 My.12-v.my.24.

**Ejecución de prenda**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SIXTO S. GUTIERREZ MORALES. Ejecución de prenda. Lo 34, Fº 336", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos mencionados, se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente intimación de pago y la protesta judicial respectiva, a los efectos del artículo 1026, inc. 3º del Código de Comercio, por la cantidad de $ 2.513.30 y los intereses correspondientes, que dicho señor adeuda al citado Banco, como saldo deudor que ha quedado sin cubrir en la ejecución prendaria a qué se refiere el mismo expediente. Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a don Sixto Salvador Gutiérrez Morales, mediante este edicto, el pago de la deuda mencionada y la protesta judicial de dicha obligación a los efectos del ya citado artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$[illegible] 10|pub. 5337 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUMSIME TALATINIAN o KREPSINE KOUDJUKIAN DE TALATINIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5327-My.11-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5247 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5274 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CLAUDIO GALUP VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5216 My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUSEBIA PUIG DE ARZALLUZ o ARGALLUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5330 My.12-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATALIA OLMEDO DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 5192 My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ACOSTA y POLONIA o APOLONIA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5035 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONILLA y BALBINA o MALVINA RIJO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5034 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO COPATTI o COPATI o COPATO; ROMULO o PEDRO ROMULO COPATTI o COPATI o COPATO; GERONIMO o GERONIMO HORACIO COPATTI o COPATI o COPATO; ALBERTO IVO o IBO COPATTI o COPATI o COPATO; MIGUEL LORENZO o MIGUEL ANTONIO COPATTI o COPATI o COPATO; AMELIO CASADEI o CASADEY y ROSA VIVIANI DE CASADEY o CASADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 5050 My.6-v.my.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OSMARIN BALDUBINO y doña MARIA ESTHER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Ibis, por figurar en ella como nacida el día 8 de Febrero de 1947, en lugar del 8 de Febrero de 1941. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.80 15|pub. 4809 Ab.30-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AIDA BALBO DE BOCCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 5021 My.5-v.my.15.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CATALINA PEREGRINA SILVEIRA con MANUEL BERTRAN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 38, Fº 473", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Bertrán y Catalina Peregrina Silveira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4900 My.3-v.my.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION B. DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo Ramón

Nelson, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "hijo de Ramona Asunción Da Silva", debe decir "hijo de Asunción B. Da Silva".— Montevideo, Junio 1. de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $12.60 15 pub. 4848 Ab.30-v.my.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "LUIS ALBERTO MADUEÑO LORIENTE y MARIA ELENA UCAR FERREIRO de MADUEÑO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 38 F.o 378", se hace saber que con fecha once del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Madueño Loriente y María Elena Ucar Ferreiro de Madueño En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario
$48.00 20|pub 4585 Ab.26-v.may.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REY BASOCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub 4709 Ab.28-v.jn.3.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de doña LUISA BARBIZAN o BALVISANI o BARBISAN o BARBISANS o BARBILLAN o BERBISANO o BARBIZANI a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda en el juicio que por investigación de paternidad y petición de herencia (L.o 38, F.o 393) les ha iniciado don Carlos Barbizán, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 2 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 30|pub. 4586 Ab.26-v.jun.1.o

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JORGE GABRIEL con SARA SAQUIERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 38, F.o 466", se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Gabriel y Sara Saquieres En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecere ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40 00 20|pub 4557 Ab.26-v.may.20.

**Prescripción**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Prescripción. Lº 38, Fº 455" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Jardí Abella, en representación del Instituto Nacional de Colonización, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un excedente de área de 195 hectáreas 0429 metros 95 decímetros, ubicado dentro de los límites del siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 1308, y que según los títulos dominiales consta de una superficie de 1.371 hectáreas 3975 metros, y según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Quartino, en Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 99, el 12 del mismo mes y año, a dicho inmueble le corresponde una superficie de 1.566 hectáreas 4404 metros 95 decímetros, y se deslinda así: Al Norte, línea prácticamente recta, compuesta de dos tramos que miden 2342 m 62 y 943 m.35, lindando con Máximo Fleurquin (padrón 1305) al Sureste, línea quebrada compuesta de 32 tramos rectos, que miden 69m.72, 498m.84, 551m 18, 308m.83, 526m.69, 153m.00, 11m.20, tramo sin acotar, 442m.40, 145m 30, 167m 60, 146m.70, 139m 10, 141m.10, 162m.25, 317m.60, 333m.65, tramo sin acotar, 243m.35, 19m.35, 379m 65, 94m.80, 243m 15, 321m.50, 144m.20, 208m.91, 238m.00, 286m.40, 171m.20, 138m 55, 429m 90 y 180m 45, dando los 8 primeros tramos frente a camino que separa de Teresa F de Abreu (padrón 5982) y Suc. Manuel Penela (padrón 1310), los diez tramos siguientes lindan con Angela F de Moroni (padrón 5984) y Caorsi Hnos (padrón 1307) y los restantes tramos dan frente a camino que separa también de Caorsi Hnos. (padrón 1307); Al Sur, recta de 1851m.00, lindando con Fernando Martínez (padrón 1194) y al Oeste, primeramente línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 2816m.20, 166m.50, y 2096m.78, lindando en todos ellos con Angela Guerrero de García (padrón 1241), continúa Arroyo Salinas que separa de Juan Francisco Luzardo (padrones 1256 y 5409), luego línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden 1072m 42 779m53, 278m 82 y 786m.80, lindando los dos primeros tramos con Héctor Sapriza Vera (padrón 1260) y en los restantes con Eugenia Cuadros de Carbonell (padrón 1279).
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F de Caorsi, Teresa F de Abreu, Angela F de Moroni, Caorsi Hnos., Fernando Martínez, Angela Guerrero de García y Juan Francisco Luzardo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al excedente de área de que se trata, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo No 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub 31131 Ab.23-v.my.29.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Pérdida de la Patria Potestad**
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Francisco José Marcora dictada en autos caratulados "Franco Dieste, Manuel y Mayan de Franco Matilde contra CAAMAÑO JOSE y DEVOTO OLGA". Pérdida de la Patria Potestad Lº 9 Fº 302 Nº 1051 se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a José Caamaño y Olga Devoto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Marzo 31 de 1954 — Dra María Amelia Fazzio Actuario Adjunto
$48.00 30|pub 3744 Ab.3-v.my.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo doctor Juan E Arboleya Larrañaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ SENAC DE CARAMBULA Lº 15 Nº 1639 Fº 120, citándose a los interesados herederos y acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Paraná Nº 747 — Montevideo, Mayo 2 de 1954. — María J Pombo Muniz de Cantón Act.
$12 00 10|pub 4990 My.5-v.my 15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco, o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuario.
$24.00 20|pub. 5218 My.11-v.jn.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5434 My.13-v.my.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOTIRIOS TZOVANIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Montevideo Marzo 27 de 1954 — Raúl Crottogini, Actuario
$36.00 30|pub 3615 Ab. 1.o-v.my.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "TORTEROLO CARMELO Rectificación de partida Lº 60, Fº 233", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Torterolo, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Torterola, debe decir Torterolo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 24 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$18.00 15|pub. 4737 Ab.29-v.my.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DE PALLEJA o ERNESTO LEON DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour Actuario.
$12.00 10|pub. 5399 My.12-v my.24.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRA EUSTAQUIA GUTIERREZ MACHIN y de CARMEN o GUMERSINDA LEONCIA CARMEN MACHIN DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1954. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 5400 My.12-v my.24.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que se ha presentado don CLETO RAUL DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece la madre como "Cándida Adrian" debe decir "Paula Cándida Brian" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Adrian" debe decir "Brian". — Canelones, 30 de Abril de 1954. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$18.00 15|pub. 5071 My.6-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FENULIO o FENUGLIO o LEOPOLDO DIONISIO FENUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. 5457 My.13-v my.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5458 My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1954. Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5279 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. 5122 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Abril de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4961-My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BORNIA de LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 1.o de Abril de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 4913 May.4-v.may.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de BARROS o DE BA-

RROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 31 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 4768 Ab.29-v.jn.4.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "MARGARITA JUANA PALMA PIQUET de DIAZ AZNAREZ. Prescripción" (L.o 2.o, Flo 472), se cita, llama y emplaza a don Anselmo Bollasina, Joaquín C. Sánchez Guillermo Pereda, Luis Alberto Carbone, Nicomedes Hernández, Aurora Barreto de Hernández, Andrés J. Rius, Faustino, Rosa, Evaristo, Eusebia y Silvestre Guillén, Diego Guzmán, Juan Angel, Sara, Alberto y Angel J. Moratorio, Aurora Barreto de Hernández, Carlos Parodi, Ivoni María Morizón de Bur, Francisco Michellazzo, sus sucesores a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a las fracciones que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes objeto del juicio son: 1.o) Fracción f. del plano del agrimensor Amonte de marzo de 1954, inscripto con el N.o 8187 el 24 del mes y año citado en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 2 hectáreas 8943 mts. 65 que se deslindan así: 11 mts. 05 cms. al Suroeste sobre el arroyo Toledo; 1455 mts. al Noroeste lindando con Luis Alberto Carbone; 31 mtts. 40 cms. al Este con el arroyo Guerin y 1462 mts. 80 cms. con más campo de la señora Palma Piquet; 2.o) La fracción 3 del plano del agrimensor Amonte copia del plano del agrimensor Benjamín Conde de Abril 4 de 1911 compuesta de 12 Hect. 7802 mts. que se deslinda así: 152 mts. 20 al Oeste sobre el antiguo camino a Cuchilla Grande, hoy suprimido y propiedad de la señora Palma Piquet; al Norte tres líneas la primera que corre de Oeste a Este de 477 mts. 55 cms. con Aurora Barreto de Hernández; la segunda que corre de Norte a Sur, sobre el arroyo Guerín de 45 mts. 78 y la tercera que corre de Oeste a Este de 1646 mts. 90 cms. con Carlos Parodi, Ivoni María Morizón de Bur y Francisco Michelazzo; al Este 51 mts. 50 con la línea del ferrocarril a Melo; al Sureste también 3 líneas: la primera que corre de Este a Oeste de 1631 mts. 20 cms. linda con la frac. A) y parte de la B) del plano perteneciente a la señora Palma Piquet de Aznárez; la 2.a que corre de Sur a Norte de 45 mts. 40 sobre el arroyo Guerín y la 3.a que corre de Este a Oeste de 465 mts. 80 cms. sobre parte de la fracción F.) antes descripta. Y 3.a) La fracción señalada con el N.o IV en el plano del agrimensor Amonte, polígono MB CN de una superficie de 3025 mts. que se deslindan así: al Noroeste 26 mts. 10 cms. con Aurora Barreto de Hernández; al Este 145 mts. 80 cms. con el antiguo camino de la Cuchilla Grande, hoy propiedad de la señora Palma Piquet de Díaz Aznárez; 26 mts. 10 cms. al Sur Este con la fracción J.) del plano y 145 mts. 80 cms. con la actual carretera. Se habilitó a estos efectos, la próxima Feria Judicial Menor. — Canelones, Abril 26 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$240.00 30|pub. 4943 May.4-v.jun 8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTINANO BRUNO CASTILLO; BUSTINIANO B. CASTILLO o JUSTINIANO BRUNO CASTILLO (HIJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 4 de 1954. — Doctora Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5163 My.11-v.my.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "MARIA JULIA DONATI DE ABREO, CAMILO DONATI, AMANDA DONATI DE PEREYRA y AMILCAR DONATI. Prescripción treintenaria, (Libro de Conocimientos Fº 305 Nº 244), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Viale" 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber: la primera, empadronada con el Nº 1797, según el plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 5|VI|1951 con el Nº 6427, se deslinda así: 17 mts. 18 cms. al Oeste, de frente a la calle Libertad; igual medida al Este, con propiedad de Francisco Panizza; 70 mts. 85 cms al Norte, con Camilo Donati y la misma extensión al Sur, con Julia G. de Donati. Superficie: 1217 metros. 20 decímetros. La segunda, empadronada con el Nº 1262, según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 5|VI|1951 con el Nº 6429, se deslinda así: 17 mts. al Norte, de frente a la calle Constancia; igual medida al Sur, con D. del Cerro; 55 mts. 22 cms. al Este, con Petrona Acosta; igual extensión al Oeste con D. del Cerro. Superficie: 938 metros, 74 decímetros. La tercera, empadronada con el Nº 1189, según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 5|VI|951 con el Nº 6430, se deslinda así: 34 mts. 40 cms. al Este, de frente a la calle Central; la misma extensión al Oeste, linda con D. del Cerro; 45 mts. al Sur, con propiedad de Pablo Gualco, e igual extensión al Norte con Juan Borriolo. Superficie: 1548 metros; a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — La Paz, Marzo 22 de 1954. — Jaime M. De La María, Juez de Paz.
$180.00 30|pub. 3730 Ab.5-v.my.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, dictada en autos "BOIONS LUIS MIGUEL. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, y especialmente a los propietarios de los padrones tuada en la 7.a Sección de Canelones, playa Nos. 279 y 284, en la fracción de terreno si- Las Toscas, padrón Nº 278, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Abril de 1949 se compone de una superficie de 625 mts. y que se deslinda así: 12 mts. 50 cmts. al Suroeste a la calle A; 50 mts. que también son de frente por ser esquina al Sureste a la calle Nº 3; 12 mts. 50 cmts. al noroeste lindando con el padrón Nº 284 y 50 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 279, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Abril 20 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 4911 My.3-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO RAMON HERNANDEZ, donde dice solamente "Ramón", debe decir "Pablo Ramón", que es lo que corresponde. — Melo, Abril 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 15|pub. 5168 My.8-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ALVAREZ DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. 5084 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARRIDO PEREZ o TERESA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4959-My 5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TARDITTI o LUIS JUAN EVANGELISTA TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4966 My.5-v.my.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ALBERTO OLIVERA. Rectificación de partidas. L.o 26, Folio 201, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Olivera, solicitando la rectificación de su nacimiento y la de su matrimonio en la siguiente forma: en la de su nacimiento, donde dice Miguel Olivera, debe decir Alberto Olivera, y en la de su matrimonio, donde dice Miguel Alberto Olivera, debe decir Alberto Olivera. — Y de mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 4640 Ab.27-v.my.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTA KARLEN FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5415 My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5414 My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JULIO REYES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5377 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO COLMAN y de PASCUALA SILVA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5378 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5381 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SALABURU BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5380 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJANDRO NAVARRO SILVEYRA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5379 My.12-v.my.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LOMBARDO, por cuanto en la misma figura su apellido paterno como Lombardo en lugar de Lombardi, que es el verdadero. — Colonia, Abril 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 5382 My.12-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ LINO RAMON. Herencia yacente" (Lº 33, Fº 220), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 17 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 20|pub. 4663 Ab.28-v.my.10—29my.v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CAZAUX JUAN MARIA Herencia yacente" (Lº 33, Fº 184), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aper

cibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario
$24.00 20|pub. 4664 Ab.28-v.my.10—my.29-v.jn.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Prescripción**

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: FRACASSO ORLANDO. Prescripción, se emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos al solar dos, manzana 226 del plano oficial padrón 1 084, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste a calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo y frentes al Noreste y Suroeste a calles Amazonas y Carmelo, lindando al Noroeste con solares 1 y 3. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Abril 6 de 1954. — Mario R Morquio.
$48.00 30|pub 4438-Ab.23-v.my.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia. en autos: DEALOIA FRANCISCO Prescripción, se emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos al solar uno manzana catorce del plano oficial padrón 47, con 42 metros 95 centímetros al Noroeste de frente a calle Eguren por igual dimensión de fondo a calle Ibicuy al Noreste lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2 y 4 respectivamente Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio - Nueva Palmira Abril 6 de 1954. — Mario R Morquio
$48 00 30|pub 4437-Ab.23-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GELATI o GELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 5 de Abril de 1954. — Elsa J .Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5347 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA RODRIGUEZ ACOSTA DE VILLAMIL o JACINTA ACOSTA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$12.00 10|pub. 5348 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL SCAFFO o ANSELMO ISMAEL SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5349 My.12-v.my.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GLADYS RAQUEL VARGAS DE MAGNANI Rectificación de partida", (Lo 40, Fº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Raquel Vargas de Magnani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Herminia Antonia Oliveira", refiriéndose al nombre y apellido de su madre, debe decir: "Honorina Antonia de Oliveira". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 29 de Abril de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5341 My.12-v.my.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELIA MATEOS Rectificación de partida" (Lo 40. Fº 159), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Mateos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "López Mateos", refiriéndose al apellido materno, debe decir "Mateos López" que es el verdadero. — Durazno, 31 de Marzo de 1954 — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 4719 Ab.28-v.my.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIA RODRIGUEZ INGOLD. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 169), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Rodríguez Ingold, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Camila Irigold", refiriéndose al nombre y apellido de su madre, debe decir: "Emilia Rosa Ingold", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 2 de Abril de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 10|pub 4718 Ab.28-v.my.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AZUCENA BLANCA FILIPPINI de CARBALLIDO Rectificación de partida (Lo 40. Fº 160) se hace saber el público que ante este Juzgado se ha presentado doña Azucena Blanca Filippini de Carballido, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Domingo Carballido en el sentido de que donde dice "Domingo Carballido y Coralia Etchebarne" refiriéndose a sus padres debe decir: "Benjamín Carballido y Severiana de León" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno 7 de Abril de 1954. — Diego A Fort, Actuario Adjunto
$30.00 15|pub 4701 Ab 28-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARREGUI ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5351 My.12-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o AGUEDA JUANA AYALA DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5235 My.10-v.my.21.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en lo autos caratulados: "RAMON SEVERINO HERNANDEZ Incapacidad y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Febrero de 1954. se designó curador del incapaz Ramón Severino Hernández a su hermano legítimo Braulio Manuel Hernández. — Trinidad, Abril 7 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.40 10|pub. 5180 My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAFFORES DE LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1954 — Ramón D Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5182 My.8-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1954. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 4912 May.4.v.may.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DURAN DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. 5154 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAIDEE o MARIA HAYDEE BRACCO DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5153 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5162 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHIAZZO o CHIAZO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5148 My.7-v.my 19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 21 de 1954 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5147 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DORALISA o DORALIZA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 6 de 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5145 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OTTONELLI DE COSIMINI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
$36 00 30|pub. 5141 My.7-v.jn.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "SALVITANO DE VILLAR, LUISA. Rectificación de partida". Lº 29, Fº 302, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido paterno "Sarpitan" en vez de "Salvitano". — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 5140 My.7-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o BERNARDO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. 5149 My.7-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LIGUEX o LIGUEIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4332-Ab 21-v.my.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS DE LUCA Prescripción treintenaria" (Lo 26, Fº 592), se emplaza a don Domingo Deubaldo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Una fracción de terreno y finca en él construída, situada en la manzana 10

de esta ciudad de Minas, padrón Nº 5058, compuesta de 335 mc y 50 dms. lindando 12m50 de frente sobre la calle Solís; por 26m70 al Este con Lorenzo Díaz Otazú; 27m05 al Oeste con Antonio Helguera; y 12m50 en la línea del fondo, con terrenos de la Curia Eclesiástica. Y a los efectos del caso se hace está publicación. — Minas, Marzo 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$96.00 30|pub. 4487 Ab.23-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL o MANUEL ANTONIO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5033 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 23 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5029 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 5030 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ROMAN BRITO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 29 de 1954 Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5031. My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ARRUTTI CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5032 My.6-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4967 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PEDRAJA o RAMONA BUENAVENTURA PEDRAJA DE LARROSA o RAMONA PEDRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12 00 10|pub. 4675 My.4-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario
$36.00 30|pub 3957 Ab.7-v.my.21.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LUISSI PABLO. Rectificación de partida. (L.º 8, F.º 256)", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Luissi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice "Paublina Luvigi" debe decir "Pablo Luissi"; donde dice "Emilio Luvigi" debe decir "Emilio Luissi"; donde dice "Niña" debe decir "Niño" y donde dice "Batista Luvigi" debe decir "Batista Luissi" por ser como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.— Maldonado, Abril 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 4676 Ab.28-v.my.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Davit Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar con JOSE FAROLI o FARIOLI. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don José Faroli o Farioli o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los números 468 y 478 ubicados respectivamente en las manzanas Nos 546 y 568 del Balneario de Piriápolis tercera sección del Departamento de Maldonado, teniendo el padrón 468, 20 mts de frente al N E a calle Chacabuco, por 50 mts. de fondo. lindando al S.E con calle Uruguay; al S W. con padrón 467 y al N W. con padrón 469; y el bien empadronado con el Nº 478, 20 mts de frente al N con Avenida de Mayo, por 49 mts de fondo, lindando al E con padrón 476 y al W con padrón 479, y teniendo un frente de 14 mts. 26 ctms al S W sobre calle Tucumán y otro de 14 mts 20 ctms al S E sobre calle Sarmiento: A) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar Marzo 22 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz.
$132 00 30|pub. 3651 Ab.2.-v.my15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c.|EMILIO SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular. o a cualquiera que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 284, 285 y 286. ubicados en la manzana 543 de Piriápolis tercera sección judicial de Maldonado, todos con frente al N W. a la calle Rondeau con 20 mts. de frente con 50 mts. de fondo. y lindando al padrón Nº 284 al N E con padrones 283, 298, 297 y 296, al S E. con padrón 295 y al S. W con padrón 285; el padrón 285, lindando al S. E. con padrones 295 y 293; al N. E. con padrón 284 y al S. W con padrón 286; y el padrón 286 lindando al N E. con padrón 285; al S. E. con padrones 292 y 291; al S. W. con padrón 287; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio. B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar. Marzo 22 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$120 00 30|pub. 3652 Ab.2.-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BLANCO DE LIMA, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado — Paysandú, Abril 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 5281 My.10-v.my.21.

**Prescripción Treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "CARMELA SAFORITO DE GIMENO y OTROS Prescripción treintenaria" (L.o 10 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Desideria Mendoza o Desideria Mendoza de Andigo o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, primera sección judicial en la manzana N.o 281 y empadronada con el N.o 1983 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 235 se compone de una superficie de 938 metros 9475 centímetros, lindando al Norte en 21 mts 80 ctms con César Pesquera; al Sur en 21 mts 70 cmts. con la calle Washington; al Oeste en 43 mts. 10 cmts con Luis Alberto Dodera y al Este en 43 mts 24 cmts con la calle Setembrino E. Pereda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparescencia de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles a su vez para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 18 de 1954. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$108.00 30|pub. 4057 Ab.20-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DOS SANTOS DE SOSA o SOUZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú. Marzo 8 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 5086 My.7-v.my.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "Fernando Konrath con MARIA DEL PILAR SEGOVIA. Divorcio por causal" (L.o 10 F.o 276), se cita, llama y emplaza a doña María del Pilar Segovia para que comparezca dentro del término de noventa días para contestar la demanda de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub 4376 Ab.22.-v.my.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE APOLLONIA y la de doña MARIA CATALINA APOLLONIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 5105 My.7-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ORELLANO DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 5016 My.5-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 5015 My.5-v.my.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PREBISTERIA CRESPO o GUMERSINDA PREBISTERIA OLIVERA DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1954. — Dr José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5014 My.5-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro dictada en los autos "ERNESTO N. ALVAREZ. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón 1890, Nº 26, Folio Lo 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 1890, que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 217 de esta Sección, que se deslinda así: veintidós metros sesenta centímetros al Nord Oeste con Margarita Alvarez: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Sud Oeste con Margarita Alvarez; veintidós metros cincuenta centímetros al Sud Este con calle G Hammet y cuarenta y un metros veinte centímetros al Nord Este con calle Lavalleja, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 5013 My.5-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL ECHEVALETE o ECHAVALETA o ECHAVALETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5418 My.13-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 5227-My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ o LUIS MARIO VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 5226-My.10-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra las sucesiones de ABILIO FERREIRA CAMARGO y de ABILIO FERREIRA LIMA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 420), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Abilio Ferreira Camargo y del hijo de éste, Abilio Ferreira Lima y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a suceder a alguno o ambos causantes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a este Juzgado, Avenida Sarandí 528 a fin de reconocer la firma puesta por el primero de los nombrados al pie de los documentos que figuran glosados en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Abilio Ferreira Camargo. Interrupción de Prescripción", (L.o 35 F.o 291), como así mismo, para reconocer la deuda emergente de los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$72.00 30|pub. 3899 Ab.7.-v.my.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO DOROTEO FUENTES, en representación de sus menores hijos Luis Alberto y Celeste Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus nombrados hijos en la siguiente forma: 1º) Al margen de las actas de nacimiento donde dice "Puentes", debe decir Fuentes. 2º) En el cuerpo de cada acta donde dice "Pablo Doroteo Puentes", debe decir: Pablo Doroteo Fuentes y donde dice: "José Puentes", debe decir: José Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 20 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 15|pub. 4647 Ab.28-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO BENJAMIN ACUÑA y OTILIA SILVEIRA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5229-My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL SAN MARTIN y RUFINA IGNACIA o IGNACIA RUFINA LUNA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5239-My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO MENDEZ y MARIA PETRONA ANTUNEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5234-My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ERASMO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril [illegible] — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5230-My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BERNABE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1954 — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5235 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELCY ORESTES AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1954. José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5233 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOS SANTOS CRUZ CARRASCO DE MENDEZ o CARMEN DOS SANTOS CRUZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub. 5232 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE SOUZA PINTOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5231 My.10-v.my.21.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "GIL NACIANCENO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anteriores propietarios a Juan R. o Juan Ramón Andrade. Juvina, Inés, Dolores, Juan, Remedios, Angela Isidora, Clotilde Casimira y José Mamerto Viera; Inés González de los Santos, Juan Leogardo González, José Egures e Isaura y Artigas Egures Rivero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus construcciones, ubicada en la Manzana Nº 5 de la Ciudad de Rocha y que se identifica con el Padrón Nº 1407 y que según plano del Agrimensor Roberto Bertolini, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 8 del mismo mes y año con el Nº 182, se compone de una superficie de doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros, y linda: 9 metros 40 centímetros de frente al S.O., calle 18 de Julio; 9 metros 50 centímetros de frente al N. E., predio de Juan Carlos Pertusso; Padrón 1404; 23 metros 85 centímetros en cada uno de sus costados limita por uno de ellos al N. O., con Gil Nacianceno Rodríguez, Padrón 1408 y por el otro al S.E., con María A. de los Santos y otro, Padrón 1406, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 3 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.
$144.00 30|pub. 5277 My.10-v.jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Gonçalves de Piegas Benilde. Rectificación de partida, Lº 18, Fº 315", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, doña Benilde Gonçalves de Piegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento lo siguiente: A) Se padeció error al establecer como apellido paterno Gonsalvez, cuando el apellido real y verdadero es Gonçalves; B) Se estableció además su sexo como masculino, cuando en su lugar debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$24.00 15|pub. 5242 My.10-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LORDA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho en la misma, a deducirlos por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Salto, 29 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 5254 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1º de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$12.00 10|pub. 5251 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 29 de Marzo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 5250 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiendo habilitado el próximo Feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$24.00 20|pub. 5248 My.10-v.my.21.
Jn.10-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CATALINA GALLINO DE OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho en la misma, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 29 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10,pub. 4977 My.5-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENSINA o ROSALIA VICENSINA VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 5252 My.10-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TROTTA DE PRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 5253 My.10-v.my.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTO. — Por resolución de fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la señora Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, ha dispuesto la notificación al señor Casimiro Elizalde de la sentencia dictada en autos: "Camargo Teodulo contra CASIMIRO ELIZALD y otros. Cobro de pesos, Lº 8, Fº 13", y cuya parte dispositiva expresa: Nº 18: Salto, 29 de Diciembre de 1953.—Fallo: Condenando al señor Casimiro Elizalde al pago de la suma de quinientos cincuenta pesos por concepto de salarios impagos, ciento sesenta pesos por indemnización por despido y treinta y dos pesos por licencias, con más los respectivos intereses legales correspondiente desde el día de la demanda hasta el del pago; y a los señores Aquilino García, César Martínez y José Eustaquio Fernández en forma subsidiaria por la suma debida por indemnización por despido y solidariamente por la debida por licencias con sus intereses legales liquidados en la misma forma que para el primero. Costas y costos a cargo del demandado. Ejecutoriada, vuelvan.— Jacinta Balbela de Delgue. — A los efectos determinados por el artículo 849 del C. de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Marzo de 1954. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$48.00 15|pub. 5243 My.10-v.my.27.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTO. — Por resolución de fecha [illegible] de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la señora Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Salto, ha dispuesto la notificación al señor Casimiro Elizalde de la sentencia dictada en autos: "Abeiro Esteban M. contra CASIMIRO ELIZALDE y otros. Indemnización por despido y cobro de licencias, Lº 7, Fº 168, cuya parte dispositivá expresa: "Salto, 26 de Diciembre de 1953. — Fallo: Condenando al señor Casimiro Elizalde al pago de la suma de novecientos noventa pesos por concepto de salarios impagos, trescientos sesenta

por indemnización por despido y dieciséis por licencias impagas con más los respectivos intereses legales correspondientes desde el día de la demanda hasta el del pago y a los señores Aquilino García, César Martínez y José Eustaquio Fernández en forma subsidiaria por la suma debida por indemnización por despido y solidariamente por la debida por licencias con sus intereses legales liquidados en la misma forma que para el primero. Costas y costos a cargo del demandado. Ejecutoriada vuelvan.— Jacinta Balbela de Delgue. — A los efectos determinados por el artículo 849 del C. de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Marzo de 1954. — Jacinta Balbela De Delgue, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$48.00 15|pub. 5240 My.10-v.my.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "ISABEL JOSEFINA AQUINO Rectificación de partidas. L.o 13. F.o 79" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Enrique Espina, en el sentido que donde dice que este es hijo de "Aurora del Castillo" debe decir de Nieves Bentancor y la de su hija Norma Beatriz en el sentido que donde dice que esta es nieta por línea paterna de "Aurora del Castillo" debe decir de Nieves Bentancor — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$30 00 15|pub. 4963-My.5-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FUSATTI o FUSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 8 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5108 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión d ANGELA PEREZ DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4973 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión d ANGELA CASTRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4972 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASELLA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4971 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$12.00 10|pub. 4970 My.5-v.my.15.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO FERNANDO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4969 My.5-v.my.15

### JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TOBIAS BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 21 de Abril de 1954. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4991 My.5-v.my.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONICO DE GIMENEZ o CARMEN MONICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1954.

$8.00 10|pub. 5373 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "SIFRILO NICOLAS SILVA. Rectificación de partida Lº 29. Fo 233", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Sifrilo Nicolás Silva, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como nacido el 30 de Julio de 1902, en lugar del 25 de Diciembre de 1897 que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 21 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4787 Ab.30-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA OYAMBURO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5298 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARFISA MONTEJO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Abril 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.

$12.00 10|pub. 5176 My.8-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANIBAL FERREIRA Sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a Emiliana Ferreira de Ferraz o a sus causahabientes, o herederos a cualquier título, a que concurran a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 1o de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario

$36.00 30|pub. 4168 Ab.10-v.my.25.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 5175 My.8-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha sido declarado en estado de incapacidad don PEDRO BREGAGLIO INVERNIZZE, designándosele curador dativo al doctor Constancio Rivero. — Treinta y Tres, 10 de Abril de 1954. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 5237 My.10-v.my.21.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21—Jn.10-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don MAXIMO BELTRAN NUÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados "Mario Muniz y Compañía contra Máximo Beltrán Núñez Reconocimiento de firma". (L.o 7, N.o 514, F.o 3), bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde (artículos 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Abril 24 de 1954. — Doctor Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. 4960-My 5-v.jn.9.

## REMATES JUDICIALES

### DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SALGUERO DE GRIMAUD (MARIA) y Otros, Cobro Ejecutivo de pesos L.o 14, F.o 338" se hace saber que el día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil y por ante el Actuario procederá al remate judicial al mejor postor por oferta que sobre pase las 2|3 partes de su tasación ($ 3.066.66) del inmueble padrón número ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, sito en la manzana 1.100 de "Barrio Kruger" (12 sec. de Montevideo), con el N.o 1, plano del agrimensor Pedro J Bottaro de 1916 Su área es de 183 mts. 57 ctms que lindan: al Este, 10 mts 99 cts de frente a la calle Juan Paullier No 2503; al Norte, 16 mts 52 cts., con propiedad de Ramón Reboredo; al Sur, 17 mts 21 cts, que por ser esquina, son también de frente a la calle Rivadavia; y al Oeste, 9 mts 30 cts., con la fracción 2 del mismo plano Serán de cargo de la Ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito Tasador, Martillero David Detomasi comisión del rematador, gastos del remate, impuestos al mayor valor e impuestos municipales

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si la hubiere, el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|o del precio de venta, a los efectos del pago del impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946. artículo 13 inc. 3.o).

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. B) Que los títulos del bien se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta de hipoteca urbana N.o 101 Serie "26" ley 13-VII-1921, y los antecedentes del juicio en este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Ana Emma Bonet Torres. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31215 Ab.30-v.my.19.

### ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RIZZIERI PIATELLI MALTAGLIATI Ejecución de prenda" Lo 47, Fº 513, rematarán al mejor postor: 1 máquina de coser a blaque marca "Landis", 1 máq. para calzado marca "Cust Raffenbaul", 1 máq. de ojalillar y demás inventariado en autos, el día jueves 20 de Mayo a las 15 y 30 horas, en nuestro local calle Colombia Nº 1335. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. — Inf. Tel. 24756

$16.00 10|pub. 4974 My.5-v.my.15.

### AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Francisca Duc contra HORACIO JORGE LOPEZ RAYOT" Ejecución de hipoteca, se hace saber que en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, el día 26 de Mayo a las 16 horas, por el señor rematador Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de 3 fracciones de campo, con una superficie en conjunto de seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, con sus edificios, viñedos, plantaciones y demás mejoras, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Canelón Chico. Dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes: Fracción Nº 2. Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslinda; al Nord-Este 226 mts. 20 cms. linda con Juan Colombo; al Sud-Este 87 mts. 92 ctms. con la fracción 3; al Sud-Oeste 226 mts. 10 ctms. con servidumbre

de paso de 6 mts. de ancho por medio con Suc. Bernardo Pérez; al Nor-Oeste 79 mts. 30 ctms con la fracción 1. — Fracción Nº 3). Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslindan: al Nord-Este, 242 mts. 25 ctms. lindando con Juan Colombo; al Sud-Este 95 mts 80 ctms. con la fracción Nº 4; al Sud-Oeste, 242 mts. 17 ctms. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho por medio con Polonio García y Daniel Mancebo; al Nor-Oeste 87 mts 92 ctms linda con la fracción 2. — Fracción Nº 4). Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslindan: al Nor-Este 226 mts. 90 ctms. linda con Juan Colombo y Rumaldo Fallero; al Sud-Este 103 mts. 20 ctms. con Pedro Novello; al Sud-Oeste 220 mts. 73 ctms. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho por medio con Daniel Mancebo y Pedro Novello, y al Nord-Oeste 95 mts 80 ctms. con la fracción 3. Una fracción contigua a las descriptas y que va desde la fracción ya deslindada hasta el camino vecinal y se compone de una superficie de 3634 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al Sud-Oeste al Camino Vecinal; al Nor-Oeste 363 mts. 50 ctms con propiedad de Polonio García; al Sud-Este 363 mts. 40 ctms. con Daniel Mancebo y al Nor-Este 10 mts. con la fracción 3. Dichas fracciones están empadronadas con el Nº 1133? y la descripta en último término forma parte de la empadronada con el Nº 11837.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del adquirente: C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$140.80 16|pub. 5156 My.7-v.my.26.

---

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos "NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW. Fallecimiento. Lº 47 Fº 482": se hace saber que el 21 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor los efectos pertenecientes a dicho causante (cama hierro, ropero, toilette, mesa de luz, primus, máquina coser, reloj, plancha eléctrica, tijeras, destornillador, mesas, anillo, etc.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 5132 My.7-v.my.19.

---

**ANGEL GAZZANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NICOLAS BIELOUS YEJALO. Ejecución de prenda", Lº 48, Fº 361, se hace saber que el día 27 de Mayo, a las 16 horas, en Colombia Nº 1335, por el martillero Angel Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de agujerear de banco marca "Atlas" Mod. 1020, Nº 005372 con brazo radial. Una amoladora "Selecta" ½ HP. Nº 8 Serie 102729|1224. Un juego de terrajas "BTD" Mod. 5 ½ Whit. Un torno "ORN" de mt. 1.50 entrepuntos modelo 4 SK, serie Nº 4428. Un portaherramientas "Amstrong" Nº T2L. Una morza fija Nº 3 "Record". Una morza giratoria Nº 3-S "Record".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.— Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 5448 My.13-v.my.25.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra COSMA PSENISKA y otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 2), se hace saber que el día treinta y uno de mayo p. v., a la hora 16, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 24.151, señalada con la letra A plano Agrm. Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección de Topografía el 21|junio|1928 con una superficie de 176 metros 7550 mms. con 10 ms. 73 cms. frente al Sudoeste sobre la calle Miguel Barreiro (puertas 3169|71) entre Francisco J. Muñoz y 26 de Marzo, distando el punto medio 69 ms. 76 cms. de esta última; por 43 ms. 50 cms. de fondo hacia el Noreste lindando con la fracción B de sucesores de Miguel Garrigó; al Sudeste linda con Carlos Mattos Silveira y al Noroeste con propiedad de José Renón.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El expediente está de manifiesto en esta oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso) y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$76.80 16|pub. 5342 My.12-v.my.31.

---

**FERNANDO LIGRONE DOTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 280), se hace saber que el día 4 de Junio próximo, a la hora 16.30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 60.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: El Yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el No 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora mts. 30.50; Manga mts. 5.90; Puntal mts. 1.90. Aparejo: tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas Mayor, Mesana, Trinquete, Trinquetilla, Foque y Contrafoque. Propulsión: dos motores diesel Gleniffer de 140 HP. c|u. a cuatro tiempos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo, y 3º) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 15|pub. 5291 My.10-v.my.27.

---

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de sexto turno, en autos "Amestoy, María M. contra ARTURO PEREYRO. Sep. de cuerpos. Pensión alimenticia. Exoneración de pensión. Lº 43, Fº 323", se hace saber que el 21 del corriente a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y sobre las bases que se establecerán, los bienes siguientes: 1 balanza Berkel base $ 133.34; 1 cortadora de fiambres Berkel base $ 200.00; 1 máquina fabricadora de pastas base $ 66.66; 1 máquina hacer rabioles con motor base pesos 533.33; 1 balanza Negri base $ 66.66; 1 máquina registradora base $ 53.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Mayo 5 de 1954.

$20.00 10|pub. 5131 My.7-v.my.19.

---

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de sexto turno, dictado en los autos "RAUL CASTRO LAGE. Quiebra. Lº 43, Fº 412", se hace saber que el 28 del corriente mes, a las 15 horas, el martillero S Smejoff, en Tacuarembó 1331, venderá en remate público y al mejor postor los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra (artículos de ferretería y bazar).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada. — Montevideo, Mayo 5 de 1954.

$12.00 10|pub. 5130 My.7-v.my.19.

---

**LUI SIECOLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "García y Alonso con EUGENIO y MANUEL LAMELA. Cobro ejecutivo de pesos", libro 41, folio 264, rematará el miércoles 19 de Mayo a las 15 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, con la base de dos mil pesos, la Patente de Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas con licencia hasta la 1 de la mañana, Padrón Nº 18188. Consignación en el acto el 30 o|o en seña y el 6 o|o de comisión.— Siendo de cargo del comprador los gastos de transferencia de la misma. — Informes: Cerrito 665. Tel. 81904.

$20.00 10|pub. 5061 My.6-v.my.17.

---

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Sevigila María Luisa con EUGENIO MANEIRO. Divorcio unilateral" (L.o 41. F.o 531), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 16, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo No 523, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Miralles asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.666.66 cts., equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra "D" del Barrio Casabó, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104 696, señalado con el número 69 en el plano de dicho Barrio levantado por el agrimensor Donato Gaminara en Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y según el cual se compone en una superficie de ciento noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros al Oeste de frente al Pasaje número siete de once metros de ancho, veintitrés metros noventa centímetros al Norte, lindando con el solar número sesenta y siete. ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Este, confinando con el solar número setenta y veintidós metros sesenta centímetros al Sur, limítrofe con el solar número setenta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la deuda que por concepto de pavimento y cordón se mantiene con la Intendencia Municipal de Montevideo, respecto del inmueble a venderse, y que al día 15 de Marzo de 1954, alcanza a la suma de $ 417.81; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca Urbana Serie V.G.H. N.o 793), y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 15|pub. 4862 May.3-v.may.20.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Coates Hermanos contra FRANCISCO DALL'ORSO. Ejecución de prenda". L.o 49, Folio 268, se hace saber que el día viernes veintiuno de Mayo, a las 17 y 30 horas, en Galicia número 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Una conservadora de helados de cuatro hoyos, serie C-107 con serpentina enfriadora modelo NX73-35.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o.o. — Informes: teléfono 501627.

$21.60 9|pub. 5320-My.11-v.my.21.

---

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO REVETRIA. Quiebra" (L.o 37, F.o 584), se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.100.00, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, Puntas del Arroyo Canelón Chico, señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1933, y tiene una área superficial de catorce hectáreas tres mil ciento dos metros cuarenta decímetros (14 Hts 3102 mts 40 dms.), que se deslinda así: seiscientos setenta y cinco metros

ochenta centímetros al Norte-Este, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio, lindando con Alfonso y Caetano Carachuela y Pablo Bañasco, antes Sucesión Ferreira, doscientos sesenta y dos metros veinte centímetros al Este-Sur-Este con la fracción número seis, que se adjudica a Ernesto Revetria, seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, al Sur-Oeste, con la fracción número tres, que se adjudica a Francisco Revetria, y ciento sesenta y tres metros diez centímetros al Oeste-Norte-Oeste, con la fracción número dos, que se adjudica a Cunegunda Helena Revetria de Marenco La fracción descripta está empadronada con el N.o 26.945, habiendo pertenecido anteriormente al padrón N.o 5.276

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2 o) Que la hijuela correspondiente a esta quiebra que es el título del inmueble a venderse será expedida e inscripta antes del otorgamiento de la escritura respectiva y que la cuenta particionaria obra glosada de fojas 473 a 480 vto del expediente caratulado: "Sucesión Concepción Costa de Revetria" (L.o 45, F.o 116), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 20, de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$108.80 17|pub. 4813 Ab.30-v.my.21.

**HUGO D. LANZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE SANTIAGO MARIA A. y otros.— Venia y cesación de condominio. Libro 35. Folio 279", se hace saber que en los días, a las horas, en los lugares de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Hugo D. Lanza, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Día 27 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, calle Tomás Gómez Nº 3630, sobre la base de pesos 6.111.46: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 105, de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Abril de 1908, compuesto de una superficie de 323 metros 36 decímetros, con 9 metros 40 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Tomás Gómez, en la signada su puerta con el Nº 3630, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 34 metros 40 centímetros al NordEste, lindando con el solar 80 al 83 inclusive; al Sud-Este, con el 84; y al Sud-Oeste, con el 104. Dicho solar se encuentra empadronado con el Nº 27.116. — 2º) Día 27 del corriente mes, a las 17 horas, calle Cufré Nº 2060, sobre la base de $ 7.782.92: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 19809, señalado con el Nº 6 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1893, compuesto de una superficie de 201 metros 86 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Cufré Nº 2060, entre las de Pagola y Hocquart; 22 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 5; por el Sud, 24 metros 60 centímetros y linda con el solar 7 y con sus fondos; y al Este, 8 metros, 90 centímetros lindando con antiguo camino. — 3º) Día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, calle Defensa Nº 2590, sobre la base de $ 6.115.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial, manzana Nº 993, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 85.522, señalado en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, en Setiembre de 1898, con el Nº 2 de la fracción I., compuesto de una superficie de 193 metros 50 decímetros, con 9 metros de frente al Oeste a la calle Defensa, entre las de Guadalupe y Vilardebó; igual extensión en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Juan Cruz Costa; 21 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 1; y 21 metros 70 centímetros al Sur, con el lote 3. — Y 4º) Día 28 del corriente mes, a las 17 horas, calle Victoria Nº 3024, sobre la base de $ 7.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.649, manzana 1278, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 5 de Abril de 1923, e inscripto el 12 de Noviembre del mismo año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y se compone de una superficie de 470 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria, distando su punto medio, 42 metros de la esquina formada con la calle Bella Vista, por 47 metros de fondo, y linda: al Este, Travieso Hermanos: al Norte, con Ecilda Esther Travieso; y al Sur, solar 2 y fondos de los solares 5 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siendo asimismo de cuenta de los compradores la comisión legal del señor rematador; 3º) Que los inmuebles se venderán en su actual estado de conservación; y 4º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, Bulevar España 2249, apto. 17. — U.T.E. 47765.

$198.00 15|pub. 5119 My.7-v.my.25.

**CARLOS M. CANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG. Cesación de condominio. Lº 38, Fº 489", se hace saber que el día 17 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Itú Nº 1749, entre Avenida Italia y Almirón, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Joaquín Suárez, 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 65.122, señalada con el Nº 10 de la fracción "C", en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, cuyo duplicado fué archivado en el mes de Enero de 1911, en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 975 metros, que se deslindan así. 15 metros de frente al Este, a la calle Itú, donde la entrada se indica con el Nº 1749, entre Avenida Italia y la calle Almirón, distando su punto medio, según la Oficina de Empadronamiento. 122 metros 72 centímetros de la esquina formada por la citada calle Almirón; por 65 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 9 al Oeste, con el solar Nº 51; y al Sud, con el solar 11 del plano antes citado

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 4624 Ab.27-v.my.14.

**DUVIMIOSO J. CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA LABREA DE PIZZORNO y FEDERICO PIZZORNO. Sucesiones. Lº 9, Fº 400), se hace saber al público que el día 4 de Junio pvdo. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor rematador Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 7.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 197 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial, Padrón Nº 1354 y compuesta de una superficie de 561 mts. y 80 dmts., lindando al Norte: con calle Gral. Artigas; Sur: con el solar Nº 4; Este: con el solar Nº 2 y Oeste: con la calle Queguay, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador los que legalmente corresponda y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú. Mayo 4 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 15|pub. 5269 My.10-v.my.27.

**JULIO OCHOVIET**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Tomás Bartosaghi contra ALEJANDRO NOVAK Juicio ejecutivo (Nº 195, Fº 34, Lº 10)", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres Nº 3281, por intermedio del martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario Ad Hoc Escribano don Alfonso Requiterena Vegt se venderá en remate público sin base y al mejor postor el raíz empadronado con el Nº 2095 a nombre de Alejandro Novak, sito en la planta suburbana de esta ciudad, manzana H que son dos fracciones de terreno sin construcciones, tienen una superficie total de 3.598 mts. y su conjunto se deslinda así: 50 mts. de frente al Nord Oeste a calle nueva por 89 mts. 95 ctms. de fondo hacia el Sud Este por donde linda con las fracciones 20 y 21, al Nord Este fracción once y al Sud Oeste la 14.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; 2º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3º Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 5011 My.5-v.my.28

**HORACIO MEDEIROS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra JUAN ABDALA MARQUEZ. Ejecución de prenda agraria" (Lº 15, Nº 184, Fº 719), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones entre Constituyente y Nº 31, propiedad del señor Arturo Pons, de esta ciudad, el rematador que suscribe procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una cosechadora marca "Case" Modelo "A6R" N.o 5201601, con motor Visconsin N.o 957729; B) Una trilladora marca "Deering" N.o 10314 C.; C) Una trilladora marca "Port-Hurón" N.o 2020; D) Un tractor marca "Case", Nº L 421043, de 30 H P. ruedas de hierro, con puntones; E) Un tractor marca "Fordson" N.o 1098402; F) Un tractor marca "Fordson" N.o 1074370; G) Una rastra "General Implement" de 28 discos; H) Un arado "Allis Chalmers" de 3 rejas; I) Seis correas incompletas para máquinas agrícolas; J) Un arado "Fleury Bissell", de 3 rejas; K) Una correa larga en "V" de ciento diez centímetros de largo; y L) Un motor Diessel "HSA" N.o 6670 para bomba.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago ha sido habilitado el día y hora indicados. — al día siguiente. A los efectos de esté remate Lascano, Abril 30 de 1954. — Horacio Medeiros, rematador.

$40.00 10|pub. 4958 My.5-v.my.15.

**HORACIO H. LAVALLEJA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUSEBIO DONATO VICTOR SILVERA TERRA. Ejecución de prenda industrial" (Lº 16, Fº 62), se hace saber al público que el día 29 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó entre Larrañaga y Rocha de esta ciudad, el rematador que suscribe procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un Tractor "Titán" Motor Chrysler Nº T112-211672 de 40|80 H. P.; B) Un arado marca "Jumbo" Nº 7479 de 4 discos; C) Una rastra de treinta discos; D) Un arado de mano; E) Una rastra de diente; F) Una trilladora motor "Ford" Nº 184 de 18 H. P.; y G) Una desgranadora de maíz marca "Stovez". — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Entrega y pago al día siguiente. — Lascano Mayo 4 de 1954.

$28.00 10|pub. 5236 My.10-v.my.21.

**BERNARDO PERERA ESPINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Suc ROMULO LOPEZ Remate judicial" (L.o 13, F.o 397), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles 1.o) Fracción de campo ubicada 6.a sección Departamento de San José, padrón N.o 10481, señalada con el No 7, plano del agrimensor Dardo E. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental Catastro de San José con el N.o 59, el 27|Marzo|951 con un área de 8 Hs. 1166 mts. 91 d.c. que linda: Norte, en 226 mts. 70 cm. con fracción 4; Sur, en 226 mts. con fracción 8; Este, en 367 mts 10 cm con fracción 26 y Oeste, en 363 mts. 40 cm con fracción 6 Base de venta: $ 813.1392, por cada H. 2.o) Fracción de terreno, ubicado 6.a sec Departamento San José, N.o 10 399 (antes N.o 9665 en mayor área), o sea solar N.o 13, de la manzana N.o 4 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental Catastro de San José, con el N.o 145, el 25 Mayo|945, compuesto de 625 mts que linda: Noreste, en 12 mts. 50 cm. con servi-

dumbre de paso que con sus ensanches mide 17 mts. de ancho; igual medida al Surdoeste, con el solar 15; Sureste, en 50 mts. con el solar 14 y la misma medida al Noroeste, con el solar 12. todos de las misma manzana. Base pesos 1.50 el m.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal, son a cargo del comprador. C.) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y D) Los inmuebles se entregarán libres de ocupantes — San José, Abril 24 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario

$90.00 15 pub. 4842 Ab.30-v.may.19.

---

**JULIO C. CALLORDA.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ. Herencia yacente"; L.º 13, F.º 55, se hace saber al público que el día 27 de Mayo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C Callorda, asistido del Alguacil ad hoc y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 61 de la ciudad de San José, 1.a Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 1140, la que según plano del Agr. Lincoln Beltrán de Enero 1947 inscripto en Oficina local Catastro con Nº 9 el 17 de Enero de 1947, consta de un área de 434 m c 6540 c. c. y linda: SO. en 17 m. 180 c. de frente calle F. D Roosevelt; NO. en 25.30 m con Carmelo Olivera; NE en 17.18 m. con la fracción que se describirá, y SE. en 25.30 m de frente a calle Solís. Base: $ 625.00.—2º Otra fracción de terreno con lo edificado y mejoras, con igual ubicación que la anterior, padrón actual Nº 5935, la que según plano del Agr Salvador Mascheroni de Febrero de 1954, inscripto Oficina local Catastro con el Nº 321 el 5 de Marzo de 1954, se compone de un área de 154 m. c. 26 d. c que lindan: SE. en 9.02 m. de frente a calle Solís; SO. en 17.25 m. con la fracción precedentemente deslindada; NO. en 8 99 m. con Carmelo Olivera, y NE. en 17.03 m. con Juan Bonasso — Base: $ 1.000.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario. en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto municipal; 3º Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; 4º Que el saldo de $ 1.034.80 del afirmado del hormigón de las calles, lo mismo que el importe de nuevo pavimento que se hiciera posteriormente, al remate o antes de éste, son de cargo del comprador, 5º Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes; 6º Que el raíz padrón 1140 se encuentra libre de ocupantes y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$102.00 15|pub. 5115 My.7-v.my.25.

---

**RICARDO MELA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
**REMATE ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Roque Pascasio Gil contra RODOLFO SEVERINO LUZARDO Ejecución de hipoteca", Lº 29, Fº 187", se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Ricardo Mela, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del bien que se expresará: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Corralito, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N 4527, y es el lote señalado con el Nº 10, en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 27 de Abril de 1933, compuesto de 57 Hts. 4338 mts.2, y se deslinda así: Al Norte, con Francisco Nemesio Lusardo (hoy Carlos D. Gastelumendi); al Sur, Amanda Clara Lusardo; al Este, José Leopoldo e Isaías Lusardo; y al Oeste, Guillermo A Lusardo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cuenta y cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

$54.00 15|pub. 5010 My.5-v.my.22.

---

**ELIAS MARTIN ALANIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
**REMATE JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PEDRO FRUGONI. Sucesión", se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elías Martín Alanis y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inmuebles que se describen: 1º) Una fracción de campo con mejoras (tasación $ 9.912.84), lote 2 del plano del Agr. Gerardo Fernández del 8 de Noviembre de 1951, de una superficie de 10 Hás. 1410 ms. 47 dms. 2 ubicada en la 1.a Sec. Jud. de este Departamento, que se deslinda: al Sur con frente a camino Rincón de Tranqueras; al Nor-Oeste, varios propietarios Barrio Porvenir; al Nor-Este, lote 1 y al Sur lote 3 del mismo plano; teniendo el padrón N.o 47; 2.o) Una fracción de campo con mejoras, lote 3 padrón N.o 48, superficie 12 Hás. 8727 ms. 53 dms. 2 (tasación $ 19.600.93), ubicada en la 1.a Sec. Jud del Departamento que se deslinda: al Sur con camino a Rincón de Tranqueras; al Este con Rosalía Castro de Pisciotano; al Norte arroyo Tacuarembó Chico; al Nor-Oeste y Oeste con cañada de desagüe en el arroyo nombrado por medio con lotes 1 y 2 del plano mencionado.—3º) Una fracción de campo con mejoras, lote 1, padrones N.os 4.800 y 4.764 superficie 25 Hás 7380 ms.2 (tasación $ 13.369.00), ubicada en la 1.a Sec. Jud del Departamento, que se deslinda: al Sur-Oeste con lote 2 del plano referenciado y con varios propietarios, Barrio Porvenir; al Sur-Este cañada desagüe por medio con lote 3 del mismo plano; al Este arroyo Tacuarembó Chico; y al Norte y Nor-Oeste con Sucesión Marzio S. Marella y Moisés Antunes Maciel. — 4º) Una fracción de campo, padrón Nº 3746 (antes 95), (tasación $ 2.475.00), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento, superficie 1 Há. 4343 ms. 42 dms.2 fraccionado el mismo en tres lotes, que se describen: Lote N.o 1: superficie 865 ms. 177 dms 2 que se deslinda al Nor-Oeste 7 ms. 20 cms. frente a camino a Rincón de Tranqueras; al Nor-Este, 78 ms. frente a camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este, 64 ms. 30 cms. con lote 2 del mismo plano y al Sur-Oeste 73 ms. 55 cms. frente a camino a Rincón de Tranqueras por Escuela del Paraíso — Lote Nº 2: superficie 2.392 ms. 50 dms.2, deslindando: al Nor-Este 35 ms. con camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este 89 ms. 70 cms. con lote 3 del mismo plano; al Sur-Oeste 31 ms. 35 cms. con camino Rincón por Escuela del Paraíso y al Nor-Oeste 64 ms. 30 cms. con lote 2 del mencionado plano. — Lote N.o 3: superficie 1 Há. 1185 ms. 75 dms.2, deslindado: al Nor-Este, con frente a camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este con varios propietarios; al Sur-Oeste con frente a camino Rincón de Tranqueras por Escuela del Paraíso y al Nor-Oeste con lote 2 del mismo plano — 5º) Una fracción de campo, padrón N.o 1136, con mejoras, superficie 1 Há. 4675 ms. 50 dms.2 (tasación $ 440 27), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento, deslindada: al Sur-Oeste 153 ms. 95 cms. con sucesión Tolentino Martínez; al Sur y Sur-Oeste con Suc. N. Rodríguez; al Norte y Nor-Este 193 ms. con Suc. Benjamín Gil; y al Oeste y Nor-Oeste 80 ms con García Alemán; y 6.o) Una fracción de terreno, padrón Nº 660, con mejoras: compuesta de 406 ms. 70 dms.2 (tasación $ 14.494.00) que forma parte de la manzana Nº 58 de la 1.a Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó y que linda: al Sur-Oeste 14 ms. 28 cms. frente a calle Paysandú; al Nor-Oeste 28 ms. 45 cms. con Suc. Domingo P. Silva; al Nor-Este 14 ms. 23 cms. con Suc Juan B. Magnone; y el Sur-Este 28 ms. 51 cms. con padrón N.o 659.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Los gastos de escritura serán de cuenta de los interesados. Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto

$174.00 15|pub. 5340 My.12-v.my.29.

---

**ISIDRO IZMENDI DENIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres**
**REMATE JUDICIAL**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. COOPERATIVA DE LECHERIA E INDUSTRIAS ANEXAS S A. DE TREINTA Y TRES Juicio Ejecutivo" (Lº 21, Nº 170, Fº 250), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575 se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc designado en autos, señor Eugenio P. Bilbao, asistido del subscripto Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor del inmueble y sus mejoras y máquinas y accesorios que a continuación se detallan: 1º) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada en la manzana N.o 96 de esta ciudad, con una superficie de seis mil trescientos catorce metros ochenta y un decímetros y linda, al Norte, con la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, calle Felipe Carapé, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; por el Sur, con la calle Pantaleón Artigas, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; por el Este, con la calle Juan Antonio Lavalleja, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; y por el Oeste con la calle Manuel Freire y Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado. 2.o) Un compresor vertical a amoníaco de 2 cilindros, modelo G. Z. 160, con lubricación automática, con todos sus accesorios y un juego de respuestos. Un condensador multitubular. Un dispositivo de 2 válvulas reguladoras. Una serpentina de tubos Manuesmann. Una serpentina para una cámara frigorífica de 4 metros por 4 y por 2 y 1|2 Un motor eléctrico marca Siemens Schuckert de 30 caballos Nº G 187 B. tres N Una enfriadora, N.o 4787, cuatro. Una bomba centrífica N.o veinticuatro, uno B.I.Z.S. con motor eléctrico Nº 27810. Una bomba para circulación de salmuera, Nº 193566. Una higienizadora marca Westfalia, modelo R. D. 1600. Una pasteurizadora marca Perkes, con sus accesorios. Un regulador automático, Nº 53-714. Una bomba centrífuga y motor N.o 31208. Un tanque de cobre de 1500 litros 2 Tanques para 2 litros cada uno. Un pie para limpieza de tarros de leche a vapor. 2 Máquinas marca Manemilca, para llenar y tapar botellas 2 Máquinas marca Siegerin, para lavar botellas. 2 Motores eléctricos marca Siemens, Schuckert. Un medidor automático de leche 75 Metros cuadrados de planchas de corcho prensado. Una puerta para cámara frigorífica. Una caldera vertical, con todas sus armaduras y el montaje

Se previene: 1º) Que la venta del inmueble y máquinas y accesorios se sacarán en un solo lote. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como asimismo el importe de la Comisión del rematador 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que se adeude por concepto de pavimentación. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola.

$132.00 15|pub. 5047-My.12-v.my.29.

---

# COMERCIALES

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a Vicente Santamaría, la provisión, frutas y verduras, de calle General Acha 4140 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de ley del 26.9|1904 — Montevideo Abril 11 de 1954 — CARLOS OLDAN CAROL — MARIA E RAMIREZ DE CAROL.

$16.00 20|pub 4343-Ab.21-v.my.14.

---

**"C.U.T.I.S.A."**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A." Compañía Uruguaya de Tierras S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1954, a las 12.15 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 14 de los estatutos.

$12.00 5|pub. 5284 My.10-v.my 14.

---

**COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 30 de Mayo de 1954, a los asociados de la misma para la elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo Directivo.

Se han fijado los días 10 al 17 de Mayo corriente, de 19 a 20 horas, para el registro de listas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.

Las mesas receptoras de votos funcionarán de las 8. y 30 a las 18 horas en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay Nº 1340. — La Comisión Electoral.

$5.40 3|pub. 5338 My.12-v.my.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Noviembre de 1953, he prometido en venta a don Hugo Mario Leguízamo, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Guillermo Tell s|n A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía González Arce, Pereira Campolo de esta ciudad, calle Berna número 1267, dentro del término de 30 días. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1954. — CARLOS E FONT — HUGO M. LEGUIZAMO

$40 00 20|pub. 4349-Ab.21-v.my.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he dejado sin efecto la compra-venta de la cuota parte de capital del café y bar de calle Defensa número 2451 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la firma VICENTE MONICO y ELIDO DE LA PUENTE Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — ORLANDO DE LA PUENTE.

$16.00 20|pub. 4344-Ab.21-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9,904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Walter A. Leiva el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en 21 de Setiembre Nº 2695, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — MANUEL BALBOA. — MANUELA D. DE BALBOA.
$24.00 20|pub. 5207 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Rosa Barreto, el comercio de mi propiedad sito en Oficial 5º Nº 5442 en los ramos de Provisión y Lechería. Interviene Estudios Colón, Colón 1379, esc. 10. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — FELICIANO FRANCISCO ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 5213 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a don José Alberto Galaret el Almacén, Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas instalado en Félix Laborde Nº 2650. — Acreedores presentarse en la Escribanía G. Serván Bauzón, Coronel Brandzen 1990, p. 3, ap. 17, de 9 a 11 horas. — JOSE DEBERNARDI. — TERESA VILLAR.
$24.00 20|pub. 5206 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Panadería Río de Oro, calle San Quintín 4352. Ley Setiembre. 1904.— Acreedores Escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Abril de 1954. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA F. DE RODRIGUEZ.
$8.00 20|pub. 5196 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jacobo Schwarz y Alberto Torres nuestra Carnicería, Propios 4249. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — FRANCISCO ESMORIS. — MARCIALA COMESAÑA.
$8.00 20pub. 4510 Ab.24-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de Marzo de 1954, ante el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 2 de Abril de dicho año, con el número 1, Legajo 1, del folio 1 al 7. se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada. estableciéndose: A) Capital: Socios $ 20.000.00 aportados por los socios en la siguiente forma: Jesús Braulio Rodríguez Cossio: $ 16.000.00; Drs. Miguel Angel Rodríguez y Marcos Schwartzmann. pesos 2.000.00 cada uno; B) Objeto: prestación de servicios médicos y anexos a sus afiliados mediante la retribución periódica de éstos; C) Razón Social: 'Instituto de Asistencia Médica. Sanatorio y Anexados Florida Limitada"; D) Domicilio: Ciudad de Florida; E) Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años; F) Administración y uso de la firma: Braulio Rodríguez Cossio.
$ 24.00 10|pub. 5398 My.12-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Adolfo Garmendia la casa de comercio que gira en esta plaza calle Las Aromas 4396. Ramo: Almacén y bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — OFELIX GONZALEZ FERNANDEZ. — ADOLFO GARMENDIA NOBLE.
$16.00 20|pub. 4940 May.4-v.may.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que se deja sin efecto la publicación de disolución de sociedad de fecha 11 de Agosto de 1953, entre los señores Juan Weber y Martín Levy, por el comercio en el ramo de Cervecería establecido en la calle Ciudadela Nº 1279 de esta capital. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — JUAN WEBER. — MARTIN LEVY.
$24.00 20|pub. 5077 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 20 de Marzo de 1954, don Jaime Teigher o Tegher, ha prometido vender a los señores Rudecindo Calabria y Antonio Dos Reis, el comercio que en el ramo de Fábrica de Camas y Elásticos tiene instalado en la calle Thiebaud número 1785 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la Escribanía Decia - Dabezies, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 12. — Montevideo, 20 de Abril de 1954. — JAIME TEGUER. — RUDECINDO CALABRIA. — ANTONIO DOS REIS.
$32.00 20|pub. 4600 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el comercio de Almacén de Comestibles y Lechería sito en República Francesa Nº 838 fué prometido en venta a Elsa De Ritis. Interin se escriture la promitente compradora operará por cuenta propia sin responsabilidad del vendedor. Créditos en Esc. Romero Tajes. Zabala 1415. — Abril 5 de 1954. — HECTOR C. SCARANI.
$24.80 20|pub. 4002-Ab.27-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SALVATIERRA Y VITURRO", en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Osvaldo Orosmán Viturro. — San José, Enero 19 de 1954. — JUAN A. SALVATIERRA. — OSVALDO O. VITURRO.
$24.00 20|pub. 4481 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido la enajenación de la Sociedad Limitada "USINAS QUIMICAS DEL PLATA LIMITADA". "UQUIN LIMITADA". Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en Zabala 1441, piso 2, escritorio 3 y 4.
$16.00 20|pub. 4475 Ab.23y.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en María Stagnero de Munar 3050 a Camilo Varela Gómez. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 7 de Abril de 1954. — MANUEL MARCELINO GARCIA. — MARIA CARNEIRO DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 4477 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los señores Manuel Martínez García y Juan Carlos López la casa de comercio en los ramos Comestibles y bebidas fermentadas sito en Lima Nº 1807. Haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 10 de Abril de 1954. — JUAN FUENTES MARIN. — CONCEPCION MAS DE FUENTES.
$24.00 20|pub. 4478 Ab.23-v.my.17.

SUVRETTA SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de acciones de la Sociedad, por un valor nominal de Sesenta mil pesos, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo treinta de Junio, en las oficinas de la Avenida Agraciada 1641, piso 4.o. — El Directorio.
$24.00 20|pub. 4479 Ab.23-v.may.17.

LINN y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., de acuerdo con el acta del mismo, fecha 20 de Abril de 1954, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1954, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social de la Sociedad. calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Elección de un suplente de Directorio para el período 1951-1954 y 3º) Elección de síndico suplente para el período 1951-1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 1895. My.12-v.my.17.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 27 de Mayo, a las 18 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1628, apartamento 4. para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 35; 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio 1953; 5º) Elección de Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — El Directorio.
$ 21.00 5|pub. 5346 My.12-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Manuel González Sotelo mi comercio en el ramo de Farmacia tengo instalada en la Avenida Rivera Nº 3415, bajo el nombre de "Farmacia Méndez". Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 2176. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — JOSEFINA FERNANDEZ DE MENDEZ.
$16.00 20|pub. 4471 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EUGENIO LOVOTTI prometió vender a Alejandro Koziak la Fábrica de Pastas calle Veracierto 1599 bis. Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, esc. 54, dentro del plazo legal.— María Esther Ruiz Laçoste.
$8.00 20|pub. 5459 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Jorge Adrián Di Carlo el taller de calzado instalado en la calle Río Negro 1093 de esta capital y que gira bajo el nombre de Vicente Caggiano, quien se retira de la actividad comercial. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — VICENTE CAGGIANO. — PRIMAVERA CAGGIANO DE LONGO. — ITALO LONGO.
$24.00 20|pub. 5408 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio del ramo Peluquería, sito en la Avda. San Martín Nº 2748 bis de esta ciudad al señor Angel Valverde. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — EDUARDO VALLO.
$16.00 20|pub. 5413 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos notar que "RIAL Y CIA." ha prometido vender a Alfredo Morales y Ricardo Garibotti, el activo y pasivo del Garage "Modelo", sito en Joaquín Requena Nº 1072. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho local.
$16.00 20|pub. 5416 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Abraham Romer ha prometido vender al señor Juan José Adami la patente de invención denominada "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general" acordada por la Dirección de Propiedad Industrial, acta nueve mil novecientos setenta y seis, con todos los derechos que dicha patente acuerda. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse en la calle Ituzaingó 1393, escritorios 7 y 8 dentro de las horas quince y treinta a diecisiete horas de los días hábiles. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — ABRAHAM ROMER. — JUAN JOSE ADAMI.
$40.00 20|pub. 5442 My.13-v.jn.5.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
("LAYGASA")
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 21 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en el local del Banco Internacional, sito en la calle Zabala Nº 1463 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Retribución del Directorio; 3º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau Nº 1592, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 5450 My.13-v.my.19.

VIDRIOLUX LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Febrero de 1954, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases:

1) Razón social: Vidriolux Limitada; 2) Socios: Ambrosio Salvador Berrutti, Cr. Eugenio Rossi Masella y doctor Blas E. Rossi Masella; 3) Objeto: Toda actividad comercial o industrial relacionada con letreros luminosos con o sin gas neón y demás letreros y avisos comerciales, iluminaciones e instalaciones eléctricas. Representación en general; importación y exportación y comercialización de productos elaborados, semi elaborados y materias primas. Y todo lo a ello anexo; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año; 6) Capital y aportes: Capital $ 24.000 aportado por partes iguales por los socios. 7) Administración: Dos de los socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año; 9) Inscripción: Reg. Público y General de Comercio el 4 de Marzo de 1954, Nº 92, Folio 325 del Libro Nº 1.
$24.00 10|pub. 5273-My.13-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Monsalvo y Facal en el ramo de Fábrica de Juguetes, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 2759, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Horacio Monsalvo. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — HORACIO MONSALVO y DOMINGO FACAL.
$24.00 20|pub. 5463 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunícase la disolución de la sociedad "Arrarte, Panizza y Piana", situada en la Av. José María Paz Nº 1421, emplazando a los acreedores por el término legal. — 30 de Abril de 1954. — ARRARTE, PANIZZA y PIANA.
$16.00 20|pub. 5022 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Carlos Germe Littera y Akos Papp Ament la Estación de Servicio, Venta de Nafta, Aceite, Lavados, Engrases, Repuestos y Accesorios para Automotores, Santa Teresita, en Br. Propios Nº 2607. Créditos por duplicado. Acreedores en el mismo. — BASILIO GOMEZ TARABURELLI.
$16.00 20|pub. 5009 My.5-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Nelson Ramón Trigo nuestra Carnicería, calle Belén Nº 2402. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — VICTOR UBAL MILLER. — ALEJANDRINA SARA REBOLLO.
$8.00 20|pub. 4964 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Omar y Uber Tubi, el "Bar Queguay", sito en 18 de Julio esq Queguay. Acreedores presentarse a la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1226. — Paysandú, Marzo 10 de 1950. — OSCAR ROBERTO GARCIA.
$16.00 20|pub. 4957 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9.904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al señor Francisco Mourelle el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Francisco J Muñoz Nº 3402, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — ALFONSO LOZANO. — CELIA SANDE DE LOZANO
$24.00 20|pub. 5007 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Padín y García" café, horno de pizza y billar de la calle 25 de Mayo 251 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, Abril 25 de 1954. — ADON PADIN. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE PADIN. — MANUEL GARCIA
$24.00 20|pub 4681 Ab.28-v.may 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26|9 1904, comunico haber prometido vender la fábrica de Pilot camperas y anexos, que gira en Maldonado No 979, al señor Mauricio Buka, quien se hace cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1684. — IGNACIO MONTAG.
$16 00 20|pub. 4717 Ab.28-v.may.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JUAN OREIRO, ha prometido vender a la Sociedad "Oreiro, Hernández y Crespo", el almacén "La Virgen" ubicado en el Camino Veracierto Nº 2946, en el ramo de almacén e importación. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano S. Dinardi, calle 25 de Mayo Nº 707, 2º piso, apartamiento 3. — Montevideo. Abril 23 de 1954.
$24.00 20|pub. 4627 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Tasende Hnos.", Café y Bar emplezada en la Avda. 18 de Julio Nº 1598, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 19 de Mayo de 1954. — ANTONIO TASENDE. — FILOMENA FONTELLA DE TASENDE. — RAMON TASENDE.
$16.00 20|pub. 4986 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos: que hemos resuelto disolver la Sociedad de Hecho, que gira en esta Plaza, bajo la razón de "Cuestas y Echavarría" (Fábrica de Mosaicos) instalada en Oficial 3.o Nº 4756: quedando con todo el activo y pasivo el señor Juan Carlos Echavarría y apartándose el socio Juan Francisco Cuestas. Los acreedores presentarse en Colonia 1359. — CARLOS ECHAVARRIA. — JUAN FRANCISCO CUESTAS.
$16.00 20|pub. 4888 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del público que hemos prometido vender el comercio que en el ramo de importación y ventas de mercaderías, de hierros, aceros y maquinarias, etc., que gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1800, bajo la firma Andrealo, Belinchon y Cía. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Daniel Terra y Francisco Silva Escudero, Misiones 1481, escritorios 16 y 17 a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JOSE FERMIN OTEGUI. — HECTOR EDUARDO OTEGUI. — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO.
$32.00 20|pub. 4639 Ab.27-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Panadería, Confitería y B. Fermentadas, giraba en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bajo la razón social de Ramón Berti y Cía. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la dirección indicada dentro de los plazos que acredita la ley Escribano autorizante señor Mario Gilbert. — Montevideo, 23 de Abril de 1954
$24.00 20|pub. 4596 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En general hacemos saber que la firma Esteves y Núñez han prometido vender al señor Luis German Furtado, el negocio que gira en esta plaza bajo la razón social de Esteves y Núñez, en el ramo de Café, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Av Gral Rondeau Nº 1701. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en las oficinas O.R.D E.T., Av Gral Rondeau 1707, dentro de los plazos que acredita la ley — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — Montevideo. 23 de Abril de 1954.
$24.00 20|pub. 4597 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que se ha dispuesto disolver la sociedad de hecho constituída por los señores César Nicasio Fontana Ricetto y Julio César Benelli Torres, la que explota el comercio en el ramo de venta de muebles, tapices, bazar y decoraciones, de la calle San José 967 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres 1512, Esc 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954 — CESAR N. FONTANA RICETTO. — JULIO BENELLI.
$24.00 20|pub. 4601 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Modesto Figueroa González, la Carnicería instalada en Avda Garibaldi Nº 2159. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Antelo Rincón 432, escr 13 — BENIGNO RIAL — CARMEN SABELLA DE RIAL. — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.
$16.00 20|pub 4568 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Abelardo Mallo Buño, la Sucursal "Lluvia de Oro" de venta de pan, confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, instalada en la calle Santiago Labandera Nº 672 bis. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Antelo, Rincón 432, escr. 13. — GREGORIA LOPEZ DE TECHERA. — MARGARITA FAILACHE DE VAZQUEZ — ABELARDO MALLO BUÑO.
$24.00 20|pub. 4569 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elías Mouriño, el Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas, de la calle Brito del Pino Nº 1333 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|904. — Montevideo, Mayo 1º de 1954. — CARLOS VILLASUSO.
$16.00 20|pub. 4987 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico: A) Que en fecha 31 de Mayo de 1952, el señor Nestor Saturnino Barrios Martínez prometió enajenar al señor Víctor Antonio Juncal los derechos que tiene en el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en esta capital, Avenida General San Martín Nº 3355; y B) Que en fecha 1º de Abril de este año, el precitado señor Juncal, prometió enajenar a los señores Erredíberto García Rodríguez y Nicolás Badra Mudarry, los derechos que le corresponden en el susodicho comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — VICTOR ANTONIO JUNCAL.
$40.00 20|pub. 5073 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio que el señor Heriberto Nicolás Ferreira ha transferido sus derechos sobre el comercio venta de confituras y cigarrillos al señor Domingo Rodríguez Márquez, sito en Rambla Roosevelt 298. Acreedores presentarse al comercio. — HERIBERTO NICOLAS FERREIRA. — DOMINGO RODRIGUEZ MARQUEZ.
$16.00 20|pub. 5064 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rodríguez y Arce, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Mercedes Nº 948, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1954.— MANUEL PENA BOUZON. — MARIA NUÑEZ DE PENA.
$24.00 20|pub. 5074 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos ceder a Juan Piñeyro Antón el comercio de Pensión sito en Soriano 780, primer piso, prometido en venta por Elías González y Vicente Jorges. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 1. — Escribanía D'Angelo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — RAMON NIEVAS. — TERESA BREO DE NIEVAS.
$16.00 20|pub. 5046 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Humberto y Julio García Plaza, el almacén de comestibles, tienda, bar y licencia de alcohólicas, establecido en Camino Maldonado km. 24.600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954 — PEDRO FAJARDO SALAVERRY. — MARIA ELENA CAPRILE DE FAJARDO. — PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE.
$24.00 20|pub. 5076 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Manuel Rodríguez, la Cervecería establecida en la calle Ciudadela Nº 1279, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — MARTIN LEVY LEHMANN.
$24.00 20|pub. 5075 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Romeo Braselli y Antonio Perrone la Panadería sita en Paysandú 766. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, escritorio 13. — GUILLERMO GRACIA — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
$16.00 20|pub. 5053 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos hemos proyectado disolver sociedad "Garbarino y Cía", que gira en Juan González, Dpto. Colonia, en ramo Taller Mecánico, a partir 1º mes en curso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma socio Guillermo Enrique Rodríguez y retirándose socio José Eugenio Garbarino. Acreedores en comercio citado. — Juan González, Abril 30 de 1954. — JOSE E. GARBARINO. — GUILLERMO E. RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 5055 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Carlos Riccomini, el comercio que en el ramo de Instituto de Belleza gira en la calle Mercedes Nº 1328, de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores, haciéndose esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — MARIA JULIA TOSI y MANUEL LAMAS.
$24.00 20|pub. 5038 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a nuestro consocio Benjamín Suárez, la tercera parte indivisa, que me corresponde en la Panadería "Las Avenidas", sita en Avenida Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE CAREZAS. — ENCARNACION ALVAREZ DE CABEZAS.
$16.00 20|pub. 5056 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que en contrato del 24 de Abril de 1954, constituí una sociedad con mi hermano Ruben Medina Soca, aportando a la misma mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía en Pueblo Olimar, 8.a Sec. de Treinta y Tres. — ALBERTO MEDINA SOCA.
$16.00 20|pub. 5063 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a Daniel y José María Espasandín la Panadería "Del Uruguay", sita en Justo Maeso No 3539. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — LUIS GOMEZ. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
$16.00 20|pub. 5054 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Fraga Otero, José Mouro López y Aquilino Giraldez, la Panadería "El Panal", sita en Larravide Nº 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN. — ISABEL SCOT DE PAMPIN.
$16.00 20|pub. 5051 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Felpe Gillaborda la Panadería "Blandengues de Artigas", sita en General Flores 3815 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — AGUSTINA CASTRO DE IRIGOYEN.
$16.00 20|pub. 5052 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado vender la parte que tenemos en el comercio de fábrica de pastas situado en la calle Piedras Nº 599 de esta ciudad, la que giraba bajo la razón social Andrés López y Ramón Gómez, vendiendo el señor Ramón Gómez su parte al señor Jaime López Rodríguez, formando la nueva sociedad Andrés López y Jaime López. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — RAMON GOMEZ. — ANDRES LOPEZ. — ADELINA B. DE GOMEZ. — JAIME LOPEZ.

$32.00 20|pub. 4625 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Se ha prometido vender al señor Leandro Manuel Arrospide el comercio que gira en esta plaza ramo almacén, frutas, verduras, sito en la calle Larrañaga 2201. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SEVERINO RODRIGUEZ. — LEANDRO MANUEL ARROSPIDE.

$16.00 20|pub. 4616 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Comunica que los señores Francisco Guillén y Mario Liberati, haciendo uso de la Patente de Bebidas Alcohólicas adquirida en oportunidad de la apertura de bar sito en la calle Mercedes 1287, prometen vender éste a los señores Alejo Strum y Néstor Samurio. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GUILLEN. — MARIO LIBERATI. — ALEJO STRUM. — NESTOR SAMURIO.

$24.00 20|pub. 4617 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender a los señores Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, establecido en la calle Municipio No 1881 bis (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1954. — INES COVIAN DE PEREZ. — MARIO PEREZ.

$24.00 20|pub. 4744 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609 prometimos vender a los señores Andrés Pérez y Ramón Savedra Castro, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Santiago Gadea No 3173. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Abril de 1954. — LUIS ALBERTO y HEBERT OSBALDO CRISCIO. — IRMA GELMI DE CRISCIO.

$24.00 20|pub. 4743 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" de Osvaldo Derudder, Av. 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio del Almacén de comestibles, ubicado en la calle Sitio Grande Nº 1254 esq. Abayubá de esta ciudad al señor Lorenzo Biral. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — VICTORIO MORI.

$16.00 20|pub. 4771 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO DALPOZZO prometió vender a Jesusa Rodao el Almacén de Comestibles sito en la calle José A. Pozzolo 4050. Acreedores calle Treinta y Tres 1356, esc. 54, dentro del plazo legal. — María Esther Ruiz Lacoste, Escribano.

$8.00 20|pub. 4770 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana S. A. mi comercio en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción ubicado en Isidoro de María No 1537. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — FRANCISCO LUIBICICH. — FRANCISCA RUZICH DE LUIBICICH.

$16.0 20|pub 4767 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Emilio Sánchez una patente de bebidas alcohólicas según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Abril 25 de 1954. — CELESTINO ALVAREZ. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.

$8.00 20|pub. 4690 Ab.28-v.may.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Villasuso, la lechería emplazada en la calle José M.a Montero Nº 2607 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — EMANCIPADOR FERNANDEZ. — ASUNCION GARICIA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 4979 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Julio de la Fuente la despensa y alcohólicas embotelladas en la calle Echevarriarza N.o 3295 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley. — Mvdeo. Abril 25 de 1954. — SERGIO A. PEREYRA.

$16.00 20|pub. 4880 Ab.28-v.may.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio en el ramo de bar, recreo y pensión denominado "Rambla" ubicado en Rambla Asencio esquina Colón de la ciudad de Mercedes a los señores Justo Ovalle y Eduardo Boretto. Acreedores presentarse en Mercedes, calle José Pedro Varela 342, señor Vicente Alaniz. — Mercedes, Abril 26 de 1954. — JULIO RUBINSTEIN.

$32.00 20|pub. 4821 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota social.

Se hace saber que Luis Italo Descalzi, Rosa Descalzi de Nicolini, Casimira Descalzi de Bernadá, José Eduardo Descalzi y María Amanda Descalzi de González han prometido vender a Felipe Juan B. Descalzi, sus respectivas cuotas sociales en la sociedad que gira bajo la razón social "F. J. B. Descalzi y Cía.", cita en Cerro Largo Nos 938|940, quedando a cargo del activo y el pasivo don Felipe Juan B. Descalzi. Los interesados presentarse al Estudio del doctor Bolentini, Buenos Aires N.o 462. Escs. 1 y 2.

$40.00 20|pub 4828 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Varellano Domínguez Martínez la carnicería instalada en Mariano Soler No 3301, quien tomó posesión el 1.o de Junio de 1953. Acreedores —Juan C. Gómez 1437. — CAMILO LAO ALVAREZ TORRES. — OFELIA AROSTEGUI DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 4810-Ab30-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Carlos Stapff y Cía. Sociedad Anónima nuestra casa de comercio que gira en ésta plaza, calle Ciudadela No 1416 en los ramos de "Importaciones y Droguería" y "Fábrica de Perfumes" haciéndose cargo los compradores en general activo y pasivo, derechos y obligaciones en general y sin excepción alguna, desde el 1.o de Enero de 1954. — Montevideo, Abril de 1954. — CARLOS STAPFF y CIA. — CARLOS STAPFF y CIA., S. A.

$32.00 20|pub. 4826 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Faustino Lorenzo Peón y Aurelio Lorenzo Peón, el negocio de Panadería ubicado calle Figurita N.o 2928 y 2930 denominado panadería Rex. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave. — Misiones N.o 1371 Esc. 21. — EDUARDO COTELO. — FRANCISCO PUMTICOBA.

$16.00 20|pub. 4804 Ab'30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Jurídico "Unión", calle Propios N.o 2546 Apto. 6, prometí vender mi comercio en el ramo de Barraca de materiales de construcción, sito en la Avenida General Rivera N.o 4109 al señor José Leonardi. Acreedores presentarse en Propios 2546 a Apto. 6 de 9 a 11 y 30 horas (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1954. — OSMAR DENIS.

$24.00 20|pub. 4823 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta a los señores Juan Carlos y Jaime Nadal el comercio en el ramo de Ferretería ubicado en el Camino Maldonado 5517. Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1954. — LUIS ALBERTO MARTINELLI. — CARMEN CAGGIANO de MARTINELLI.

$16.00 20|pub. 4811. Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que vendí a don Antonio Pedro Porta Russo el comercio de expendio de café, helados y bebidas establecido en Sarandí 366. Los acreedores deben presentarse en Artigas 1037. — Rivera, Abril 1.o de 1954. — DOMINGO CONSIGLIO. — BENINCA NORBERTA. — AGUERRE LAMOTTI de CONSIGLIO.

$ 16.00 20|pub. 4814 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que el señor Ariel Veiga ha prometido en venta a los señores Fermín Sequeira y Rubén Soulé, el comercio que en el ramo de Almacenes de comestibles y anexos y despacho de bebidas alcohólicas, tiene en la sexta sección judicial de Flores, debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicados dentro de 30 días hábiles en el estudio del Escribano Homero Pereira Sánchez, calle Francisco Fondar 360 Trinidad.

$24.00 20|pub. 4788 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adela Rodríguez de Ibarra el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos instalado en la calle Ciudad de Astorga N.o 693 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero de esta ciudad. — San José, 27 de Marzo de 1954. — DIONISIO REYES. — CAROLINA BORRINI.

$24.00 20|pub. 4844 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, prometimos vender a la señora Blanca Elgue de Areosa, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Emilio Romero Nº 207. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — CARLOS SANTOS TORRENS. — JUANA NUÑEZ DE TORRENS.

$16.00 20|pub. 5112 My.7-v.my.31.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD "LUIS E. CHAPPE Y COMPAÑIA"

A los efectos legales hacemos público que se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad del título con sede en Carlos de la Vega 4529 y la venta de la maquinaria de la misma. Los acreedores deberán presentarse en la "Escribanía Arcos", Galicia 1126, Ap. 2, en esta Capital, de 9 a 12 horas, en días hábiles. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — ELENA MARIA VALLANSOT DE CHAPPE. — MAGDA GLADYS AMELIA ZACHETTI. — ENRIQUE SAGLIA.

$26.40 20|pub. 4962 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Héctor Prefasi el negocio de "Bar, Fiambrería y Horno de Pizza", sito en la Carretera Nacional La Florida km. 28½, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CARLOS MESA. — EMA PARODI.

$16.00 20|pub. 5133 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad que giraba en la Av. Gral. Flores 3357, bajo la denominación de "Café, Cervecería y Bar Avenida", tomando a su exclusivo cargo el activo y pasivo los señores Ruben Antonio y Osvaldo Wáshington Ghiorsi. Acreedores presentarse en el comercio. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26|9|904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — PEDRO PHOYU. — RUBEN ANTONIO GHIORSI. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI.

$24.00 20|pub. 5092 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor José Manuel Cordo Magariños el negocio de "Restaurante y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Agraciada Nº 2595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$16.00 20|pub. 5138 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don LUIS RISTA CANEPA cederá a favor de don Miguel Campomar Campomar la cuota que le corresponde en la sociedad "Luis Rista y Compañía Limitada" debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Viana, calle Cerrito 597, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 5102 My.7-v.my.31.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1954, a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1953; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico; 4º Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 16 de los estatutos.

$30.00 15|pub. 5283 My.10-v.my.27.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 1954, a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida General Rondeau Nº 1715, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 31 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de un suplente de Directorio y suplente de Síndico; 4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Tomás Bense, Secretario.

$20.00 10|pub. 5280 My.10-v.my.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por contrato celebrado hoy, hemos constituído una Sociedad Colectiva para explotar la tienda y mercería que con la denominación de "La Confianza" teníamos en Pueblo Olimar, 3.a Sección de Treinta y Tres. — Mayo 8 1954. — JUAN STERN. — KURT STERN.

$16.00 20|pub. 5333-My.12-v.jun.4

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor José Calvo Cambón, el café y bar de la calle Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad. — Acreedores: plazo Ley 26|9|1904 — Montevideo, Mayo 9 de 1954 — SUCESION DE JUAN FRANCISCO SILVERA.

$ 16.00 20|pub. 5362-My.12-v.jun. 4

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, el señor Emilio Busto con la autorización del señor Jorge Viniztky, prometió vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Yaguarón Nº 1697, esquina La Paz, al señor Marcelino Barquín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, veintidós de Febrero de 1954. — EMILIO BUSTO VILLAR. — MARIA DEL CARMEN QUINTELA. — JORGE VINIZTKY.

$24.00 20|pub.-5345-My.12-v.jun.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Hocquart Nº 2139, a favor del señor Salvador Basile haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Santamaría, Di Mauro y Le Pera. Reclamaciones de Ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1954.

$24.00 20|pub. 5344-My.12-v.jun.4

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillén, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle Cardal Nº 3242, esquina Ignacio Núñez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1954 — ADOLFO VARELA PENA. — TERESA MEXIGOS.

$ 16.00 20|pub. 5343-My.12-v jun.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don Dardo Romeo Madeiro el comercio que en el ramo de Billar, Café y Bebidas Alcohólicas gira en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. Acreedores en el mismo comercio. — AGUEDO ORGI INZAURRALDE. — DAGOBERTO GADEA. — DARDO ROMEO MADEIRO.

$24.00 20|pub. 5164 My.8-v.jn.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Máximo Rebella, el comercio de nuestra propiedad y que en el ramo de "Garage Goes" y bajo la razón de Julio Sanjurjo gira en esta ciudad en la calle Vilardebó Nº 1824. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí Nº 460. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — JULIO SANJURJO.—AMELIA IRENE IGLESIAS DE SANJURJO.

$32.00 20|pu. 5166 My.8-v.jn.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que el señor SAMUEL ZAMBRA ARCOS, ha prometido vender al señor Walter Veiga Lacome todas las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad "Plata Wools Limitada"; los acreedores deberán presentarse de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, en Avenida Agraciada Nº 2513. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, escribanos. 25 de Mayo 477.

$24.00 20|pub. 5222 My.8-v.jn.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Amadeo Piñeyro el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en Propios 4002, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Mayo de 1954. — CONSTANTINO SOUTO. — MANUELA S. DE SOUTO.

$24.00 20|pub. 5209 My.8-v.jn.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina del Balanceador Público Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Maximiño Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Félix Laborde 2598, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1954. — MANUEL MARIZCURRENA y RAFAEL ARBIZA.

$32.00 20|pub. 5189 My.8-v.jn.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace sabe que se ha resuelto liquidar totalmente la sociedad anónima denominada R.O.T.E.S.A. por lo que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con la justificación de sus créditos en la Escribanía Rial, Sarandí 539.

$16.00 20 pub. 4515 Ab.24-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Manuel Mollo Iglesias, la Farmacia que gira en esta plaza bajo la denominación "Farmacia Rodríguez Legar", sita en la calle Leandro Gómez y 19 de Abril. Acreedores presentarse en la Escribanía de Jorge Pérez Scremini, Leandro Gómez 766, Paysandú. — Paysandú, Abril 22 de 1954. — EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR.

$24.00 20|pub. 5087 My.7-v.my.31.

**DE VIDA LIMITADA**

MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé el 5 de Marzo de 1954 inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 125 al Folio 444 del Libro 1, el señor JULIO OSCAR DEBITONTO, integrante de la Sociedad "De Vida Limitada" cedió su cuota social en la siguiente forma: tres mil pesos a don Manuel San Esteban Freire; tres mil pesos a don Homero Alberto Tropiano; tres mil pesos a don Luis Alberto Correa Cattáneo y una cuota de mil pesos a don Arazatí Sergio Núñez: y don JOSE ARELLANO GOÑI cedió su cuota parte que ascendía a dos mil pesos a don Arazatí Sergio Núñez, habiendo retrotraído los efectos de las mismas al día 30 de Setiembre de 1953: quedando en consecuencia los señores Debitonto y Arellano Goñi desvinculados totalmente de la firma social citada, habiendo transferido en la escritura de cesión sin limitación de especie alguna todos los derechos que le asistieron o pudieran asistirles en la referida sociedad a favor de los ya nombrados cesionarios. Además el contrato social tuvo las siguientes modificaciones: Se nombra Gerente Administrador de la Sociedad al señor Manuel San Esteban Freire con domicilio en la calle Martín García Nº 2140 de esta ciudad; además se establece que cada voto en las deliberaciones estará representado por cada mil pesos del capital social; además en lo que respecta a cheques, vales, pagarés, conformes y cualquier otro documento que tengan relación con Bancos oficiales o privados, basta con la firma conjunta de dos de los tres socios que ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente indistintamente. — En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se realiza esta publicación. — Renée Farnech? de Iglesias, Escribana.

$44.00 10|pub. 4992 My.5-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Manuel González y José Alvarez Alvarez, el comercio de Carnicería de la calle Juan Lavalle Nº 565 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 horas. — Ley 26 Setiembre 1904. — ROMAN RODRIGUEZ BARDANCA. — CARMEN ROMAY DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5045 My.6-v.my.29

**CASA LEE (URUGUAY) S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres) 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma — Montevideo, Abril 26 de 1954. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 4720 Ab.28-v.may.15

**"CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA"**

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores Jerónimo Zubillaga. Manzana 181, Solar 9; Ursula Rosentahl de Collin, Manzana 157, Solar 11; Alfredo Collin, Manzana 157, Solar 12; Alfredo Collin, Manzana 163, Solar 1; Ursula Rosentahl de Collin Manzana 163, Solar 16; Luis Alberto Moreno, Manzana 87, Solar 8, Padrón 1496, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub. 5057 My.6-v my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Antonio Balaguer Mier el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sito en la calle General Luna Nº 1246 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — DOMINGA CHENOF DE BARBARDO

$16.00 20 pub. 5137 My.7-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Bernardo Alvarez Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Cerro Largo Nº 902 esquina. Convención. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1954. — JOSE MARIA LEMA. — SOCORRO VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 5135 My.7-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904 — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a los señores Manuel Baz Puga y Juan Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Marcelino Berthelot Nº 1702, haciéndose cargo del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — ELADIO FERNANDEZ. — TOMASA JULIA F. DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5098 My.7-v.my.31.

**"CASA DEL PARTIDO S. A."**

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1384 para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo sexto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1953; 2º Remuneración del Directorio; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 25 de dichos estatutos. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 5197 My.8-v.my.26.

**CONSTANTINO SANCHEZ S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Constantino Sánchez S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo del corriente año a las 18 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-54 clausurado el 31 de marzo próximo pasado. 2º) Consideración del Informe del Síndico Social. 3º) Fijación de la retribución del Síndico Social. 4º) Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 5208 My.8-v.my.20.

**I R A S A**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1954, a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de utilidades y compensaciones a Directores y Síndico; 3º Elección de tres Directores y suplentes respectivos.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 5198 My.8-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la Oficina del Balanceador Público Héctor González Karlen he prometido en venta a la firma Rodríguez y Arbiza, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, establecido en el kilómetro 30 de la carretera nacional a Canelones, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — LINO FURGAN.

$24.00 20|pub. 5190 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que fué disuelta la sociedad "Lavadero Hispano América". Otero y Taruco. Avenida Brasil 3037. — Montevideo, Mayo 7 de 1954

$8.00 20|pub. 5246 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 5|5|1954, el escribano Manuel J. Acosta y Lara se disolvió parcialmente la sociedad "Cúneo, Cohenar y Meilán", retirándose de la misma los señores José Cúneo y Daniel Cohenar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores León Cohenar y José Meilán. Dicha disolución tiene efectos retroactivos al 31|1|1950.

$12.00 10|pub. 5285 My.10-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Almacén de Comestibles de la calle Arrieta Nº 3201 a la firma Angel Alvarez. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.— LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5289 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Olga López el comercio de tienda y mercería ubicado en esta ciudad calle Rivera 2138. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — DOMINGA V. DE VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 5225 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Disiervi el Almacén sito en la calle Juan Rosás 4442 según ley 26|9.904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — ANTONIO PREITI. — MARIA DE LEO. — FRANCISCO DISIERVI.

$16.00 20|pub. 5276 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Dilo Meirelles, la empresa de ómnibus denominada "San Pedro" (Línea Salto-Rivera y vice versa). Acreedores presentarse a estudio Pigurina y Gallero, Uruguay 981.— Salto, Abril 29 de 1954. — MANUEL S. RIVAS — OFELIA SEGUI DE RIVAS. — DILO MEIRELLES

$24.00 20|pub. 5268 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Hemos vendido al señor Ernesto Lena el Depósito de Cereales de la Av. Millán 3203. Acreedores plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 1º de 1954. — RUBEN FERRARO. — HILDA ALBERICI DE FERRARO

$16.00 20|pub. 5265 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Hemos vendido al señor Esmeraldo Gómez mi parte del Bar de Marcelino Sosa 2060, sociedad constituída con José Prado quien continúa con Gómez. Ley 26|9|904. — Mayo 1º de 1954. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 5266 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace público que Lavadero Industrial S. A. (en liquidación) ha vendido su activo en remate público, debiendo procederse a su escrituración. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la sede de la empresa, Espinillo 1375.

$16.00 20|pub. 5107 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Valentín Castro el negocio de "Confitería y Bar", sito en la Avda 18 de Julio Nº 1947. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1954 — DANIEL VAZQUEZ DIAZ.

$16.00 20|pub. 5134 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Angel Viñoles el negocio de "Almacén de Comestibles y Venta de Pan" sito en la calle Chiavari Nº 2851 esquina Mariano Moreno Nº 2295 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — MARIO VIGO. — CELIA IDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 5136 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Orestes A. Cayafa, mi Farmacia, denominada Santa Rita, que en esta plaza de Montevideo, gira desde la calle Carlos Roxlo Nº 1365 bis. Acreedores presentarse con sus justificativos en Organización Xalambrí", Avda. 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CANCELA.

$16.00 20|pub. 5103 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 Comunicamos la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Gazzano Arquitecto Nova y Combol Contratistas", con domicilio en la calle General Urquiza Nº 2549, por retiro del socio Angel Nova. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN A. GAZZANO. — ANGEL NOVA. — JOSE COMBOL.

$16.00 20|pub. 4863 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha prometí ceder a mi socio Leandro S. Mendaro, quién tomará a su cargo el activo y pasivo social la cuota que me corresponde en la sociedad Leandro S. Mendaro y Cía., y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1954.

$24.00 20|pub. 4859 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Carlos Vidal y Celso A Michaus, prometimos vender a Julio Vidal y Pedro Irazabal, el comercio que en el ramo de Carpintería y herrería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Brasil N.o 427 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Trinidad, Abril 2 de 1954 — JUAN CARLOS VIDAL. — SELCO A MICHAUS.

$24.00 20|pub. 4856 May 3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al Químico Farmacéutico Juan Pedro Secco Core la Farmacia Nueva Costantini, calle Grecia 3390 Acreedores presentarse en el mismo Plazo legal. — CAYETANO RICCI. — RAFAEL COSTANTINI.

$8.00 20|pub. 4901 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Penelo Hnos.", almacén, frutas verduras y alcohólicas embotelladas, en la calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — FLORA PENELO DE ALVAREZ. — EUDALIO ALVAREZ. — AMADOR PENELO.

$24.00 20|pub. 4870 My.3-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Norberto E. Amed el almacén, ubicado en Propios 2009, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — AMALIA C. OCAÑO ARICETA — NORBERTO E. AMED.

$16.00 20|pub. 4891 May 3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2236 en el ramo de Provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Walter Graña Herrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ROBERTO LUCIANO PERRONE MANFRERI. — WALTER GRAÑA HERRERA.

$24.00 20|pub. 4879 May 3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, que con fecha 24 de abril de 1954, don Fermín Riverón ha prometido vender a los señores Pedro y Raúl Bergeret Morales, el comercio que en el ramo de Herrería de Obra tiene instalado en el Camino Maldonado No 5151 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo legal, en la Escribanía Salgado, calle Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12. — Montevideo, 29 de Abril de 1954. FERMIN RIVERON — PEDRO BERGERET MORALES. — RAUL BERGERT MORALES.

$32.00 20|pub. 4899 May.3-v.may.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Chalet Suisse", razón social "Oscar Grunspan" haciéndose cargo de activo y pasivo los esposos Leo Oppenheimer-Rosa Gessner, todo por escritura del Esc. Walter Albanell de 5|nov. 1953. Acreedores en el comercio Ley 26 de setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 4794 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señora Zulema Gutiérrez León la Agencia Guerrero, sita en la calle Río Negro 1689 Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — MARIA ELENA LEON DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 4841 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la compra del comercio de café y bar situado en la calle República Nº 2051 de esta ciudad que habíamos contratado con don Benito Rodríguez y en el mismo acto don Benito Rodríguez lo vende al señor Bernardino Fuica Pazos. A tales efectos hacemos la presente publicación. — Montevideo, abril 23 de 1954. — BENITO RODRIGUEZ — BENITA TERAN. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI A. FAZZONE. — BERNARDINO FUICA PAZOS.

$32.00 20|pub. 4626 Ab.27-v.my.21.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito el 23 de Marzo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones con el Nº 10 del Fº 29 al 33, ELADIO PEREYRA, LUIS BENITO COLL, ALBERTO MARIO CARAMBULA AZNAREZ y FELISBERTO VALENTIN CARAMBULA AZNAREZ, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Carámbula, Coll, Pereyra, Limitada" Capital: $ 252.890.09 aportado por partes iguales entre los socios. Plazo: cinco años a contar del 31 de Julio de 1953 prorrogable de dos en dos años. Objeto: Explotación de los derechos emergentes de la concesión Ford, otorgada por "Ford Motor Company"; exportación e importación, industrias en general; consignaciones, mandatos, comisiones y representaciones de casas o firmas extranjeras o del país para toda clase de operaciones y cobros. Domicilio: Avenida General Artigas Nº 810 esquina Doctor Enrique Pouey, Las Piedras, Canelones. — Administración y uso de la firma social: Alberto Mario Carámbula, Luis Benito Coll y Eladio Pereyra, conjunta o separadamente, con limitaciones expresas. — Balance anual: primero de Agosto.

$28.00 10|pub. 5221 My.8-v.my.20.

LA ASEGURADORA TECNICA LIMITADA

Por contrato privado de 23 de Abril de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 178 al Folio 625 del Libro Nº 1 de Contratos, DOMINGO ORLANDO MAROGLIO y JORGE AMARO constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: comisiones y corretajes y especialmente el corretaje de seguros. Domicilio: Montevideo, calle Buenos Aires 519. Razón social: La Aseguradora Técnica Limitada. Administración: a cargo del socio Domingo Orlando Maroglio. Capital social: Diez mil pesos divididos en cien cuotas partes de cien pesos cada una aportadas: 80 cuotas partes o sean $ 8.000.00 por el socio Domingo Orlando Maroglio y 20 cuotas partes o sean $ 2.000.00 por el socio Jorge Amaro. Plazo: hasta el 30 de Abril de 1959, prorrogable indefinidamente cada cinco años si no media denuncia en contrario. Balance anual: 30 de Abril. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los aportes. Reservas: 10 o|o de las utilidades hasta alcanzar la suma de $ 50.000.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.

$28.00 10|pub. 5161 My.8-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda Uruguay 1023, prometimos vender al señor Ivo Mujra el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Ejido N.o 1372 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 8 de Abril de 1954 — ANTONIO LORENZO. — EDUARDO BENTANCOR. — FRANCISCO ALVAREZ — BLANCA VIGNOLI. — CATALINA ROSSI.

$16.00 20|pub. 4382 Ab.22-my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto la disolución de la sociedad colectiva que gira en la calle Maldonado Nº 890, en el ramo de Taller de artículos de cuero, bajo la razón social de Memes-Cohen; y con la denominación de "MECO" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Naum Cohen. — Montevideo, 14 de Abril de 1954. — SARIKA PAPO DE MEMES. — NAUM COHEN.

$24.00 20|pub. 4572 Ab.26-v.my.20.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA

Según lo que establece el artículo once de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1954, a las 17 horas, en nuestra sede: calle Convención 1272, 4º piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente por el ejercicio 1954, y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1954 — El Directorio

$14.00 7|pub. 5193 My.8-v.my.18.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 17.30 horas, en la sede social: Avda. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para firmar el acta: 2) Reforma de los estatutos y aumento del capital.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$8.40 7|pub. 5181 My.8-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la promesa de cesión de cuota social que ISAAC LIPATIN y SZOLOM CYBULSKI hicieron a Abraham Brauner de "Cibulski y Cía.", ha quedado rescindida por convenio de partes — Montevideo, 30 de Marzo de 1954.

$16.00 20|pub. 4375 Ab.22-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Juan y Vicente Domínguez y Hnos., el Café, bebidas alcohólicas, venta de pizza y comestibles establecido en Avda. 8 de Octubre 3644-50, habiendo tomado posesión éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — ALBINO GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES DE GARCIA. — JOSE GARCIA COCHON.

$24.00 20|pub. 4415 Ab.22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Manuel y José Romero Pérez, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en el Mercado Central, Puesto 73, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — Por poder de don Domingo Pérez Pérez y doña Dolores Fariña Rosende: MANUEL PEREZ y PEREZ.

$24.00 20|pub. 4417 Ab.22-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Walter Francisco Rath, el almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Alsacia 5764, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI — DELIA ROSA CAMAÑO DE VERO.

$24.00 20|pub. 4416 Ab.22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — he prometido en venta a Edesio Alvarez, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Lavalleja Nº 1998 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1954. — DELIA LAMAS VARELA.

$24.00 20|pub. 4414 Ab 22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a María Forteza Aguilo de Sánchez, el almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1954. — MARIO BARAIBAR VARGAS. — LUISA NUÑEZ DE BARAIBAR.

$24.00 20|pub. 4413 Ab 22-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Jesús Río el Café, Bar y Horno, de la calle Sierra Nº 1949 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — JUAN PAOLINO

$16.00 20|pub. 4538-Ab.24-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 25 de Marzo de 1954 ante el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 155 al Fº 563 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores JULIO CESAR ETCHEGOIMBERRY ARNABAL, LIBER CESAR MINA FERNANDEZ, HECTOR WALTER BERTOCCHI TENERANI y PASCUAL MATTERA DI SCALA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto: Principalmente explotar un negocio en el ramo de estación de servicios para automóviles, venta de nafta y lubricantes, realización de engrases y demás anexos. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, José L. Terra Nº 2547. Denominación y razón social: "Florida Limitada". Plazo: Cinco años prorrogados por períodos de un año. Administración: A cargo de los señores Julio César Etchegoimberry y Pascual Mattera, conjuntamente. Capital: Cuarenta mil pesos, aportados: Julio César Etchegoimberry Arnabal y Liber César Mina Fernández, $ 10.000.00 en efectivo cada uno; Héctor Walter Bertocchi Tenerani y Pascual Mattera Di Scala, el establecimiento comercial que giraba bajo la razón social de "Mattera y Bertocchi", que estimaron en $ 20.000.00. Ganancias y pérdidas: En proporción al interés de cada socio. Disolución: Pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954.

$36.00 10|pub. 5262 My.10-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE Y FIDEL LAPROVITERA hacen saber que el día 31 de Marzo de 1954 han clausurado el comercio de su propiedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería (venta al detalle), en la calle Avenida Agraciada Nº 4027. Acreedores en la calle Pilar Costa Nº 126, con sus justificativos.

$16 00 20|pub. 4454 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la Oficina del balanceador público Héctor González Karlen, prometí vender al señor Manuel José Pan la casa cita en 8 de Octubre 2951 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas, haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1954. — JUAN PABLO CAMPIGLIA (h.).

$24.00 20|pub. 4185-Ab.10-v.my.21.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1953. (Art. 30 inciso A); 2º Elección de miembros del Directorio, para el período 1954-1955. (Art. 14); 3º Retribución del Síndico titular. (Art. 43 parte final); 4º Elección de Síndico titular y suplente. (Art. 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 5278 My.10-v.my.14.

LABORATORIOS DISPERT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo ppdo. a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Garibaldi 2797, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Aprobación de la remuneración a los señores Directores (artículo 32 de los estatutos); 4) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas Que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 44 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 5462 My.13-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Israel Leiba Furas, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería, ubicado en Durazno 1098. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — JUANA LEWI. — ISRAEL LEIBA FURAS.

$24.00 20|pub. 5191-My.13-v.jn.5.

# AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 62

Asunto Nº 279|63 — Primer llamado

Artículos: Papel obra; Hojas cartón; Hojas embalaje; Hojas obra; Hojas 1|2 hilo; Hojas cartulina; Hojas carátula; Hojas copia; sobres; Hojas papel engomado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Mayo de 1954, a las 16 horas.

Destino: Servicio de Intendencia. — Montevideo, Mayo 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 4|pub. 31363 My.14-v.my.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 59|23

Adquisición de máquinas para contar monedas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de tres máquinas de contar monedas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de costumbre en presencia de los ofertantes que concurran el día 21 de Junio de 1954, a la hora 16, en el sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31358 My.14-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para los siguientes renglones:

Lunes 24 de Mayo de 1954. — Hora 16 y 15.
Lic. Nº 494. — Caldera para agua caliente, quemador a fuel-oil y accesorio. Plaza. — Primer llamado.
Hora 16 y 30.
Lic. Nº 463. — Aparato de Rayos X completo Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 17.
Lic. Nº 465. — Matrices para mimeógrafo. Plaza. — Segundo llamado.
Hora 17 y 30.
Lic. Nº 408. — Pipetas de material plástico. Cif y|o Plaza. — Cuarto llamado.
Lunes 31 de Mayo de 1954. — Hora 15.
Lic. Nº 450. — Tejidos. Plaza. — Tercer llamado.

Lunes 14 de Junio de 1954. — Hora 15 y 30.
Lic. Nº 495. — Aparato generador de ultrasonidos Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Lunes 21 de Junio de 1954. — Hora 18 y 15.
Lic. Nº 496. — Ampollas de vidrio. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Hora 18 y 45.
Lic. Nº 497. — Papeles. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Lunes 28 de Junio de 1954. — Hora 16 y 45.
Lic. Nº 498. — Algodón, gasa, esparadrapos y vendas enyesadas. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Hora 17 y 45.
Lic. Nº 499 — Piezas de material inoxidable. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Hora 18 y 15.
Lic. Nº 500. — Tapones de corcho. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Aviso Nº 173. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31360 My.14-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 15|954

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|954 por el suministro de artículos de bazar y menage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este organismo.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Mayo de 1954 a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 31364 My.14-v.my.26.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA Nº 7|954

Adquisiciones de tres unidades teleimpresoras

Primer llamado.

Apertura: 24 de Junio de 1954.
Local: Paraguay 1508. — Primer piso.
Hora 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de tres unidades teleimpresoras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Nº 51, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31365 My.14-v.my.24.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA Nº 71
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Camas y colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 19 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31362 My.14-v.my.19.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTORIO ZECCHI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Los Tricolores" (marcha) y "Matadero" (candombe), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5517 My.14-v.my.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 71.114. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada; capital $ 5:000.000, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CUBAZUL" para artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5535 My.14-v.my.26.

ACTA N.o 71.107. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicita la marca "PLASMOFIL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5524 My.14-v.my.26.

ACTA N.o 71.108. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicita la marca "POTENCAL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5522 My.14-v.my.26.

ACTA N.o 71.115. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRICOMATIC" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5523 My.14-v.my.26.

ACTA N.o 70952. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Carl Zeiss, de Heidenheim a. d. Brenz, Alemania, solicita la marca "ZEISS", para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5478-My.14-v.my.26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 14|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de calefacción por aire y ventilación en el subsuelo del Sodre de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 896, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31361 My.14-v.my.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de Ruta N.o 5-tramo: Molles-Baygorria, 249K.-125-272K000, Departamento de Durazno. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 337), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 10 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31357-My.14-v.my.26.

**M. O. P.**
INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES
Aviso

Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, se prorroga hasta el 10 de Junio del año en curso el plazo para la inscripción de las empresas y vehículos de servicios interdepartamentales, en el Registro que a tal efecto se lleva en la Inspección y Contralor de Transportes, calle Bartolomé Mitre 1426, según lo dispone el Reglamento General aprobado por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1953 y relativo a dichos servicios interdepartamentales. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31359 My.14-v.my.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1422

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cinco (5) camionetas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 27 de Mayo del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31355-My.14v.my.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1377|A

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta dos (2) camionetas de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31356-My.14-v.my.14.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, Mayo 14 de 1954

### 3.a Sección

FRANCISCO PICOS LOPEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rincón 432 y ALCIRA BLASINDA ZAPATA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón 432.

### 7.a Sección

ALFREDO FRANCISCO IACONO, 61 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1637 y CARMEN POZZO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1637.

DANIEL MARIA OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1557 y MILCA IVANOSKA CRUZ VALDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1557.

### 12.a Sección

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado Nelson 3524 y SANTA ROSA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 2524.

UBERFIL LESTIDO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3657 y MARIA DEL CARMEN BORDAD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3068.

EDGAR BRITZ, 27 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Guadalupe 1726 y ROSA WILDBAUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1726.

PEDRO AMENGUAL, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2570 y MARIA ISABEL DURAÑONA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2570.

RUBEN DARIO ARROYO, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3120 y NORMA ANGELICA RIMOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3120.

FRANCISCO ROGELIO RAYMOND, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Colorado 1562 e IRMA CONFESORA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1562.

LUIS OMAR DE LAPUENTE, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y MARIA CELINA YOUNG, 36 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2475.

### 18.a Sección

WALTER NELSON FRUTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1709 y CLARA INOCENCIA OLIVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3838.

### 20.a Sección

WALTER PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Castellanos 1163 y ELIDA MARIA RAFFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Castellanos 4158.

LUIS ALBERTO POGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3939 y MARIA JOSEFINA CASTINEIRAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4112.

CARMELO SANTOLO, 33 años, divorciado, agrónomo, italiano, domiciliado Cap. Osorio 3955 e IRACEMA ABREU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3955.

### 24.a Sección

RENE LISTUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1289 y DORILA HAYDEE DE CARLOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1289.
$2.00 3p. v.my.16.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PASOLINI o PASSOLINI MARTIN, PASOLINI o PASSOLINI CATALINA, PASSOLINI o PASSOLINI AMALIA PASOLINI o PASSOLINI LUIS, PASOLINI o PASSOLINI DE CASTIGLIOLO MARGARITA, PASOLINI o PASSOLINI DE VALLEBONA o VALLEBONA CAMILA OFELIA, PASOLINI o PASSOLINI JULIO, PASOLINI o PASSOLINI DE COSTAS MARIANA, CASTIGLIOLO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 3, F.o 535, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña MARIANA PASOLINI o PASSOLINI DE COSTA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 49.216, ubicado en la calle Capitulares entre José M. Márquez y Camino Santos, en la 9.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cta. corriente) 30|pub. 31353 May.14-v.jun.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEDRO CASABO VILAMAJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. 5491 May.14-v.may.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANGELA INES SECCHIARI DE ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5492 May.14-v.may.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FAUSTINO SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5493 May.14-v.may.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOAQUIN DOS SANTOS y don JUAN JOSE DOS SANTOS, en el expediente caratulados "Sucesión de Laura María Sengo de dos Santos" (L.o 27, F.o 436), solicitando lo siguiente: A) En sus partidas de nacimiento se ha omitido el apellido materno, pues en donde dice "Laura María" debe decir "Laura María Sengo"; y B) La rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde figura el apellido paterno como "Do Santos" debe decir "Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5504 May.14-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5488-My.14-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS LORENZO HONTOU MENDEZ o MENDEZ MENDEZ y EMA o EMMA GIOIA FATTORUSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", I.º 49, F.º 377, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Lorenzo Hontou Méndez y Ema Gioia Fattoruso de Hontou, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.

$48.00 20|pub. 5256-My.14-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DEFAZIO DE GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5502 May.14-v.may.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la de nacimiento de ENRIQUE LARROSA donde dice: "OMAR TRUJILLO" debe decir: "OMAR LARROSA" y donde dice: "BERRONDO ENRIQUE" debe decir: "LARROSA ENRIQUE". — Montevideo, Abril 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5490 May.14-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5486-My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CANIDO o CIPRIANO CANIDO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5487-My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DECARLINI DE DECARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5474-My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ESPOSTO SILVESTRE ALFREDO y MARIA ISABEL HERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre Alfredo Esposto y María Isabel Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Raúl Calsegno, Actuario.

$40.00 30|pub. 4023-My.14-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ALEGRIS ANDREOLI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice femenino debe decir masculino. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5526 May.14-v.jun.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO LOMESTICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5503 May.14-v.may26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados: "PETRONA AMABILIA ALCOBA DE GARRIDO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Amabilia Alcoba y Sabino Garrido, estableciéndose que donde dice Amabilia Molinelli debe decir Amabilia Alcoba, y donde dice Pascuala Molinelli debe decir Pablo Alcoba. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5369 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MORESCO de BRUNO, la de JOSE ANSELMO BRUNO, la de FRANCISCO o FRANCISCO ODOLFO BRUNO, y la de JOSE o JOSE DOMINGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 5533 May 14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SAINT UPERY ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5534 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NORBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIEZ y la de MARIO JOSE RODRIGUEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5485-My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5500 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIANA ETCHEMENDY o ETCHEMENDI ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5483-My 14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Segunda copia escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en autos: "ANGELA ROCCA DE CASTRO, por su menor hijo. Segunda copia de escritura". (L.o 2.o, F.o 483), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Rocca de Castro, en representación y en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo Angel Roque Velarde, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Héctor J. Astorga, el 13 de Setiembre de 1916, en esta ciudad de Canelones, por la que se adjudicó a doña Rosa Rodríguez una fracción de campo empadronada con el número 4.057, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, con un área de 34 hectáreas 5.968 metros 20 decímetros, que linda: Norte, Arroyo Tala. Sur, Fernando Rodríguez; Este, Felipe Britos y Oeste, sucesión Jaime Britos. — Dicho bien, luego de varias ventas parciales quedó con un área de 11 hectáreas 2.158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina de Catastro, de este Departamento, con el número 30, el 1.o de Marzo de 1948. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Se hace constar que esta gestión tramita en papel simple. — Canelones, Mayo 6 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 10|pub. 5489-My.14-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña RUFINA JUSTA DELEON DE MENA o RUFINA JUSTA DE LEON y de don JORGE M. MATIAS MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5505 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA BARRIOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5506 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 5507 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 5508 May.14-v.may 26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA CANDIDA VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5509 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MUNIZ de ANTUNEZ o DOROTEA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5510 May.14-v.may.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA MARRERO de YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5511 My.14-v.my.26.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ULBERICO MENDEZ, de doña MARIA IDA MENDEZ HERNANDEZ y de don AMBROSIO ISIDORO MENDEZ, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5513 May.14-v.may.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO GUILLERMO GONZALEZ o GONZALEZ ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5514 May.14-v.may.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO YOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 5515 May.14-v.may.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CIRIACO DETOCA o DETOCA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 5516 May.14-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS VIRRIEL o BIRRIEL o LOPE TRIFON VIRRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5481-My.14-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5482-My.14-v.my.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA TELESFORA LUSARDO o LUZARDO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1954. — Horacio A. Cazalás.

$8.00 10|pub. 5476-My.14-v.my.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEYOO o FEYÓO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5519 May.14-v.may.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ESPERANZA ACOSTA de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5520 May.14-v.may.26.

**WASHINGTON MOURA ACEVEDO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de segundo turno**

REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso y Administrativo de segundo turno, en exhorto N.o 399 librado en los autos: "Oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas c|LUIS BROGGI e HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 14 F.o 537", se hace saber: Que el martillero don Wáshington Moura Acevedo asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el día 3 0del corriente mes a las 9 y 30 horas y en el local de calle Florencio Sánchez casi Colón, procederá a la venta al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 arado Unia grudzia modelo H. 28 D) de 3 rejas; Base $ 1.500.00; 1 Heladera Gaype. Base $ 1.300.00; 1 Amoladora Selecta de 1 h. p. Base $ 200.00; Una desnatadora Optimus N.o 0, Base 130.00; 1 Desnatadora Optimus N.o 1, Base $ 160.00; 1 Desnatadora Optimus N.o 2. Base $ 180.00; 1 Desnatadora Optimus N.o 3, Base $ 250.00; 1 Desnatadora Optimus N o 4. Base $ 350.00; 2 Roulemanes N.o 580 c|u $ 40.00. Base $ 80.00; 4 Roulemanes N.o 572 c|u $ 25.00. Base $ 100.00; 4 Roulemanes N.o 575 c|u. $ 45.00. Base $ 180.00. — Mercedes, Mayo 4 de 1954 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 13|pub. 5477 May.14-v.may.29.

**ANTONIO CAMPOS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MASSANTTI RAYMUNDO DONATO. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 1, Fº 479, se hace saber que el día diecisiete de Junio próximo, a las quince y treinta horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, del inmueble padrón número veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres, sito en la décima tercera sección judicial de Montevideo, designado con el Nº 1 en el plano de división del Agr. Rodrigo Davison, de Noviembre de 1917, según el cual tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuarenta decímetros y se deslinda así: 8 ms. 65 cms. de frente al Norte a la calle Holanda; 26 ms. 94 cms. al Este, lindando con solar N.o 2; 8 ms. 60 cms. al Sur, con el solar 9; y 26 ms. 95 cms al Oeste, de frente a la calle Paraguay, hoy Bogotá.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías — si las hubiere— y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Será de cargo del ejecutado los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inc. 2o, apartado C) e impuestos municipales; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31354 My.14-v.jn.1º.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra JUAN A. MEIRANA y JOSE SONENSEIN. Ejecución de prenda", Lº 49, Fº 338, se hace saber que el día jueves 27 de Mayo a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera modelo 190-6 Roble, mueble Nº 2577. Una heladera modelo 130-2 roble, mueble Nº 2578. Un juego de serpentinas enfriadoras modelos NX 75|22, NX 100|9.60 y NX 2Ts.a. Un compresor marca Frigidaire modelo AD1-33 serie Nº 5919 con motor eléctrico de ½ HP.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Teléf. 501627.

$28.00 10|pub. 5498 My.14-v.my.26.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Gómez Martínez Juan Carlos y otro contra LERETE SOÑORA JUAN FRUCTUOSO y otra. Ejecución de hipoteca, Lº 51, Fº 234", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en "Costa del Arroyo de Pando", décima cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 16.452 y compuesta según título y plano de una superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos noventa y ocho metros y setenta y ocho decímetros que se deslindan así: por el Oeste, recta de cuatrocientos dieciséis metros cuarenta centímetros, que sigue al eje de una calle o servidumbre que separa de la sucesión de Primo Laza y Domingo Pérez; por el Norte recta de dos mil ochocientos ochenta metros ochenta centímetros que limita con Francisco Plácido y con la sucesión Sixto Pintos; por el Este a partir del Norte, recta de trescientos setenta y un metros de Norte a Sur, a la que sigue otra de quinientos ochenta y cinco metros diez centímetros de Oeste a Este; y finalmente, recta de cuatrocientos ochenta metros de Noroeste a Sureste, de cuyas rectas, la primera y la segunda la dividen de Cipriano Rivera y la tercera con María Célica Sóñora de May; por el Sur, recta de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros, limítrofe con Domingo Sóñora; y por el Suroeste el arroyo de Pando, por medio con María E. de González, Joaquín Alvarez y Ramón Iglesias.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 501627.

$108.00 18|pub. 5499 My.14-v.jn.4.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Vicente García c| AZAR y FRESIA y LUIS FRESIA. Cobro de pesos", y sobre la base de $ 1.800.00, un automóvil Opel, matrícula 15842, padrón 99038, en el local de la calle San Martín Nº 2480, el viernes 28 de Mayo a las 15 horas. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627

$12.00 10|pub. 5497 My.14-v.my.26.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sterk y Cía. Limitada c| GAMARRA Y NASSO". Cobro de pesos, y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en esto autos en el local de la calle San Martín 2480 el viernes 28 de Mayo a las 15 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 5496 My.14-v.my.26.

**MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 10 de 1954.

$48.00 12|pub. 5518 My.14-v.my.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores e interesados a cualquier título en el comercio propiedad de NACHMANN BRZOSTOWICKI denominado "Club de París", sito en la calle San José Nº 815|17 para que hagan las peticiones, denuncias y reclamaciones legales en la Escribanía de Juan Antonio Tróccoli, Plaza Independencia 1278, primer piso, de la hora 10 a 12, dentro del plazo legal.

$25.20 20|pub. 5470 My.14-v.jn.7.

**"TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A."**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1929|33, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros del Directorio; 2º Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33) a lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

... 3|pub. 5484 My.14-v.my.17.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.**
CONVOCATORIA
18.a asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 1954, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1953, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos); 3º Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inc. B); 4º Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5º Elección de Síndico (titular y suplente); 6º Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$27.00 5|pub. 5525 My.14-v.my.20.

**"PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA S. A."**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA. Mod. de Estat. Lº 48, Fº 526", al hacerse la publicación de la modificación de los referidos estatutos, se deslizó en la publicación del "Diario Oficial", del día 10 de Abril de 1954, página 395 C, columna primera, línea novena, el siguiente error donde dice "Productiva", debe decir "Productora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$10.70 1|pub. 5494 My.14-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el señor Enrique Robles ha prometido retirarse de nuestra sociedad el día 15 de Abril ppdo., quedando el activo y el pasivo de la antedicha sociedad a cargo del socio Adolfo Tenzer. Los acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira 2037 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 5521 My.14-v.jn.7.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Compañía Atlas S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General al 30 de Marzo de 1954

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles menos depreciación ....... | $ | 122.50 |
| The National City Bank of New York, Montevideo ............ | " | 143.32 |
| Hayden, Stone y C.o N. Y. (U$S 1.125.49 a 3.01) ............ | " | 3.387 72 |
| Impuesto ley 11.073 . | " | 165 00 |
| Pérdida al 31\|12\|953 . | " | 1.300.00 |
| | $ | 5.118.54 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Fidelity Limitada ..... | $ | 6.00 |
| Diferencia de cambio no realizada ......... | " | 112.54 |
| Capital realizado ..... | " | 5.000.00 |
| | $ | 5.118.54 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 7.234 a folios 108 del libro respectivo.

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1953 aprobado por la Asamblea General del 30 de Marzo de 1954.

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 119.16 |
| Menos: diferencia de cambio realizado ... | " | 0.75 |
| Pérdida por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953 ... | $ | 118.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6 Turno y anotada con el Nº 7234 a folios 108 del libro respectivo.

$ 25.20. — 4769. — 1 pub.

### Foreign Investments S. A.

Estado de situación al 31 de Octubre de 1953

Activo —

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Bancos U$S 6.430.23 .. | $ | 17.683.13 |

Nominal:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución . | " | 1.853.50 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 1.806.84 |
| | $ | 21.343.47 |

Pasivo —

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | $ | 1.343.47 |

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto e integrado ............ | " | 20.000.00 |
| | $ | 21.343.47 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración .............. | $ | 1.343.47 |
| Amortización: Gastos de constitución ........ | " | 463.37 |
| Pérdidas del ejercicio. . | $ | 1.806.84 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, del 28 de Enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Octubre de 1952, en el Juzgado Letrado de sexto turno, y anotado con el Nº 4649 a folios 143 del libro respectivo.

$ 24.60. — 5113. — 1|pub.

### Angens S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 2.107.47 |
| Inmuebles ........... | " | 156.296.90 |
| Accionistas .......... | " | 85.000.00 |
| Acciones en Cartera .. | " | 770.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.521.33 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 74.30 |
| | $ | 1.000.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 770.000.00 |
| Capital subscripto .... | " | 65.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 165.000.00 |
| | $ | 1.000.000.00 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador de Correspondencia, rubricado el 9 de Noviembre de 1953, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el número 8449 a folios 194 del libro número 2.

Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias, al 31 de Diciembre de 1953.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 248.30 |
| | $ | 248.30 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 174.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 74.30 |
| | $ | 248.30 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 8 del libro Copiador de Correspondencia, rubricado el 9 de Noviembre de 1953, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el Nº 8449 a folios 194 del libro Nº 2.

$ 36.00. — 5117. — 1|pub.